

BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN, INFORME DE AUDITORÍA, ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF) E INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A. (GSC)”

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

Nº ROAC:S-2328



**Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias**

Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Informe de Auditoría, Estado de Información no Financiera (EINF) e Informe de Verificación del Estado de Información no Financiera (EINF)

“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A. (G.S.C.)”

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



ÍNDICE

I.	INFORME DE AUDITORÍA.....	
II.	CUENTAS ANUALES	
	II.1 BALANCE	
	II.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
	II.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	
	II.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
	II.5 MEMORIA	
	II.6 INFORME DE GESTIÓN	
III.	INFORME DE VERIFICACIÓN.....	
IV.	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.....	



Teléfonos: +(34) 91 04 06 018; - +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

I. INFORME DE AUDITORÍA



“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

Al accionista único de “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.”

Por encargo del Presidente del Consejo de Administración:

I. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.” (en adelante: la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas anuales vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Auditoría de cuentas anuales:

“Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.”

Ejercicio 2023



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo señalado en la “Nota 14 – Provisiones y Contingencias” de la memoria adjunta, ya que la Sociedad tiene registradas provisiones a largo y corto plazo al cierre del ejercicio 2023 por importe de 6.458.778,80 euros, lo que supone un incremento del 123% sobre el total provisionado a 31 de diciembre de 2022, que ascendía a un importe conjunto de 2.893.725,70 euros.

El detalle del movimiento de dichas provisiones se muestra a continuación:

Descripción	Saldo a 31/12/2022	Dotación neta	Aplicaciones/ Reversiones	Trasposos	Saldo a 31/12/2023
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal	610.044,12€	0,00€	-10.729,23€	-562.181,24€	37.133,65€
Provisiones para responsabilidades a largo plazo	461.822,09€	1.861.658,98€	0,00€	0,00€	2.323.481,07€
Provisiones para responsabilidades a corto plazo	1.821.859,49€	1.799.411,48€	-85.288,13€	562.181,24€	4.098.164,08€
Total	2.893.725,70€	3.661.070,46€	-96.017,36€	0,00€	6.458.778,80€

A la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el desenlace de los procedimientos que dan lugar a dichas provisiones, así como los efectos futuros que los mismos pudiesen provocar para la Sociedad.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión

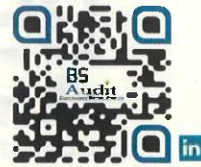
IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Auditoría de cuentas anuales:

“Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.”

Ejercicio 2023



IV.1 Ingresos por subvenciones de explotación

Descripción

Tal como se indica en la "[Nota 18 – Subvenciones, Donaciones y Legados](#)" de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado en el ejercicio 2023 los siguientes ingresos por subvenciones de explotación:

INGRESOS POR SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN		
Denominación	Ingresos 2023	Ingresos 2022
INTERREG-DEMA	0,00 €	-19.402,89 €
INTERREG-UMEMAC	4.394,07 €	1.821,08 €
SCS TRANSPORTE SANITARIO	83.963.374,00 €	78.470.241,00 €
SCS PLAN DE SALUD	258.081,00 €	258.081,00 €
SCS COORDINACIÓN ATENCIÓN URGENCIAS	1.757.221,00 €	1.757.221,00 €
SCS COVID 19	4.000.000,00 €	2.650.000,00 €
DGES CECOES 112	8.639.746,31 €	8.319.819,00 €
ICI VIOLENCIA GENERO	591.173,00 €	586.474,00 €
DGES RECUPERACIÓN 5%	0,00 €	162.936,11 €
SCS RECUPERACIÓN 5%	0,00 €	619.694,75 €
ICI RECUPERACIÓN 5%	0,00 €	26.221,62 €
Total	99.213.989,38 €	92.833.106,67 €

Atendiendo a la importancia cuantitativa del importe de dichas subvenciones recibidas durante el ejercicio 2023, así como a la existencia de aspectos concretos que se derivan del marco contable y legal que regula los criterios de contabilización de estas operaciones, consideramos una cuestión clave su revisión a efectos de minimizar los riesgos que se deriven relacionados con su devengo y la clasificación contable de los excedentes, reintegrables o no, que se puedan generar al cierre del ejercicio.

Es por ello, por lo que consideramos la imputación al resultado de las subvenciones de explotación como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Obtención de las resoluciones de concesión de las subvenciones de explotación.



- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por subvenciones.
- Comprobación del adecuado registro contable de las operaciones.
- Verificación de la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo con el criterio de devengo.
- Evaluación de que la información revelada en las **cuentas anuales** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

IV.II Trabajos realizados por otras empresas

Tal como se indica en la **"Nota 13 - Ingresos y gastos"** de la memoria adjunta, la **Sociedad** ha registrado en el **ejercicio 2023** los siguientes **gastos de aprovisionamientos por trabajos realizados por otras empresas**:

APROVISIONAMIENTOS	Gastos 2023	Gastos 2022
Trabajos realizados por otras empresas	80.166.350,52	74.030.646,92
Total	80.166.350,52	74.030.646,92

En dicho epígrafe se registran, principalmente, las **subcontrataciones de recursos sanitarios y atención telefónica** de las que hace uso la **Sociedad** para llevar a cabo su actividad.

Atendiendo a la **importancia cuantitativa del importe de dichos gastos** durante el **ejercicio 2023** y al riesgo implícito existente en las operaciones de contratación y subcontratación de estos servicios, hemos considerado el epígrafe de **"Trabajos realizados por otras empresas"** como un **aspecto relevante** de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Solicitud de confirmaciones a una muestra representativa de proveedores, para verificar que los saldos y volúmenes de facturación registrados por la **Sociedad** son correctos.

Auditoría de cuentas anuales:

"Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A."

Ejercicio 2023



- Selección de una muestra de los contratos formalizados, para verificar la naturaleza de las operaciones e identificar posibles riesgos asociados a los mismos.
- Análisis de una muestra de facturas asociadas a dichos contratos, para verificar que los gastos se han contabilizado correctamente.
- Comprobación de que se cumple el principio de devengo en el registro contable de los gastos.
- Evaluación de que la información revelada en las **cuentas anuales** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

V. Otra información: Informe de gestión

La **otra información** comprende exclusivamente el **informe de gestión del ejercicio 2023**, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la **Sociedad** y **no forma parte integrante** de las **cuentas anuales**.

Nuestra opinión de auditoría sobre las **cuentas anuales** **no cubre el informe de gestión**. Nuestra responsabilidad sobre **el informe de gestión**, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del **informe de gestión** con las **cuentas anuales**, a partir del conocimiento de la **Sociedad** obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al **informe de gestión** consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al **informe de gestión**. La información que contiene concuerda con la de las **cuentas anuales del ejercicio 2023** y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Auditoría de cuentas anuales:

*"Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en
Canarias S.A."*

Ejercicio 2023



VI. Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los **Administradores** de la **Sociedad** son los responsables de la formulación de las **cuentas anuales** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Sociedad**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la **Sociedad** en España, que se identifica en la **Nota 2.1.** de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de **cuentas anuales** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **cuentas anuales**, los **Administradores** son los responsables de la valoración de la capacidad de la **Sociedad** para continuar como **empresa en funcionamiento**, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la **empresa en funcionamiento** y utilizando el principio contable de **empresa en funcionamiento** excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **cuentas anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. **Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **cuentas anuales**.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Auditoría de cuentas anuales:

"Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A."

Ejercicio 2023



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **cuentas anuales**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los **administradores**.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los **administradores**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **cuentas anuales** o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **cuentas anuales**, incluida la información revelada, y si las **cuentas anuales** representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Auditoría de cuentas anuales:

*"Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en
Canarias S.A."*

Ejercicio 2023



Nos comunicamos con los **administradores** de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los **administradores** de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **cuentas anuales** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Marbella (Málaga), a 05 de abril de 2024

BS Audit
Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2328



Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona
Socio BS Audit
Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026
C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10
29603 Marbella (Málaga)



II. CUENTAS ANUALES

II.1 Balance

II.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

II.3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

II.4 Estado de Flujos de Efectivo

II.5 Memoria

II.6 Informe de Gestión

CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTIÓN

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD
Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A.
(Sociedad Unipersonal)

EJERCICIO 2023

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023

Balance de situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023 y 2022

Estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 y 2022

Memoria del ejercicio 2023

Informe de gestión del ejercicio 2023

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (en euros)

ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2023	31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.607.170,64	4.349.555,48
I. Inmovilizado intangible	7	1.222.341,19	1.452.655,21
3. Patentes, licencias, marcas y similares		5.553,49	6.837,32
5. Aplicaciones informáticas		1.207.671,30	1.445.817,89
6. Otro inmovilizado intangible		9.116,40	0,00
II. Inmovilizado material	5	2.371.775,13	2.878.229,78
1. Terrenos y Construcciones		858.268,12	887.165,13
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.496.958,71	1.974.516,35
3. Inmovilizado en curso		16.548,30	16.548,30
V. Inversiones financieras a largo plazo		13.054,32	18.670,49
2. Créditos a largo plazo al personal	16	1.528,70	7.144,87
5. Otros activos financieros	9	11.525,62	11.525,62
B) ACTIVO CORRIENTE		19.564.180,44	22.156.287,04
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		15.166.233,58	9.088.088,51
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	487.468,84	1.402.485,90
3. Deudores varios	9	445,80	15.798,23
4. Personal	9	121.979,81	45.703,92
5. Activos por impuesto corriente	12	17.020,62	120,73
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	14.539.318,51	7.623.899,73
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	66.870,30	54.368,90
5. Otros activos financieros		66.870,30	54.368,90
VI. Periodificaciones a corto plazo		48.317,24	51.226,11
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	4.282.759,32	12.962.683,52
1. Tesorería		4.282.759,32	12.962.683,52
TOTAL ACTIVO (A + B)		23.171.351,08	26.505.842,52

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (en euros)

PASIVO	Notas Memoria	31/12/2023	31/12/2022
A) PATRIMONIO NETO		3.159.264,47	2.908.113,44
A-1) FONDOS PROPIOS		529.163,26	-239.986,61
I. Capital		474.360,81	474.360,81
1. Capital escriturado	9.4	474.360,81	474.360,81
III. Reservas		52.742,21	52.742,21
1. Legal y estatutarias	9.4	52.725,16	52.725,16
2. Otras reservas	9.4	17,05	17,05
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	-767.089,61
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	9.4	0,00	-767.089,61
VII. Resultado del ejercicio	3	2.060,24	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	2.630.101,21	3.148.100,05
B) PASIVO NO CORRIENTE		3.251.743,67	2.141.530,50
I. Provisiones a largo plazo	14	2.360.614,72	1.071.866,21
1. Obligaciones por prestaciones a L/P al personal		37.133,65	610.044,12
4. Otras provisiones		2.323.481,07	461.822,09
II. Deudas a largo plazo		14.428,54	20.297,60
5. Otros pasivos financieros	9	14.428,54	20.297,60
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	876.700,41	1.049.366,69
C) PASIVO CORRIENTE		16.760.342,94	21.456.198,58
II. Provisiones a corto plazo	14	4.098.164,08	1.821.859,49
III. Deudas a corto plazo		1.387.510,50	1.224.986,76
5. Otros pasivos financieros	9	1.387.510,50	1.224.986,76
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.274.668,36	18.409.352,33
3. Acreedores varios	9	10.025.553,34	17.179.637,09
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	9	21.542,98	115.888,80
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	1.227.572,04	1.113.826,44
TOTAL PASIVO (A + B + C)		23.171.351,08	26.505.842,52

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2023 Y 2022 (en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas Memoria	2023	2022
OPERACIONES CONTINUADAS	-		
1. Importe neto de la cifra de negocios		740.152,99	712.782,13
b) Prestaciones de servicios	13	740.152,99	712.782,13
4. Aprovisionamientos		-80.166.350,52	-74.030.646,92
c) Trabajos realizados por otras empresas	13	-80.166.350,52	-74.030.646,92
5. Otros ingresos de explotación		99.233.895,16	92.852.759,71
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		19.905,78	19.653,04
b) Subv. de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	18	99.213.989,38	92.833.106,67
6. Gastos de personal	13	-17.087.566,41	-17.727.777,87
a) Sueldos y salarios		-13.297.344,24	-13.491.017,35
b) Cargas sociales		-3.939.761,74	-4.247.718,24
c) Provisiones		149.539,57	10.957,72
7. Otros gastos de explotación		-3.046.973,69	-2.882.427,83
a) Servicios exteriores		-2.582.664,65	-2.872.821,52
b) Tributos		-3.324,52	-9.606,31
d) Otros gastos de gestión corriente		-460.984,52	0,00
8. Amortización del inmovilizado	5,7	-1.213.393,71	-1.332.979,08
9. Imputación de subv. de inmovilizado no fin. y otras	18	1.536.255,62	1.218.844,95
10. Exceso de provisiones	14	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enaj. del inmovilizado		1.898,79	0,00
a) Deterioros y pérdidas		27,69	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	5	1.871,10	0,00
Otros resultados	13	128.804,80	413.104,09
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		126.723,03	-776.340,82
12. Ingresos financieros		107.172,95	11.231,11
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		107.172,95	11.231,11
b2) En terceros		107.172,95	11.231,11
13. Gastos financieros		-231.835,74	-1.979,90
b) Por deudas con terceros		-39.502,96	-1.979,90
c) Por actualización de provisiones		-192.332,78	
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-124.662,79	9.251,21
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.060,24	-767.089,61
17. Impuestos sobre beneficios	12	-	-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS		2.060,24	-767.089,61
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	2.060,24	-767.089,61

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas Memoria	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		2.060,24	-767.089,61
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		74.755.894,51	70.880.854,20
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	18	99.674.526,01	94.494.870,35
V. Efecto impositivo.	18	-24.918.631,50	-23.614.016,15
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-75.273.893,35	-70.577.769,49
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	18	-100.365.191,13	-94.090.757,40
IX. Efecto impositivo.	18	25.091.297,78	23.512.987,91
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-515.938,60	-464.004,90

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

DESCRIPCION	Capital escriturado	Reservas	Rdos. Ejerc. Ant.	Rdo. Ejercicio	Subv, donac., y leg. Recib.	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	474.360,81	52.742,21	0,00	-0,02	2.845.015,34	3.372.118,34
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	474.360,81	52.742,21	0,00	-0,02	2.845.015,34	3.372.118,34
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	-767.089,61	303.084,71	-464.004,90
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	-0,02	0,02	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	474.360,81	52.742,21	-0,02	-767.089,61	3.148.100,05	2.908.113,44
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	474.360,81	52.742,21	-0,02	-767.089,61	3.148.100,05	2.908.113,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	2.060,24	-517.998,84	-515.938,60
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	767.089,61	0,00	767.089,61
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	767.089,61	0,00	767.089,61
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	474.360,81	52.742,21	0,00	2.060,24	2.630.101,21	3.159.264,47

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2023 Y 2022 (en euros)

	Nota memoria	2.023	2.022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		2.060,24	-767.089,61
2. Ajustes del resultado.		-103.252.285,12	-90.766.560,47
a) Amortización del inmovilizado (+).	5,7	1.213.393,71	1.332.979,08
c) Variación de provisiones (+/-).		-4.223.251,70	2.000.469,06
d) Imputación de subvenciones (-).		-100.365.191,13	-94.090.757,40
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	5,7	-1.898,79	0,00
g) Ingresos financieros (-).		-107.172,95	-11.231,11
h) Gastos financieros (+).		231.835,74	1.979,90
3. Cambios de capital corriente.		-5.597.128,26	-3.438.027,32
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		-6.061.325,18	-683.983,85
c) Otros activos corrientes (+/-).		2.908,87	-6.123.368,55
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		-7.134.683,97	4.001.949,02
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		2.276.304,59	-632.503,21
f) Otros activos y pasivos no corrientes (-/+).		5.319.667,43	-120,73
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		50.770,10	9.251,21
a) Pagos de intereses (-).		-39.502,96	-1.979,90
b) Cobros de dividendos (+).		0,00	11.231,11
c) Cobros de intereses (+).		107.172,95	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		-16.899,89	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).		-108.796.583,04	-94.962.426,19
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		-713.824,29	-1.672.102,98
b) Inmovilizado intangible.		0,00	-972.135,63
c) Inmovilizado material.		-706.939,06	-693.178,76
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	-6.788,59
e) Otros activos financieros		-6.885,23	0,00
7. Cobros por desinversiones (+).		232.212,81	356.232,53
b) Inmovilizado intangible.		230.314,02	0,00
c) Inmovilizado material.		1.898,79	0,00
e) Otros activos financieros.		0,00	356.232,53
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-481.611,48	-1.315.870,45
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		100.441.615,64	94.494.870,35
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		767.089,63	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		99.674.526,01	94.494.870,35
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		156.654,68	317,86
a) Emisión		156.654,68	5.352,00
4. Otras deudas (+).		156.654,68	5.352,00
b) Devolución y amortización de:		0,00	-5.034,14
4. Otras deudas (-).		0,00	-5.034,14
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).		100.598.270,32	94.495.188,21
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)		-8.679.924,20	-1.783.108,43
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		12.962.683,52	14.745.791,95
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		4.282.759,32	12.962.683,52

MEMORIA DEL EJERCICIO 2023

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Los Estatutos Sociales de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante "la Sociedad" o "GSC") recogen como objeto social:

- a) *Gestionar, administrar y asesorar centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.*
- b) *Gestionar la facturación y cobro de los ingresos de órganos administrativos, actuando como entidad colaboradora de recaudación.*
- c) *Gestionar la adquisición y contratación de recursos materiales y equipos humanos para la prestación de servicios sanitarios.*
- d) *Prestar y colaborar en la asistencia sanitaria de cualquier nivel asistencial.*
- e) *Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente.*
- f) *Coordinación de transporte sanitario de urgencias de cualquier tipo.*
- g) *Formación en materia de atención y gestión a la urgencia y emergencia sanitaria, así como educación para la salud.*
- h) *Concertar con instituciones públicas y privadas las actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la sociedad.*
- i) *Crear o participar en otras sociedades e instituciones con actividades relacionadas con las expresadas en los apartados anteriores.*
- j) *Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales.*
- k) *Planificación, ordenación, distribución y gestión de los servicios prestados por la flota de vehículos institucionales destinada al traslado de personal y autoridades del Gobierno de Canarias.*
- l) *Planificación, coordinación y gestión de servicios de seguridad, vigilancia y videovigilancia de edificios públicos adscritos al Gobierno de Canarias pudiendo contratar equipos humanos y recursos materiales.*

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

La Sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con sus fines sociales o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Comunidad Autónoma de Canarias,



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias



sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

La sede social está ubicada en calle Real del Castillo nº 152, 5º, Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Juan Carlos I (Hospital Militar).

Otros lugares donde realiza actividades:

- Calle León y Castillo número 431, Las Palmas de Gran Canaria
- Carretera de la Esperanza, número 10, San Cristóbal de La Laguna, Tenerife.
- Avenida Bravo Murillo número 5, Santa Cruz de Tenerife

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias es una empresa pública, sociedad anónima, del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

Desde su constitución la Sociedad tiene el carácter unipersonal al ser la Comunidad Autónoma de Canarias la propietaria de la totalidad de sus acciones.

Fue constituida el 21 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, el día 7 de noviembre de 1994, en el folio 193 del Tomo de Sociedades 1.184 General, Hoja GC 11232 en primera inscripción.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, o en su caso: Existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable (hay que indicar la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa).

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 18/05/2023.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que

exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

No existe información relevante en relación al cálculo de las estimaciones, ante la mayor incertidumbre que esta situación provocada por la inflación, la guerra de Ucrania y la pandemia de la COVID-19 conlleva, salvo la necesidad de realizar una provisión por una reclamación de los adjudicatarios de servicios de ambulancias con respecto al gastos COVID-19 de los ejercicios 2000, 2021 y 2022. Su valoración se ha efectuado, por motivos de prudencia en función de los importes reclamados por los adjudicatarios, entendiendo que los mismos son estimaciones razonables.

2.4.- Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Ambos se encuentran auditados.

2.5.- Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6.- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7.- Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.060,24	-767.089,61
Total	2.060,24	-767.089,61

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal	2.060,24	
A resultados negativos de ejercicios anteriores		-767.089,61
Total	2.060,24	-767.089,61

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1.- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	Según plazo	20%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0,00 euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

b) Concesiones

No existen.

c) Propiedad industrial, patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención,

los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 10 años.

No existen patentes.

d) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2023 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

f) Derechos de traspaso

No existen importes satisfechos por el derecho/cesión de uso de ningún inmovilizado.

g) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

h) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

i) Contratos de franquicia

No existen contratos de franquicia.

4.2.- Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes

que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurrir y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	-	2%
Instalaciones Técnicas	-	10%
Uillaje	-	25%
Mobiliario	-	10%
Equipos Procesos de Información	-	25%
Elementos de Transporte	-	16%
Otro Inmovilizado	-	10%
Equipos electrónicos	-	20%
Otros enseres	-	15%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales, aunque se han compensado con la recuperación de la pérdida por garantía.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4.- Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5.- Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6.- Instrumentos Financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
Deudas con entidades de crédito;
Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
Deudas con características especiales, y
Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a

flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros

valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- Instrumentos financieros compuestos

No existen instrumentos financieros compuestos

- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen.

4.7.- Existencias.

No existen existencias.

4.8.- Transacciones en moneda extranjera.

No existen existencias transacciones en moneda extranjera.

4.9.- Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10.- Ingresos y gastos.

En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el período de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos

especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11.- Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos contabilizados se encuentra recogida en el apartado 14.

4.12.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.13.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14.- Pagos basados en acciones.

No existen pagos basados en acciones.

4.15.- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.16.- Combinaciones de negocios.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad, así como en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

En el supuesto excepcional de que el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

4.17.- Negocios conjuntos.

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.18.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las

empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.19.- Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- b) Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.20.- Operaciones interrumpidas.

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- a) Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- b) Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- c) Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separada en el estado de pérdidas y ganancias.

4.21.- Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existen derechos de emisión de gases de efecto invernadero

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2023: Detalle del Inmovilizado Material (en euros)

PARTIDAS	31/12/2022	Altas	Bajas	31/12/2023
Construcciones	1.180.961,36	0,00	0,00	1.180.961,36
Instalaciones técnicas	781.278,61	54.216,51	0,00	835.495,12
Herramientas	3.712,05	0,00	3.712,05	0,00
Otras instalaciones	1.295.714,04	47.955,24	139,90	1.343.529,38
Mobiliario	1.265.487,93	5.644,48	0,00	1.271.132,41
Equipos proceso inf.	4.351.370,72	33.604,53	0,00	4.384.975,25
Elementos de transporte	510.071,79	0,00	57.509,85	452.561,94
Otro inmovilizado material	678.759,32	57.442,63	3.231,96	732.969,99
Anticipos	16.548,30	0,00	0,00	16.548,30
Total coste	10.083.904,12	198.863,39	64.593,76	10.218.173,75
Amortización				
Construcciones	-293.796,23	-28.897,01	0,00	-322.693,24
Instalaciones técnicas	-682.145,49	-49.473,73	0,00	-731.619,22
Herramientas	-3.690,31	-21,74	-3.712,05	0,00
Otras instalaciones	-783.703,15	-92.772,86	-101,73	-876.374,28
Mobiliario	-1.067.266,81	-29.461,36	0,00	-1.096.728,17
Equipos proceso inf.	-3.411.806,41	-438.346,91	0,00	-3.850.153,32
Elementos de transporte	-463.960,03	-9.279,32	-57.509,85	-415.729,50
Otro inmovilizado material	-499.305,91	-56.333,90	-2.538,92	-553.100,89
Total Amort. Ac.	-7.205.674,34	-704.586,83	-63.862,55	-7.846.398,62
Total Neto	2.878.229,78	-505.723,44	731,21	2.371.775,13

Ejercicio 2022: Detalle del Inmovilizado Material (en euros)

PARTIDAS	31/12/2021	Altas	Bajas	31/12/2022
Construcciones	1.180.961,36	0,00	0,00	1.180.961,36
Instalaciones técnicas	769.540,86	11.737,75	0,00	781.278,61
Herramientas	3.712,05	0,00	0,00	3.712,05
Otras instalaciones	1.031.078,88	264.635,16	0,00	1.295.714,04
Mobiliario	1.273.243,04	13.212,53	0,00	1.286.455,57
Equipos proceso inf.	3.980.491,71	370.879,01	0,00	4.351.370,72
Elementos de transporte	503.741,67	6.330,12	0,00	510.071,79
Otro inmovilizado material	653.107,23	25.652,09	0,00	678.759,32
Anticipos	15.816,20	732,10	0,00	16.548,30
Total coste	9.411.693,00	693.178,76	0,00	10.104.871,76
Amortización				
Construcciones	-264.899,22	-28.897,01	0,00	-293.796,23
Instalaciones técnicas	-628.254,74	-53.890,75	0,00	-682.145,49
Herramientas	-3.636,92	-53,39	0,00	-3.690,31
Otras instalaciones	-696.683,88	-87.019,27	0,00	-783.703,16
Mobiliario	-1.059.031,67	-29.202,77	0,00	-1.088.234,44
Equipos proceso inf.	-2.832.405,23	-579.401,18	0,00	-3.411.806,41
Elementos de transporte	-455.332,53	-8.627,50	0,00	-463.960,03
Otro inmovilizado material	-420.237,05	-79.068,86	0,00	-499.305,91
Total Amort. Ac.	-6.360.481,24	-866.160,73	0,00	-7.226.641,98
Total Neto	3.051.211,76	-172.981,97	0,00	2.878.229,78

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 858.268,12 euros y 887.165,13 euros, respectivamente.

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

Las inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional muestran un valor neto de 0,00 euros.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La sociedad ha pactado con terceros, como consecuencia de la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro o que hubiera sido necesario dar de baja antes de la vida útil previsto, compensaciones por importe de 0,00 euros.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
211000100	CONSTRUCCIONES - OBRAS EN URBIS	2.021,95	2.021,95
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	574.698,56	574.698,56
215000100	OTRAS INSTALACIONES	506.749,16	506.749,16
216000100	MOBILIARIO	979.640,85	979.640,85
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.988.584,03	2.988.584,03
218000100	VEHÍCULOS	396.852,50	396.852,50
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	388.738,79	388.738,79
		5.837.285,84	5.837.285,84

Ejercicio 2022:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
211000100	CONSTRUCCIONES - OBRAS EN URBIS	2.021,95	2.021,95
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	530.303,13	530.303,13
215000100	OTRAS INSTALACIONES	492.776,88	492.776,88
216000100	MOBILIARIO	978.603,90	978.603,90
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.988.368,19	1.988.368,19
218000100	VEHÍCULOS	393.853,50	393.853,50
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	347.208,40	347.208,40
		4.733.135,95	4.733.135,95

No existen bienes afectos a garantía y a reversión y no hay restricciones a la titularidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 9.336.883,15 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 9.336.883,15 euros.

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
211000100	CONSTRUCCIONES	1.114.324,65
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	737.290,49
215000100	OTRAS INSTALACIONES	1.208.934,39
216000100	MOBILIARIO	1.015.373,21
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.266.055,19
218000100	VEHÍCULOS	371.872,15
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	623.033,07
		9.336.883,15

Ejercicio 2022

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
211000100	CONSTRUCCIONES	1.114.324,65
212000100	INSTALACIONES TÉCNICAS	683.073,98
215000100	OTRAS INSTALACIONES	1.160.979,15
216000100	MOBILIARIO	1.009.728,73
217000100	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.232.450,66
218000100	VEHÍCULOS	371.872,15
219000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	588.236,56
		9.160.665,88

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado. No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material se han reconocido gastos/ingresos por importe de 2.630,00 euros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (771800100).

No existen elementos actualizados mediante la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

7.1.- General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2023: Detalle del Inmovilizado Intangible (en euros)

PARTIDAS	01/01/2023	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Propiedad Industrial	98.959,76	0,00	0,00	0	98.959,76
Aplicaciones informáticas	3.859.905,13	269.376,46	17.906,45	0,00	4.111.375,14
Anticipos para inmov intang	0,00	9116,4	0,00	0	9.116,40
Total Coste	3.958.864,89	278.492,86	17.906,45	0,00	4.219.451,30

Amortización

Propiedad Industrial	-92.122,44	-1.283,83	0,00	0,00	-93.406,27
Aplicaciones informáticas	-2.414.087,24	-489.616,60	0,00	0,00	-2.903.703,84
Total Amort. Ac.	-2.506.209,68	-490.900,43	0,00	0,00	-2.997.110,11
Total Neto	1.452.655,21	-212.407,57	17.906,45	0,00	1.222.341,19

Ejercicio 2022: Detalle del Inmovilizado Intangible (en euros)

PARTIDAS	01/01/2022	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2022
Propiedad Industrial	98.959,76	0,00	0,00	0,00	98.959,76
Aplicaciones informáticas	2.887.769,50	972.135,63	0,00	0,00	3.859.905,13
Anticipos para inmov intang	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Coste	2.986.729,26	972.135,63	0,00	0,00	3.958.864,89

Amortización

Propiedad Industrial	-90.838,61	-1.283,83	0,00	0,00	-92.122,44
Aplicaciones informáticas	-1.948.552,72	-465.534,52	0,00	0,00	-2.414.087,24
Total Amort. Ac.	-2.039.391,33	-466.818,35	0,00	0,00	-2.506.209,68
Total Neto	947.337,93	505.317,28	0,00	0,00	1.452.655,21

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

No existen bienes intangibles adquiridos a empresas del grupo y asociadas ni bienes fuera del territorio español y no afectos a la explotación.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	86.121,43	86.121,43
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	2.231.685,34	2.231.685,34
		2.317.806,77	2.317.806,77

Ejercicio 2022:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION ACUMULADA
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	86.121,43	86.121,43
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	1.534.857,61	1.534.857,61
		1.620.979,04	1.620.979,04

No existen activos afectos a garantía y a reversión, no existen restricciones a la titularidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible están cuantificados en 3.927.340,24 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 3.927.340,24 euros.

Ejercicio 2023:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	700,75
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	3.926.639,49
		3.927.340,24

Ejercicio 2022:

Cta Inversión BC	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
203000100	PROPIEDAD INDUSTRIAL	700,75
206000100	APLICACIONES INFORMATICAS	3.657.263,03
		3.657.963,78

No existe importe agregado de desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos en el ejercicio.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio, y no existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado intangible.

7.2.- Fondo de comercio

No existe fondo de comercio.

8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1.- Arrendamientos financieros

No existen arrendamientos financieros.

8.2.- Arrendamientos operativos

No existen arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		168.114,75
— Hasta un año	216.475,78	168.114,75
— Entre uno y cinco años	18.019,22	0,00
— Más de cinco años		0,00
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables	0,00	0,00
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	0,00	0,00
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	0,00	0,00
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo	0,00	0,00

No existen cuota de carácter contingente.

Plazos de renovación de los contratos, así como las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios:

LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE TENERIFE

CALLE: BRAVO MURILLO Nº 5/AV. MARITIMA Nº 3

LOCAL EN PLANTA: BLOQUE B, PL. 4º D (216,01 m²), 5º A, B, C, D (676,74 m²) y 6º B (233,42 m²)

REFERENCIA CATASTRAL: Forma parte de la ref. nº 8092002CS7479S0001AM

PLAZAS DE APARCAMIENTO NUMS.: 4, 5, 13 Y 47 Sót. 2

TOTAL PLAZAS: CUATRO

CUOTA DE PARTICIPACION EN GASTOS: 11,11%

FECHA FINALIZACIÓN: 31/01/2025.

El importe correspondiente al ejercicio 2025 se ha estimado aplicando una corrección en función de un IPC estimado anual del 3%.

No existen restricciones impuestas a la empresa en virtud de los contratos de arrendamiento (tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento).

Cesiones de uso

La Sociedad es destinataria de varias cesiones de uso para el uso privativo de superficie de oficinas en las siguientes ubicaciones:

- En el Hospital Juan Carlos I, sito en calle Real del Castillo número 152, en las Palmas de Gran Canaria, mitad 4º, 5º, 6º ala central y 6º ala sur, concesión demanial, sin contraprestación y con carácter indefinido;
- En el edificio sito en Ctra. de la Esperanza número 10, 38291 San Cristóbal de la Laguna, Tenerife, mediante el pago de un canon mensual de 1.357,85 euros y con una duración de 50 años, ampliables a 75.
- En el edificio sito en la Calle León y Castillo n.º 431 (Edificio de Servicios Múltiples VI), se concede afectación de la planta tercera y planta quinta del edificio, así como de 47 plazas de garaje por plazo indeterminado.

Otorgada la primera por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, la segunda concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la tercera por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

La Sociedad asume los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y entregarlo en el estado en que se recibe. No existen restricciones impuestas a la Sociedad en virtud de esta cesión de uso en referencia a distribución de dividendos, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento y/o cesión. Del mismo modo, no existe cláusula de opción de compra en las citadas órdenes de concesión.

Las cesiones de uso gratuitas se registran como inmovilizado intangible por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. No obstante, en el caso en el que las cesiones de uso se extienden prácticamente a la totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, el derecho de uso se clasifica de acuerdo a su naturaleza como inmovilizado material.

En el caso de la cesión de uso de las instalaciones sitas en la Carretera General de la Esperanza, Tenerife, se estableció un canon mensual en su concesión, y la operación se ha reconocido como un gasto de arrendamiento operativo. Importe del gasto contabilizado en el ejercicio: 16.294,20 euros.

Y en cuanto a la afectación del edificio sito en la Calle León y Castillo n.º 431, aplicamos la Resolución ICAC 28/5/13, Norma de valoración 5ª.3 al entender que en el instrumento jurídico de esta "cesión" no se establece con precisión la duración, por lo que no procede registro de activo alguno, y se procede a reconocer todos los años un gasto de alquiler y un ingreso correlativo de subvención. Importe del gasto contabilizado en el ejercicio: 385.053,87 euros.

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1.- Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

A largo plazo:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	0,00	0,00	11.881,90	11.881,90
(+) Altas	0,00	0,00	6.788,59	6.788,59
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2022	0,00	0,00	18.670,49	18.670,49
(+) Altas	0,00	0,00	1.528,70	1.528,70
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	-7.144,87	-7.144,87
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	0,00	13.054,32	13.054,32

A corto plazo:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	0,00	0,00	1.190.605,63	1.190.605,63
(+) Altas	0,00	0,00	327.751,32	327.751,32
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2022	0,00	0,00	1.518.356,95	1.518.356,95
(+) Altas	0,00	0,00	1.723.838,75	1.723.838,75
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00		0,00
(+/-) Traspasos y otras var.	0,00	0,00	-2.565.430,95	-2.565.430,95
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	0,00	676.764,75	676.764,75

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	13.054,32	18.670,49	13.054,32	18.670,49
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	13.054,32	18.670,49	13.054,32	18.670,49

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	676.764,75	1.518.356,95	676.764,75	1.518.356,95
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	676.764,75	1.518.356,95	676.764,75	1.518.356,95

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Tesorería	4.282.759,32	12.962.683,52
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
	4.282.759,32	12.962.683,52

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Euro	4.282.759,32	12.962.683,52
	4.282.759,32	12.962.683,52

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

	Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	14.428,54	20.297,60	14.428,54	20.297,60
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	14.428,54	20.297,60	14.428,54	20.297,60

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	11.434.606,82	18.520.512,65	11.434.606,82	18.520.512,65
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	0,00	0,00	0,00	0,00
— Cartera de negociación	0,00	0,00	0,00	0,00
— Designados	0,00	0,00	0,00	0,00
— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11.434.606,82	18.520.512,65	11.434.606,82	18.520.512,65

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen.

c) Reclasificaciones

No existen.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No existen.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No existen.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existen.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen.

i) Deudas con características especiales

No existen.

Otra información

No existe contabilidad de coberturas, ni instrumentos financieros valorados a valor razonable.

No existen movimiento durante el ejercicio de inversiones a largo plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros, ni existen compromisos en firme de venta de activos financieros. No existen deudas con garantía real, no otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros.

No existen pólizas ni líneas de descuento concertadas por la sociedad.

9.2.- Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que, a excepción de un único cliente con el que se mantiene un volumen significativo de operaciones, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, siendo la mayor parte de sus clientes entidades de derecho público.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La tesorería de la Sociedad no está expuesta a riesgo de tipo de interés, no existiendo, por tanto, efecto adverso alguno en los resultados financieros ni en los flujos de caja. La Sociedad (no) se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

9.3.- Transferencias de activos financieros

No existen.

9.4.- Fondos propios

El capital social asciende a 474.360,81 euros nominales.

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 está representado por 8.100 acciones nominativas de 58,563063 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 8.100, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. El capital social pertenece íntegramente al Gobierno de Canarias. Las acciones son libremente negociables, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 se produjo por parte del Gobierno de Canarias una aportación de socios para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 700.000 euros. Asimismo, se realizó una reducción de capital, por importe de 4.393.820,19 euros, pasando a ser 474.360,81 euros formalizado en escritura pública Número 1606 del 5 de agosto de 2015 y fecha de Registro Mercantil del 15 de diciembre de 2015. Con la mencionada reducción de capital, se redujeron los resultados negativos de ejercicios anteriores de 5.102.954,97 euros (Resultados negativos de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2014 y resultado del ejercicio 2014) a 0,00 euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

RESERVAS	2023	2022
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	52.725,16	52.725,16
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	17,05	17,05
Total	52.742,21	52.742,21

En el presente ejercicio se dota 2.060,24 euros a la reserva legal.

Diferencias por ajuste del capital a euros: el saldo de esta cuenta corresponde a la reducción de capital efectuada como consecuencia de la redenominación del capital social a euros conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998. Esta reserva es indisponible.

No existen resultados de ejercicios anteriores. Los resultados negativos del ejercicio 2022 fueron compensados con aportaciones de los socios, con el siguiente detalle:

RESULTADOS NEGATIVOS EJ.ANTERIOR	-767.089,61
ICI Resol.501/2023 Comp.rtdos negativos ej.2022	5.332,81
Seguridad Orden 178/2023 Comp.rtdos negativos ej anteriores	7.228,59
Sanidad Orden 451/2023 Comp.rtdos negativos ej anteriores	754.528,21
	0,00

10.- EXISTENCIAS

No existen.

11.- MONEDA EXTRANJERA

No existen.

12.- SITUACIÓN FISCAL

12.1.- Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudor		
HP DEUDORA OTROS CONCEPTOS	720,00	0,00
HP DEUDORA SUBV.SCS-SANIDAD	8.993.133,00	3.269.694,75
HP DEUDORA SUBV.ICI	591.173,00	26.221,62
HP DEUDORA SUBV.DGSE	4.933.134,46	4.294.527,36
HP DEUDORA INTERREG - UMEMAC	21.158,05	33.456,00
HP DEUDORA DEV.SOCIEDADES	17.020,62	120,73
TOTAL	14.556.339,13	7.624.020,46
Acreedor		
HACIENDA PUBL.ACREEDOR IGIC	-3.042,44	-1.821,30
HP RET.IRPF (NOMINAS)	-826.391,51	-754.499,44
HP RET.IRPF LIQUIDACIONES VIAJE	0,00	-1,96
HP RET.IRPF (PROFESIONALES-DOCENTES)	-150,00	-3.100,08
HP LIQUIDACION TRIMESTRAL RET PROF/DOC	-6.674,61	0,00
OTROS ORG.PUBLICOS-EMBARGO TRABAJADORES	-1.993,97	-3.484,04
HP ACREEDORA SUBV	-45.889,85	-52.619,69
ORGANISMO SEG.SOC.ACREEDOR	-343.091,63	-298.299,93
IGIC REPERCUTIDO NO REALIZADO	-338,03	0,00
TOTAL	-1.227.572,04	-1.113.826,44

No existen activos por impuesto diferidos.

12.2.- Impuestos sobre beneficios

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aum. (A)	Dismin. (D)	Aum. (A)	Dismin. (D)	Aum. (A)	Dismin. (D)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.060,24						2.060,24
Impuesto sobre sociedades							0,00
Diferencias permanentes	457.353,93						457.353,93
Diferencias temporarias:	1.473.422,88						1.473.422,88
_ con origen en el ejercicio	1.473.422,88						1.473.422,88
_ con origen en ejercicios anteriores		-36.641,83					-36.641,83
Compensación de BI negativas ejer. Ant.			-1.327.336,65				
Base imponible (resultado fiscal)			568.858,57				

Diferencias permanentes:

- Recargos multas y sanciones administrativas 41.369,50 euros.
- Provisión juicio ordinario N°333/2017: 415.984,43 euros.

Diferencias temporarias:

- Amortización no deducible en un 30% ejercicios 2013 y 2014: 36.641,83 euros.
- Pérdidas deterioro otro inmovilizado material: 52,21 euros.
- Provisión incremento salarial 0,5%: 152.996,45 euros.
- Provisión reclamación helicóptero: 1.320.374,22 euros.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023 y 2022:

Concepto (importe en euros)	2023	2022
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	568.858,57	-767.089,61
25% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	142.214,64	0,00
Deducciones aplicadas en el ejercicio	-142.214,64	0,00
Total	0,00	0,00
Gasto por impuesto	0,00	0,00

La Sociedad no ha registrado en el balance el correspondiente pasivo por impuesto diferido de las diferencias temporarias imponibles.

La Sociedad no ha registrado en el balance el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

La naturaleza e importe de los incentivos fiscales (deducciones) pendientes y aplicados en el ejercicio son los siguientes:

	Euros	Hasta
Aplicados en el ejercicio	142.214,64	
Deducción por formación	27.119,80	-
Deducción por activos fijos 2010	99.550,25	-
Deducción por activos fijos 2023	15.544,59	-
Aplicables en ejercicios posteriores	343.715,06	
Deducción por activos fijos 2010	93.204,23	2.025
Deducción por activos fijos 2011	119.772,78	2.026
Deducción por activos fijos 2012	13.152,99	2.027
Deducción por activos fijos 2013	6.994,95	2.028
Deducción por activos fijos 2014	77.801,62	2.029
Deducción por activos fijos 2023	32.788,49	2.038

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente son las siguientes:

Detalle de bases imponibles negativas (en euros)	2023	2022
Compensación de base año 2001	0,00	189.554,38
Compensación de base año 2002	0,00	190.586,73
Compensación de base año 2007	0,00	50.238,04
Compensación de base año 2009	429.801,49	1.326.758,99
Compensación de base año 2011	597.082,46	597.082,46

Detalle de bases imponibles negativas (en euros)	2023	2022
Compensación de base año 2012	3.143.558,63	3.143.558,63
Compensación de base año 2013	3.440.876,81	3.440.876,81
Compensación de base año 2014	1.192.839,62	1.192.839,62
Compensación de base año 2015	587.442,46	587.442,46
Compensación de base año 2016	168.133,15	168.133,15
Compensación de base año 2017	158.795,25	158.795,25
Compensación de base año 2018	0,00	0,00
Compensación de base año 2019	27.204,48	27.204,48
Compensación de base año 2020	83.155,63	83.155,63
Compensación de base año 2021	31.022,05	31.022,05
Compensación de base año 2022	796.354,59	0,00
Total pendiente de aplicación	10.656.266,62	11.187.248,68

Se han aplicado al presente ejercicio las siguientes bases imponibles negativas de ejercicios anteriores:

Detalle de bases imponibles negativas (en euros)	2023
Compensación de base año 2001	189.554,38
Compensación de base año 2002	190.586,73
Compensación de base año 2007	50.238,04
Compensación de base año 2009	896.957,50
	1.327.336,65

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios. No existen impuestos a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

No existen gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio, con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio.

12.3.- Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

13.- INGRESOS Y GASTOS

13.1.- Información sobre los contratos con clientes

1.- Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de cliente, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022, es el siguiente:

Cifra de Negocios por Categoría de Clientes	2023	2022
Clientes Extranjeros		
Clientes Nacionales, de los cuales:	740.152,99	712.782,13
Sector Público, desglosados en:	720.768,68	702.207,31
_ Estado	900,00	
_ Comunidades Autónomas	719.868,68	702.207,31
_ Ayuntamientos		
_ Organismos Autónomos		
_ Empresas Públicas		
Sector Privado	19.384,31	10.574,82
Total INCN	740.152,99	712.782,13

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por región geográfica, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022, es el siguiente:

Cifra de Negocios por Mercado Geográfico	2023	2022
Canarias	740.152,99	712.782,13
TOTAL INCN	740.152,99	712.782,13

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del tipo de bien o servicio, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022, es el siguiente:

Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio	2023	2022
DOCENCIA LPA/TFE	19.384,31	10.574,82
PREVENTIVOS LPA/TFE	900,00	
SCS: INGRESOS POR RECAUDACION	719.868,68	702.207,31
TOTAL INCN	740.152,99	712.782,13

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de contrato, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022, es el siguiente:

Cifra de Negocios por tipo de contrato	2023	2022
Contratos a precio fijo	0,00	0,00
Contratos variables	740.152,99	712.782,13
TOTAL INCN	740.152,99	712.782,13

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de contrato en función de la duración del contrato, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022, es el siguiente:

Cifra de Negocios por la duración del contrato	2023	2022
Contratos a corto plazo	740.152,99	10.574,82
Contratos a largo plazo	0,00	702.207,31
TOTAL INCN	740.152,99	712.782,13

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del calendario de transferencia de los bienes o servicios, del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022, es el siguiente:

Cifra de Negocios en función del calendario de transferencia	2023	2022
Bienes transferidos en el ejercicio	0,00	0,00
Bienes transferidos a lo largo del tiempo	0,00	0,00
Servicios transferidos en el ejercicio	740.152,99	712.782,13
Servicios transferidos a lo largo del tiempo	0,00	0,00
TOTAL INCN	740.152,99	712.782,13

No se incorpora información del desglose del importe neto de la cifra de negocios por tipo de contrato en función del canal de venta, dado que los ingresos son servicios y no se utiliza ningún canal para su venta

2.- Saldos del contrato

Los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar, activos del contrato y pasivos del contrato derivados de acuerdos con clientes del ejercicio 2023 y anterior son los siguientes:

Importes relacionados con los Contratos derivados de acuerdos con clientes	2023	2022
Saldos de apertura de las cuentas a cobrar	1.402.485,90	697.283,99
Saldos de cierre de las cuentas a cobrar	487.468,84	1.402.485,90
Desglose de:		
- Activos de los contratos	487.468,84	1.402.485,90
- Pasivos de los contratos	0,00	0,00

La sociedad no vende productos con derecho a devolución.

3.- Obligaciones a cumplir

La Sociedad a medida que presta el servicio va cumpliendo las obligaciones con el cliente. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconocerá el ingreso en función del grado de avance del servicio.

La Sociedad exige el pago por sus servicios una vez prestados los mismos. La Sociedad no actúa como un agente o comisionista. No existen obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares. No existen garantías y obligaciones relacionadas.

13.2.- Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración.

Los ingresos se reconocen sobre la base del coste de los factores de producción empleados por la entidad, en relación con los costes totales en que espera incurrir la empresa para satisfacer la obligación. En este caso, el reconocimiento lineal del ingreso puede ser apropiado cuando los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo.

No existen activos o productos en venta, por lo que nadie asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. No existe transferencia de la posesión física del activo

No existe precio de la transacción, que incluya, ajustes a la contraprestación por los efectos del valor temporal del dinero y la medición de la contraprestación distinta al efectivo.

No existe contraprestación variable.

No existe estimación del impacto monetario de las obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares.

13.3.- Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

a) Costes incrementales de la obtención de un contrato.

No existen saldos de cierre de los activos reconocidos por los costes incurridos para obtener un contrato. No existe gasto por imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias o amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor.

b) Costes derivados del cumplimiento de un contrato.

No existen desembolsos que generan o mejoran un activo que se utilizará para cumplir la obligación comprometida con el cliente. No existen saldos de cierre de los activos reconocidos por los costes incurridos para cumplir un contrato. No existe gasto por imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias o amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida

13.4.- Información sobre determinados gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2023	2022
1. Consumo de mercaderías	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	3.726.789,56	3.767.849,15
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	
c) Otras cargas sociales	212.972,18	141.625,03
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	0,00	0,00
6. Gastos asociados a una reestructuración:	0,00	0,00
a) Gastos de personal	0,00	0,00
b) Otros gastos de explotación	0,00	0,00
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
d) Otros resultados asociados a la reestructuración	0,00	0,00

No existe venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

Descripción	2023	2022
Trabajos realizados por otras empresas	80.166.350,52	74.030.646,92
	80.166.350,52	74.030.646,92

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Descripción	2023	2022
Sueldos	13.270.009,09	13.407.186,48
Indemnizaciones	27.335,15	83.830,87
Seguridad social	3.726.789,56	4.106.093,21
Otros gastos sociales	212.972,18	141.625,03
	17.237.105,98	17.738.735,59

13.5.- Otros resultados.

El detalle de otros resultados es el siguiente:

Descripción	2023	2022
Ingresos excepcionales	171.574,30	423.026,18
Gastos excepcionales	-42.769,50	-9.922,09
	128.804,80	413.104,09

14.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medioamb.	Provisiones por reestruct.	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	610.044,12	0,00	0,00	461.822,09	1.821.859,49	2.893.725,70
(+) Dotaciones		0,00	0,00	1.861.658,98	2.361.592,72	4.223.251,70
(-) Aplicaciones	4.876,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.876,82
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Excesos	5.852,41	0,00	0,00	0,00	85.288,13	91.140,54
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	562.181,24	0,00	0,00	0,00	0,00	562.181,24
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	37.133,65	0,00	0,00	2.323.481,07	4.098.164,08	6.458.778,80

La información acerca del aumento, durante el ejercicio, en los saldos, es la siguiente:

1.- Provisión por demandas de Aeroméctica: En el ejercicio 2022 ya se produjo una primera dotación de provisiones por importe de 461.822,09 euros. En el 2023 Aeroméctica presentó otras demandas adicionales por otros contratos. Se ha procedido a replantear el importe total a provisionar al existir ya una primera sentencia (que está recurrida) en el que se le concede al demandante el reconocimiento del importe subsidiario demandado (no el principal). Es necesario realizar dotaciones de las nuevas demandas presentadas, y de forma adicional nace la obligación de dotar el 100% de los referidos importes. El importe total de la provisión asciende a 1.683.048,92 euros. Al importe se incorpora una estimación de intereses y las costas de los procedimientos.

El importe de los intereses asciende a 115.691,52 euros y las costas se estiman en 62.918,54 euros. El importe total de la provisión es de 1.861.658,98 euros.

2.- Provisión por reclamación helicópteros: Con fecha de octubre venció el contrato principal del helicóptero, y dado que a fecha de hoy todavía no ha sido sacado el nuevo concurso (que supondrá un mayor coste en la prestación de este servicio), GSC deberá usar la opción de la prórroga forzosa contenida en los pliegos técnicos. Sin embargo, la referida cláusula determina que es necesario el acuerdo mutuo entre las partes, y aunque nos podamos acoger a que se trata de un servicio público esencial (normativa de contratación) para obligarles a continuar con la prestación del servicio, no cabe duda de que es posible que el coste del servicio experimente un alza. El importe total de la provisión es de 1.320.374,22 euros.

3.- Provisión por gastos COVID: Ni en los pliegos ni en los contratos establecidos se pudo prever los efectos económicos que se derivaron del COVID-19, que supusieron para todos los adjudicatarios un coste no previsto por la propia Administración en los estudios económicos que soportaron el referido concurso. Los costes y gastos no cubiertos por el contrato en referencia a la pandemia se pueden desglosar en los siguientes apartados: a) Necesidad de proveerse de un material sanitario y de protección: mascarillas, gel hidroalcohólico, termómetros, EPI,s., etc; que antes no hubiese sido necesarios; b) Gastos derivados del notable incremento del absentismo del personal, bien por su baja laboral por haber resultado contagiado o bien por la necesidad de llevar a cabo un confinamiento. Recordemos que estamos hablando de un ámbito en el que el trabajo es esencialmente presencial; c) Gastos derivados del cumplimiento de los nuevos protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos, que nos han llevado a intensificar las labores de limpieza y desinfección que se realizaban. No olvidemos que la intensificación de estas labores requiere de horas de dedicación del personal asignado a esas labores además del empleo de material y acondicionamiento de instalaciones para la realización de esta tarea; d) Disminución de la colectivización en los traslados de pacientes, lo cual se ha traducido en un incremento en el número de traslados para trasladar el mismo número de pacientes. Esta circunstancia unida al hecho de que hayan aumentado los traslados no programados ha motivado la necesidad de disponer de más personal e intensificar el uso de los vehículos; e) Incremento del tiempo de duración de los traslados como consecuencia de la adopción de protocolos y medidas para evitar el contagio: tareas de limpieza y descontaminación de la ambulancia y equipos, colocación de EPI,s. y material de protección, etc.; f) La limpieza de uniformes y vestuario laboral también se ha intensificado pasando a convertirse en un gasto estructural. El importe total de la provisión es de 1.441.172,58 euros.

4.- Provisión demanda trabajador: Demanda considerada de rango 3 por los abogados externos. Importe por daños y perjuicios: 45.000,00 euros.

5.- Provisión juicio ordinario N° 337/2017: cuantía de la demanda 1.248.699,58 euros. Esta demanda está pendiente de realización de pericial judicial respecto a tiempos de traslado. El rango informado por el abogado es 2/3, y en el supuesto de ser negativa la reclamación supera la cantidad máxima asegurada por siniestro (según póliza suscrita con la entidad Mapfre España, el límite de indemnización por siniestro asciende a 407.230,73 euros). El importe de la reclamación realizada, según consta en escrito de formalización de demanda asciende a 1.239.199,58 euros y aunque consta como demandado el Servicio Canario de Salud, en función de la causa de una eventual condena, asumirá la cuota que le corresponda o repetirá la misma contra GSC, como prestataria del servicio. Importe exceso: 831.968,85 euros. Por prudencia, hemos valorado esta provisión en el 50%. El importe total de la provisión es de 415.984,43 euros.

No existen importes de cualquier derecho de reembolso.

15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad durante los ejercicios 2023 y 2022 la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y el resultado de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Los movimientos de las provisiones por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida están

detallados en el siguiente cuadro:

Movimiento de las provisiones por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida (pasivos)	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	610.044,12	889.310,78
(+) Dotaciones		155.132,57
(-) Aplicaciones	4.876,82	23,54
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:		
(+/-) Combinaciones de negocios		
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)		
(-) Excesos	5.852,41	6.800,35
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	562.181,24	427.575,34
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	37.133,65	610.044,12

17.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2023	2022
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.630.101,21	3.148.100,05
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	100.365.191,13	94.051.951,62

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance		
	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.148.100,05	2.845.015,34
(+) Recibidas en el ejercicio	99.674.526,01	94.494.870,35
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-100.365.191,13	-94.090.757,40
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	172.666,28	-101.028,24
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.630.101,21	3.148.100,05
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados asciende a un total 100.750.245,00 euros, incluyendo dentro del mismo el ingreso correlativo de subvención correspondiente a la CESION USO EDIF.URBIS (Resol.187/2023).

	2023
Imputación subvenciones explotación	99.213.989,38
Imputación subvenciones de capital	1.536.255,62
Total imputación	100.750.245,00
2023 CESION USO EDIF.URBIS (Resol.187/2023)	-385.053,87
Total imputación neta	100.365.191,13

En cuanto a la afectación del edificio sito en la Calle León y Castillo n.º 431, aplicamos la Resolución ICAC 28/5/13, Norma de valoración 5ª.3 al entender que en el instrumento jurídico de esta "cesión" no se establece con precisión la duración, por lo que no procede registro de activo alguno, y se procede a reconocer todos los años un gasto de alquiler y un ingreso correlativo de subvención. Importe del gasto contabilizado en el ejercicio: 385.053,87 euros.

Las subvenciones recibidas que aparecen en el balance son procedentes de:

- De explotación:

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	PLAN DE SALUD	ORDEN - Nº: 64 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 09/02/2023	258.081,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	COORDINACION Y ATENCION URGENCIAS	ORDEN - Nº: 49 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 01/02/2023	1.757.221,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO	ORDEN - Nº: 102 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 24/02/2023	78.970.241,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN	ORDEN - Nº: 39 22/02/2023	8.639.746,31
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION	RESOLUCION - Nº: 308 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 06/07/2023	591.173,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA	ORDEN - Nº: 1051 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 28/12/2023	4.993.133,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA - PROVISIONES Y LITIGIOS	ORDEN - Nº: 1065 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 29/12/2023	4.000.000,00
FEDER	APORTACION DINERARIA CAP IV	PROYECTO INTERREG - UMEMAC	2019-2023	4.394,07
				99.213.989,38

La aportación del área de emergencias fue traspasada a resultados por un importe de 8.639.746,31 euros, existiendo un sobrante que será objeto de reintegro en el 2024.

De capital:

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	INVERSIONES SANIDAD	ORDEN - Nº: 50 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 01/02/2023 - Orden nº 1014/2023 de 21 de diciembre	41.348,28
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS INVERSIONES	ORDEN - Nº: 42 / 2023 - Libro: 2485 - Fecha: 22/02/202 - Orden 30/12/2023	404.245,45
FEDER	APORTACION DINERARIA CAP VII	PROYECTO INTERREG - UMEMAC	2019-2023	14.942,90
				460.536,63

ENTIDADES

SCS: Servicio Canario de la Salud (Consejería de Sanidad)

ICI: Instituto Canario de Igualdad

EMERGENCIAS: Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (2022 y 2023) o Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (2023).

FEDER: fondos europeos.

Estas subvenciones se han imputado en función de su grado de ejecución. Estas actualmente prorrogadas en su ejecución para el 2024.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

19.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS

No existen combinaciones de negocios que la Sociedad ha efectuado en el ejercicio.

20.- NEGOCIOS CONJUNTOS

La Sociedad no posee negocios conjuntos.

21.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

La Sociedad no tiene activos no corrientes mantenidos para la venta, ni ha realizado operaciones interrumpidas.

22.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho.

No existe información de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

23.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Entidad dominante: El accionariado de la Sociedad es de capital al 100% público del Gobierno de Canarias, estando la misma adscrita a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y a la Consejería de Sanidad.

Otras empresas públicas: de acuerdo con lo dispuesto en la normativa, la Sociedad está exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas con respecto a otras empresas públicas del Gobierno de Canarias, al estar todas ellas controladas o influidas de forma significativa por el Gobierno de Canarias y al no existir ninguna influencia entre ambas.

En todo caso, la relación de empresas públicas cuya entidad dominante es el Gobierno de Canarias se encuentra recogida en el apartado 8 del artículo 1 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, siendo las mismas las siguientes:

- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.
- Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.
- Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.
- Cartográfica de Canarias, S.A.
- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.
- Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.
- Asistencia Integral Tributaria, S.A.
- Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (en liquidación).
- Gestur Canarias, S.A.

- Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
- Promotur Turismo de Canarias, S.A.
- Radio Pública de Canarias, S.A.
- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
- Televisión Pública de Canarias, S.A.
- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.

No existen negocios conjuntos ni con la entidad dominante ni con las empresas del grupo en los que la Sociedad sea uno de los partícipes. No existen empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad.

No existen acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

La información sobre operaciones con el Gobierno de Canarias se recoge en los siguientes cuadros.

Ejercicio 2023:

Subvenciones de explotación (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	PLAN DE SALUD	ORDEN - Nº: 64 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 09/02/2023	258.081,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	COORDINACION Y ATENCION URGENCIAS	ORDEN - Nº: 49 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 01/02/2023	1.757.221,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO	ORDEN - Nº: 102 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 24/02/2023	78.970.241,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN	ORDEN - Nº: 39 22/02/2023	8.642.669,00
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION	RESOLUCION - Nº: 308 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 06/07/2023	591.173,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA	ORDEN - Nº: 1051 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 28/12/2023	4.993.133,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO EXTRAORDINARIA - PROVISIONES Y LITIGIOS	ORDEN - Nº: 1065 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 29/12/2023	4.000.000,00
				99.212.518,00

La aportación del área de emergencias fue traspasada a resultados por un importe de 8.639.746,31 euros, existiendo un sobrante que será objeto de reintegro en el 2024.

Subvenciones de capital (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	INVERSIONES SANIDAD	ORDEN - Nº: 50 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 01/02/2023 - Orden nº 1014/2023 de 21 de diciembre	500.000,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS INVERSIONES	ORDEN - Nº: 42 / 2023 - Libro: 2485 - Fecha: 22/02/202 - Orden 30/12/2023	1.064.000,00
				1.564.000,00

De estas subvenciones se han imputado sólo 41.348,28 euros y 404.245,45 euros respectivamente en función de su grado de ejecución. Estas actualmente prorrogadas en su ejecución para el 2024.

Subvenciones de capital para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	SANIDAD PERDIDAS 2022	ORDEN - Nº: 451 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 30/06/2023	754.528,23
ICI	APORTACION DINERARIA CAP VII	ICI PERDIDAS 2022	RESOLUCION - Nº: 501 / 2023 07/11/2023	5.332,81
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS PERDIDAS 2022	ORDEN - Nº: 178 / 2023 - Libro: 2485 - Fecha: 07/07/2023	7.228,59
				767.089,63

Estas subvenciones han sido destinadas de forma directa a compensar los saldos de los resultados negativos de ejercicios anteriores, de acuerdo con la finalidad para la que fueron concedidas.

No se incluye en la relación la subvención relativa al PROYECTO INTERREG – UMEMAC por no se realiza operación realizada con el Gobierno de Canarias (fondos europeos)

Ejercicio 2022:

Subvenciones de explotación (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	PLAN DE SALUD	ORDEN Nº 151	258.081,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	COORDINACION Y ATENCION URGENCIAS	ORDEN Nº 152	1.757.221,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	TRANSPORTE SANITARIO	ORDEN Nº 109	78.470.241,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	EMERGENCIAS GASTOS EXPLOTACIÓN	ORDEN nº 88	8.319.819,00
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	ICI GTOS EXPLOTACION	RESOLUCION Nº 47	586.474,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP IV	RECUPERAC. RETRIB. 5% PERSONAL	ORDEN Nº 305	162.936,11
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	FONDOS COVID-19	ORDEN Nº 998	2.650.000,00
SCS	APORTACION DINERARIA CAP IV	RECUPERAC. RETRIB. 5% PERSONAL	ORDEN Nº 1.051	619.694,75
ICI	APORTACION DINERARIA CAP IV	RECUPERAC. RETRIB. 5% PERSONAL	RESOLUCION Nº 745	26.221,62
				92.850.688,48

Subvenciones de capital (aportaciones dinerarias):

ENTIDAD	TIPO	CONCEPTO	CONCESIÓN	IMPORTE
SCS	APORTACION DINERARIA CAP VII	INVERSIONES SANIDAD	ORDEN Nº 237	600.000,00
EMERGENCIAS	APORTACION DINERARIA CAP VII	EMERGENCIAS INVERSIONES	ORDEN Nº 95	1.064.000,00
				1.664.000,00

ENTIDADES

SCS: Servicio Canario de la Salud (Consejería de Sanidad)

ICI: Instituto Canario de Igualdad

EMERGENCIAS: Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (2022 y 2023) o Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (2023).

No existen gastos reconocidos en el ejercicio como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro de partes vinculadas ni existen correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con los saldos pendientes, dado que no existen riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de las operaciones realizadas.

La política de precios seguida para valorar las operaciones se deriva de los acuerdos alcanzados con la Administración para determinar la financiación de los servicios prestados (convenios firmados y aportaciones dinerarias concedidas), estando basados los mismos en estimaciones de los costes reales de los servicios. No existen operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas, dadas las características inherentes a la titularidad pública de la sociedad.

No existen garantías otorgadas o recibidas por las operaciones realizadas, salvo las garantías de cobro dimanantes de los propios convenios suscritos con la Administración y de las órdenes de concesión de las aportaciones dinerarias concedidas.

En las operaciones con partes vinculadas descritas con anterioridad no existen operaciones de ventas y compras de activos corrientes y no corrientes, ni contratos de arrendamiento financiero, ni transferencias de investigación y desarrollo, ni acuerdos sobre licencias, ni acuerdos de financiación, ni préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie. No existen operaciones de adquisición y enajenación de

instrumentos de patrimonio, ni intereses abonados y cargados, ni devengados pero no pagados o cobrados.

No existen dividendos y otros beneficios distribuidos, ni garantías y avales, ni remuneraciones e indemnizaciones, ni aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida, ni prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios, ni compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la Sociedad y la parte vinculada. No existen acuerdos de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, ni acuerdos de gestión de tesorería, ni acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

La Sociedad es cesionaria de varias concesiones demaniales otorgadas por el Gobierno de Canarias para el uso privativo de superficies de oficinas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2023	2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	61.575,83	60.088,21
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	1.069,53	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	1.069,53	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00
c) Tipo de interés	0,00	0,00

No existen importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

La Sociedad ha satisfecho la cantidad de 1.622,25 euros, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de la totalidad de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los administradores o las personas vinculadas a ellos no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

24.- OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

CATEGORÍA	2023			2022		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director Gerente	1	0	1	0	0	0
Director De División	2	1	3	2	0	2
Responsable Unidad	9	5	14	7	7	14
Médico Coordinador	19	29	48	17	29	46
Coordinador Multisectorial	12	4	16	13	4	17
Médico Asistencial RRAA	10	3	13	8	3	11
Enfermero Asistencial Rraa	10	4	14	8	4	12
Enfermero Coordinador	12	6	18	14	6	20

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Técnicos	24	28	52	27	27	54
Gestores	65	36	101	58	34	92
Asistente Dirección Gerencia	0	1	1	0	1	1
Administrativos	3	19	22	3	20	23
Otras Categorías (Fuera Convenio)	2	0	2	2	0	2
Total	169	136	305	159	135	294

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

CATEGORÍA	2023	2022
Director Gerente	1	1
Director De División	3	4
Responsable Unidad	15	14
Médico Coordinador	44	42
Coordinador Multisectorial	16	15
Médico Asistencial RRAA	13	12
Enfermero Asistencial Rraa	13	12
Enfermero Coordinador	17	29
Técnicos	53	54
Gestores	99	95
Asistente Dirección Gerencia	1	1
Administrativos	24	24
Otras Categorías (Fuera Convenio)	2	2
Total	301	305

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

CATEGORÍA	2023	2022
Director Gerente	0	0
Director De División	0	0
Responsable Unidad	0	0
Médico Coordinador	0	0
Coordinador Multisectorial	1	1
Médico Asistencial RRAA	0	0
Enfermero Asistencial Rraa	0	0
Enfermero Coordinador	2	2
Técnicos	0	0
Gestores	3	3
Asistente Dirección Gerencia	0	0
Administrativos	3	2
Otras Categorías (Fuera Convenio)	0	0
Total	9	8

La Sociedad no ha emitido valores admitidos a cotización.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 15.515,00 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	2023	2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	7.950,00	7.950,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	7.565,00	7.565,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
Total	15.515,00	15.515,00

25.- INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio	2023	2022
DOCENCIA LPA/TFE	19.384,31	10.574,82
PREVENTIVOS LPA/TFE	900,00	
SCS: INGRESOS POR RECAUDACION	719.868,68	702.207,31
TOTAL INCN	740.152,99	712.782,13

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de Negocios por Mercado Geográfico	2023	2022
Canarias	740.152,99	712.782,13
TOTAL INCN	740.152,99	712.782,13

26.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Sociedad no tiene derechos asignados durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación y su distribución anual. No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, ni contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Tampoco existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley, ni provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

27.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	30,60	28,07
Ratio de operaciones pagadas	31,53	26,24
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,51	38,67
	Euros	Euros
Total pagos realizados	85.161.538,39	70.964.302,37
Total pagos pendientes	6.010.393,74	12.299.777,59

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Facturas en límite legal	1.746	1.571
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	95,72%	99,56%
Total de facturas	1.824	1.578
	Importe (euros)	Importe (euros)
Volumen monetario en límite legal	79.935.063,86	70.959.030,75
Porcentaje sobre el total monetario de pagos a sus proveedores	93,86%	99,99%
Total monetario de facturas	85.161.538,39	70.964.302,37

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

1.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.1.- Datos básicos

- Tipo de sociedad: sociedad anónima unipersonal.
- Fecha de Constitución y Modificación: Constitución el 30 de septiembre de 1994 y Modificación de objeto social el 16 de diciembre de 1996.
- Modificación de la denominación social (Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias): 18 de julio de 2000.
- Modificación del domicilio social: 30 de diciembre de 2011.
- Accionariado: 100% público del Gobierno de Canarias. Adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y a la Consejería de Sanidad. Capital Social: 474.360,81 euros.

1.2.- Objeto social

El objeto social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

- Gestionar, administrar y asesorar centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.
- Gestionar la facturación y cobro de los ingresos de órganos administrativos, actuando como entidad colaboradora de recaudación.
- Gestionar la adquisición y contratación de recursos materiales y equipos humanos para la prestación de servicios sanitarios.
- Prestar y colaborar en la asistencia sanitaria de cualquier nivel asistencial.
- Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente.
- Coordinación de transporte sanitario de urgencias de cualquier tipo.
- Formación en materia de atención y gestión a la urgencia y emergencia sanitaria, así como en educación para la salud.
- Concertar con instituciones públicas y privadas las actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la sociedad.
- Crear o participar en otras sociedades e instituciones con actividades relacionadas con las expresadas en los apartados anteriores.
- Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales.
- Planificación, ordenación, distribución y gestión de los servicios prestados por la flota de vehículos institucionales destinada al traslado de personal y autoridades del Gobierno de Canarias.
- Planificación, coordinación y gestión de servicios de seguridad, vigilancia y videovigilancia de edificios públicos adscritos al Gobierno de Canarias pudiendo contratar equipos humanos y recursos materiales.

1.3.- Organismo de administración (31/12/2023):

Los miembros del Consejo de Administración vigentes en la fecha del 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

PRESIDENTA. Excm. Sra. Doña Esther María Monzón Monzón. Consejero de Sanidad.
VICEPRESIDENTE. Ilmo. Sr. Don Manuel Miranda Medina. Consejero de Política Territorial Cohesión Territorial y Aguas.
VOCAL. Ilmo. Sr. Don Carlos Gustavo Díaz Perera. Director del Servicio Canario de Salud.
VOCAL. Ilma. Sra. Doña María Jesús López-Neira de la Torre. Secretaria General del SCS.
VOCAL. Ilma. Sra. Doña Esther Gloria García Cabrera. Secretaria General Técnica Sanidad.
VOCAL. Ilmo. Sr. Don José Juan Marrón Herrera. Director General de Emergencias.
VOCAL. Ilma. Sra. Doña Marta Bonnet Parejo. Secretaria General Técnica Consejería de Política Territorial Cohesión Territorial y Aguas.
VOCAL. Ilmo. Sr. Don Gabriel Andrés Megías Martínez. Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (representante de la Consejería competente en materia de Hacienda).

1.4.- CONSEJERO/A DELEGADO/A Y LETRADO ASESOR (31/12/2023):

En el Consejo de Administración celebrado el día 6 de octubre de 2023 se nombró como Consejeros Delegado a :

- Ilmo.Sr. Don Carlos Gustavo Díaz Perera

En cuanto al secretario del consejo y letrado Asesor a 31/12/2023 es Don Carlos J. Cabrera Padrón

1.5.- Equipo directivo de la sociedad (31/12/2023):

El personal directivo vigente en la fecha del 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- D. Luis Cabrera Peña, DIRECTOR GERENTE.
- D. Francisco Rodríguez Millán, DIRECTOR DE LA DIVISION ECONOMICA, CONTROL Y SERVICIOS GENERALES
- D. Moisés Sánchez Arrocha DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DEL CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (CECOES 1-1-2).
- D. Juan Francisco Pérez Marrero DIRECTOR TERRITORIAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS CANARIO (SUC)

2.- DIRECCIÓN GERENCIA

2.1.- Unidad de comunicación y atención personalizada 2023

La empresa pública GSC tiene integrada en la Dirección Gerencia la gestión de la comunicación externa e interna de la empresa, así como la atención a los usuarios, a través de la Unidad de Comunicación y Atención Personalizada.

- Actividad de Atención Personalizada (Enero-diciembre 2023)

La Unidad de Atención Personalizada es responsable de la atención al usuario en la tramitación de sus reclamaciones, certificados de asistencia, sugerencias, felicitaciones, solicitud de informes y objetos perdidos tanto del CECOES 1-1-2 como del Servicio de Urgencias Canario y del Transporte Sanitario No Urgente. También gestiona las peticiones de Juzgados y de otras administraciones en lo que se refiere al requerimiento de información de incidentes, bajo la denominación de Otras Informaciones.

	LPA 2023	TFE 2023	CANARIAS 2023	CANARIAS 2022	Variación CANARIAS	%
Reclamaciones SUC	72	95	167	145	22	15,17%
Reclamaciones TNU	70	121	191	202	-11	-5,45%
Reclamaciones 1-1-2	4	2	6	9	-3	-33,33%
Total Reclamaciones	146	218	364	356	8	2,25%
Certificados SUC	322	291	613	505	108	21,39%
Certificados TNU	3	6	9	4	5	125,00%
Certificados 1-1-2	15	15	30	33	-3	-9,09%
Total Certificados	340	312	652	542	110	20,30%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones SUC	29	30	59	52	7	13,46%
Gestión de otras informaciones para TNU	0	2	2	0	2	
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones 1-1-2	53	78	131	149	-18	-12,08%
Total OI	5	19	24		24	



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias



	LPA 2023	TFE 2023	CANARIAS 2023	CANARIAS 2022	Variación CANARIAS	%
TOTAL DE EXPEDIENTES	87	129	216	201	15	7,46%

Los expedientes registrados en Unidad de Atención Personalizada en Canarias en 2023 han aumentado un 12,10% con respecto al año anterior, con un total de 1.232 expedientes tramitados frente a los 1.099 del año 2022.

Las reclamaciones representan un 29,5% del total de expedientes del 2023, frente al 32,10% del 2022. Hay una disminución de 3 puntos en las quejas de los servicios gestionados por esta empresa pública.

Las quejas del TSNU son las más numerosas, con 191, aunque descendieron en un 5,45%. En cambio, las reclamaciones del SUC aumentan y pasan de 145 a 167, un 15,17% más que el año anterior.

Los motivos principales de las quejas del TSNU son por la lista de espera, seguido por la tardanza de la ambulancia en recoger al paciente y, a continuación, por denegación del transporte al no reunir los requisitos de la Instrucción 7/98 del SCS.

En lo que se refiere al SUC, el mayor número de reclamaciones está relacionado con el trato de la dotación y la tardanza de la ambulancia, seguido por el trato del coordinador sanitario, así como por la denegación de la activación del recurso sanitario.

Estos motivos se comportan de diferente forma en cada provincia, tal y como se refleja a continuación.

RECLAMACIONES TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE

MOTIVOS	Canarias	Las Palmas	S/C de Tenerife
Denegación del transporte	39	16	23
Lista de espera	52	4	48
Tardanza de ambulancia	41	23	18
Trato de la dotación	25	12	13
Otros	34	15	19
	191	70	121

RECLAMACIONES SERVICIO DE URGENCIAS CANARIO

MOTIVOS	Canarias	Las Palmas	S/C de Tenerife
Trato de la dotación	48	27	21
Tardanza de ambulancia	46	8	38
Denegación de ambulancia	19	8	11
Trato médico coordinador	26	12	14
Otros	28	17	11
	167	72	95

Los certificados de asistencia suponen más de la mitad de los expedientes que gestiona la UAP (53%). En este sentido, hay que señalar que, aunque la empresa haya reestructurado el servicio y la Unidad de Facturación aporte los justificantes a los usuarios para las compañías de seguros, se siguen recibiendo solicitudes en la Unidad para añadir el parte de ambulancia o por otros supuestos. Durante 2023 se gestionaron 110 certificados más que en 2022, lo que supone un incremento del 20,30% de expedientes tramitados.

En cuanto a las Otras Informaciones, se produce un aumento del 7,46% con respecto a 2022, siendo la mayoría relacionados con el CECOES 1-1-2 por peticiones de policías judiciales/juzgados solicitando grabaciones o informes.

LAS PALMAS

Si lo analizamos por provincias, en lo que respecta a Las Palmas, lo más significativo es que continúan aumentando los expedientes en casi un 21 % con respecto al 2022.

Las reclamaciones bajan un 9,32%, pasando de 161 a 146. Dentro de este apartado el SUC es el departamento que experimenta el mayor incremento pasando de 62 a 72, un 16,13% más. En cambio, el TSNU baja un 27,84%. El CECOES 1-1-2 pasa de recibir 2 reclamaciones a 4.

Los Certificados de Asistencia se incrementan un 45,30% hasta alcanzar los 340 expedientes frente a los 234 del año anterior, recogiendo el SUC la mayor subida a pesar de enviar un certificado a la Unidad de Facturación.

En lo que se refiere a Otras Informaciones también sube un 10,13% y con 8 expedientes más supera los gestionados el año anterior (2022).

	LPA 2023	LPA 2022	Variación	%
Reclamaciones SUC	72	62	10	16,13%
Reclamaciones TNU	70	97	-27	-27,84%
Reclamaciones 1-1-2	4	2	2	100%
Total Reclamaciones	146	161	-15	-9,32%
Certificados SUC	322	219	103	47,03%
Certificados TNU	3	2	1	50%
Certificados 1-1-2	15	13	2	15,38%
Total Certificados	340	234	106	45,30%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones SUC	29	29	-	-
Gestión de otras informaciones para TNU	0	0	-	-
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones 1-1-2	53	50	3	6%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones mixtos (SUC – CECOES)	5	-	5	-
Total OI	87	79	8	10,13%
TOTAL EXPEDIENTES LPA	573	474	99	20,89%

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En líneas generales, en la provincia de S/C de Tenerife también se incrementa la actividad total en un 5,44% con respecto al año anterior, con 659 expedientes frente a los 625 del 2022.

Las reclamaciones aumentan un 11,79%, mucho menos que el incremento del 66% que se produjo de 2021 a 2022. Se reciben más quejas del TSNU, con 121 frente a las 95 del SUC, aunque ambas aumentan entre un 15% y un 14% respectivamente.

En cuanto a los Certificados de Asistencia se mantiene la misma cifra de actividad, con un tímido aumento de un 1,30%, con el SUC a la cabeza con 291 expedientes.

Por último, en lo que se refiere a Otras Informaciones también se experimenta un aumento en la gestión con juzgados y las policías judiciales del 5,44%.

	TFE 2023	TFE 2022	Variación	%
Reclamaciones SUC	95	83	12	14,46%
Reclamaciones TNU	121	105	16	15,24%
Reclamaciones 1-1-2	2	7	-5	-71,43%
Total Reclamaciones	218	195	23	11,79%
Certificados SUC	291	286	5	1,75%

Certificados TNU	6	2	4	200%
Certificados 1-1-2	15	20	-5	-25%
Total Certificados	312	308	4	1,30%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones SUC	30	23	7	30,43%
Gestión de otras informaciones para TNU	2	0	2	
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones 1-1-2	78	99	-21	-21,21%
Gestión de Otras Informaciones Juzgados e instituciones mixtos (SUC – CECOES)	19		19	
Total OI	129	122	7	5,74%
TOTAL EXPEDIENTES S/C TFE	659	625	34	5,44%

La Unidad de Comunicación e Imagen de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) es la encargada de definir y ejecutar la estrategia de comunicación externa e interna de la empresa en su globalidad y, en particular, de sus diferentes divisiones y/o servicios que presta a la ciudadanía.

En el ámbito de la comunicación externa, el objetivo principal de esta Unidad es informar a la población de todos los servicios que presta GSC, así como generar una cultura preventiva entre los ciudadanos, mediante campañas de difusión, autoprotección y prevención, que permitan lograr un uso óptimo y responsable de nuestros servicios y, especialmente, del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2, Servicio de Urgencias Canario (SUC) y del Transporte Sanitario No Urgente (TSNU).

Para lograr estos objetivos, el personal de esta Unidad se encarga de gestionar la relación con los medios de comunicación; poner en marcha múltiples acciones divulgativas que difunde a través de notas de prensa, diferentes redes sociales, páginas webs del Gobierno de Canarias, GSC, SUC y 1-1-2, ruedas informativas, o por medio de entrevistas en los diferentes medios de comunicación, ...

Dentro de esta tarea, tiene una especial importancia la comunicación que se hace en Incidentes No Rutinarios (INR) o grandes emergencias. En esas situaciones, la Unidad de Comunicación se convierte en una pieza imprescindible dentro de los diferentes planes de emergencia que se activan, bajo la dirección de la Consejería competente del Gobierno de Canarias, ya que desde ella emana toda la información que se dirige a los ciudadanos de manera directa a través de las redes sociales y toda aquella que se distribuye a los diferentes medios de comunicación.

Dentro de esta línea de comunicación externa, la Unidad de Comunicación también se encarga de diseñar, organizar, coordinar y ejecutar las charlas formativas que se ofrecen a los centros educativos; las visitas de diferentes servicios e instituciones a las salas operativas y la participación en congresos, ferias y jornadas en la que se difunden la actividad de sus principales líneas de servicio (CECOES 1-1-2 y SUC), entre otras cuestiones.

En el ámbito de la comunicación interna, se encuadra la elaboración del boletín mensual de la empresa y de la memoria anual, así como la supervisión de la aplicación de la identidad corporativa, tanto de GSC como de sus divisiones.

Notas de incidentes rutinarios	1049 notas de incidentes rutinarios
Notas de prensa de SUC, 1-1-2 y GSC	185 notas de prensa 2 de GSC 7 del SUC 175 del 1-1-2 (91 sobre recomendaciones de autoprotección y declaraciones de alerta y prealerta)
Entrevistas SUC	24
Entrevistas 1-1-2	51

Crónicas diarias en radio y televisión	20 diarias pactadas con el medio y el resto a demanda
Campañas de autoprotección en redes del 1-1-2	7
Material audiovisual para RRSS del SUC	8
Gestión informativa de los siguientes INR y FMA	Comunicación y seguimiento en Alertas, Prealertas e INR y grandes emergencias
Memoria de actividades de GSC 2022	Redacción y edición
Boletines internos mensuales	12
Actividad divulgativa a centros educativos SUC y 1-1-2:	18 charlas virtuales del 1-1-2 a centros educativos 11 visitas o talleres del SUC en centros educativos
Actualización de contenidos páginas Web: - GSC: gestión y elaboración de contenidos. - 1-1-2: gestión y elaboración de contenidos. - SUC: gestión y elaboración de contenidos.	Actualización y generación de contenidos webs GSC, 1-1-2 y SUC

Redes sociales:

TWITTER @112canarias: Este perfil contaba, a 31 de diciembre de 2023, con 218.222 seguidores, lo que supone un incremento de 9.050 respecto a 2022, un 4,21% más. Durante este año se emitieron un total de 2.566 publicaciones

TWITTER	Tweets emitidos	Alcance en la red en Millones	Publicaciones con imágenes	Nuevos seguidores
AÑO 2023	2566	31,20 millones	1943	9.050

Analizando los datos de 2023, el mes de agosto, fecha en la que se declaró el gran incendio forestal de Tenerife, registró el mayor alcance de la información publicada en la red y el mayor aumento del número de seguidores. En este sentido, las publicaciones realizadas obtuvieron un alcance de 11.500.000 impresiones en la red, lo que refleja el interés de esta comunidad virtual en la información publicada en este perfil.

En cuanto al índice de influencia en esta red social, se sitúa en el número 35 entre 137 perfiles de servicios públicos de España.

En los que se refiere a los perfiles de servicios públicos más influyentes en el Archipiélago y, siguiendo los datos publicados por la web topinfluencers.es, el perfil @112canarias continúa ocupando el primer puesto.

Instagram 1-1-2 Canarias: El 2023 finaliza con 17.018 seguidores y 409 nuevas publicaciones, un 60,39 % más que el año anterior

INSTAGRAM	Publicaciones	Me gusta	Seguidores	Reproducciones videos
AÑO 2023	409	110260	17018	1228128

Estas informaciones obtuvieron 110.260 me gusta, cerca de 79.000 más que el año anterior, y los vídeos publicados se visualizaron en 1.228.128 ocasiones, lo que supone un incremento de más de un millón en el número de reproducciones obtenidas.

En este sentido, una vez consolidada la cuenta en X, se ha trabajado con mayor intensidad en el perfil de Instagram, con el objetivo adecuar nuestros contenidos a esta red, diseñando además material propio que resulte atractivo.

Youtube 1-1-2 Canarias: Este canal publicó durante 2023 un total de 127 vídeos, lo que supone un incremento del 144,23%, que fueron reproducidos en 28.601 ocasiones. A 31 de diciembre cuenta con 3.350 suscriptores.

YOUTUBE	Publicaciones	Suscriptores	Reproducciones
AÑO 2023	127	3350	28601

Aunque se trata del canal con menor seguimiento, es el que utilizan en muchas ocasiones los medios de comunicación para acceder a esta gran biblioteca de imágenes. Asimismo, es el que emplea la Unidad de Comunicación para colgar los vídeos con una mayor duración o resolución que no soportan otras redes.

Youtube Servicio de Urgencias Canario: Durante el año 2023 se han realizado dos publicaciones en este canal que cuenta con 250 suscriptores. Estas publicaciones lograron 145 visualizaciones

YOUTUBE	Publicaciones	Seguidores	Reproducciones
AÑO 2023	2	250	145

LinkedIn GSC: Esta plataforma, de reciente uso para esta empresa, se utiliza sobre todo para publicar las ofertas de empleo de GSC y, en menor medida, para difundir noticias relevantes de GSC y sus diferentes servicios

LINKEDIN	Publicaciones	Seguidores	Reproducciones
AÑO 2023	69	947	53235

A través de este perfil, que cuenta con 947 seguidores a 31 de diciembre de 2023, se han difundido 69 publicaciones con un total de 53.235 reproducciones.

2.2. Unidad de gestión administrativa

En la Disposición 35/23 de ceses y nombramientos y reorganización de GSC, esta unidad pasó a denominarse Unidad de Régimen Jurídico y Contratación.

Esta Unidad tiene atribuidas las funciones básicas de gestión administrativa y jurídica extraprocesal de la empresa, llevando a cabo, de modo genérico, y entre otras, las siguientes actividades:

Asesoramiento jurídico

Control de los expedientes judiciales

Gestión y control de los procedimientos de contratación.

Control y tramitación de Expediente de Responsabilidad Patrimonial

Gestión y control de coberturas -tanto de los recursos humanos y materiales de GSC, como la actividad que realiza- a través de la suscripción y renovación de las pólizas necesarias.

Así, el personal de esta unidad se encarga de llevar a cabo la tramitación de los procedimientos de contratación que la entidad precise, velando por la regularidad de todo el proceso y su conformidad a derecho, así como cuantas tareas administrativas de redacción, notificaciones y supervisión fuesen precisas para la correcta elaboración de cada expediente, procediendo posteriormente a su custodia.

Asimismo, forma parte de la labor del personal adscrito a esta unidad, el control de los vencimientos de contratos y convenios existentes, así como de comunicar esta situación y recabar la conformidad de las cada una de las Divisiones que soporta el gasto las posibles –en su caso- prórrogas o resoluciones, todo ello a efecto de que se pueda gestionar con tiempo las necesidades de contratación de la empresa.

Asimismo, se responsabiliza del control periódico del cumplimiento de las obligaciones que para con la Seguridad Social o con la Administración Tributaria (carácter mensual) tiene aquellos proveedores que prestan determinados servicios a GSC.

También se ocupa de la gestión del perfil del contratante de GSC, y para ello se encarga de publicar los listados de contratos menores, así como todos aquellos documentos que la Ley de Contratos obliga a los poderes adjudicadores tener publicados y actualizados en su perfil. Igualmente, es la encargada de la remisión de todos los contratos a la Audiencia de Cuenta de Canarias.

Se lleva también, en esta unidad, la gestión de las pólizas de seguros que esta empresa precisa en cada momento, llevando a cabo –además– un control continuado sobre las renovaciones que se precisen de cada una de las pólizas en las que GSC aparece como tomadora. También se lleva el control de las garantías presentadas por los adjudicatarios en los distintos procedimientos de contratación.

Además, y sin perjuicio de la continua labor de asesoramiento que se realiza hacia todas las Divisiones, tanto en relación con las necesidades internas de la empresa como en lo referente a las reclamaciones con repercusiones jurídicas que se pudieran recibir por parte de proveedores o de usuarios de los servicios que se prestan, esta unidad se encarga de la elaboración de los informes jurídicos precisos para dar soporte técnico a las decisiones a adoptar por la Dirección Gerencia, así como a la realización/supervisión de todos los contratos y convenios de GSC, escritos con entidades públicas y privadas, etc., asistiendo asimismo, en representación de la empresa, a los requerimientos de reunión que sean realizados a ésta por parte de determinados ámbitos de la Administración y del Juzgado, para los cuales, el personal de esta Unidad cuentan con poderes de representación.

Por último, dentro de la labor del personal señalado, se encuentra el ejercer las acciones de interlocución con los Despachos de Abogados externos contratados para la asesoría y defensa jurídica de GSC, llevando a cabo la coordinación para la elaboración de las estrategias a seguir, así como la remisión de cuanta documentación precisen éstos para la mejor defensa de los intereses de esta sociedad pública mercantil, así como de las labores de responsable de los contratos que les son asignados desde la Dirección Gerencia

2.3. Unidad de tecnología de la información y la comunicación

Durante el año 2023, el trabajo de la Unidad TIC ha continuado dividido entre la atención de incidencias/peticiones de los usuarios, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica que sustenta los distintos servicios y la implantación de nuevos elementos tecnológicos. No obstante, las dificultades para dar curso a nuevas licitaciones durante este período han condicionado parte de las previsiones para 2023, siendo necesario replanificar para 2024 la mayoría de las actuaciones previstas.

A nivel corporativo, dentro del proceso de deslocalización de puesto de trabajo para asegurar la residencia de los servicios, se ha logrado poner en marcha una réplica virtual en la nube AZURE de un puesto de trabajo administrativo con el objetivo de disponer de puestos que no dependan de la infraestructura física local.

Continuando con las actuaciones del ámbito corporativo, destaca también la actualización del sistema de gestión de usuarios (Directorio Activo), actualizado a la última versión existente, lo que permite mayor seguridad y resiliencia del servicio.

Además de estas actuaciones, se ha continuado evolucionando las medidas de ciberseguridad previstas en el Plan de Ciberseguridad que define el modelo final de securización de la infraestructura.

A continuación, se detallan las actuaciones más importantes relativas al CECOES 1-1-2 y al Servicio de Urgencias Canario (SUC).

CECOES 1-1-2

El trabajo en el ámbito del CECOES 1-1-2 ha continuado centrado en la ciberseguridad de sus servicios, realizando varias actuaciones en este ámbito. Concretamente, se ha procedido a renovar las licencias y a actualizar los equipos que conforman la plataforma de seguridad interna que protege la red de servicios críticos del resto de redes corporativas.

En esta misma línea, tras la adjudicación del sistema de copias offline se ha comenzado el despliegue de este servicio que se prevé plenamente operativo para 2024.

Por otra parte, se ha continuado modernizando los elementos de las Salas de Crisis, renovando las pantallas multitáctiles e incorporando nuevos sistemas de audio para facilitar el trabajo del personal de prensa y optimizar la operatividad de la Sala.

En el apartado de deslocalización de servicios se ha puesto en marcha el proyecto de virtualización de escritorios de trabajo con el objetivo de disponer de puestos de trabajo operativos con independencia de la localización. Esto se ha trabajado tanto a nivel de infraestructura local como en la NUBE, asegurando así la redundancia del servicio.

Adicionalmente, se ha migrado el servicio de Directorio Activo de las Salas Operativas a la última versión disponible, dotándolo de mayor seguridad y redundancia.

Por último, en el apartado de obras, se ha adjudicado e iniciado el proceso de sustitución de torres de comunicaciones de los edificios MAPFRE y URBIS, contando con una planificación que contempla la finalización durante el primer cuatrimestre de 2024. Asimismo, se ha adjudicado la reforma eléctrica del Centro de Proceso de Datos (CPD) que da servicio a la Sala Operativa de Las Palmas de Gran Canaria.

SUC

Durante 2022 se ha continuado el proceso de despliegue y puesta en marcha de nuevas funcionalidades del Parte Asistencial, consolidando la organización de soporte de la plataforma y su integración con la aplicación de gestión interna en el CECOES 1-1-2.

Adicionalmente se ha continuado la dotación de terminales móviles para el personal de las Salas Operativas para facilitar el uso de herramientas colaborativas.

En el ámbito de la MTSNU, se ha continuado trabajando en la gestión de la plataforma tecnológica y en su soporte continuo.

Finalmente, se han analizado varias soluciones para la asignación de recursos sanitarios de emergencia de forma óptima con el objetivo de identificar las características más adecuadas para su implementación en el ámbito de las Salas Operativas del 1-1-2 Canarias.

OBJETIVOS PARA 2024

Para el año 2024 los objetivos planteados son los siguientes:

- Licitación y puesta en marcha de un servicio de detección de llamadas críticas en situaciones de avalancha de llamadas basado en inteligencia artificial y apoyado por el histórico de datos del CECOES 1-1-2.
- Renovación de toda la infraestructura física que sustenta los servicios esenciales del CECOES 1-1-2 y SUC Canarias mediante la ampliación de la plataforma de hiperconvergencia existente.
- Migración a la infraestructura de primarios de llamadas de nueva generación, basados en tecnología IP.
- Adquisición y puesta en servicio de una aplicación para la gestión de información sensible acorde a los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad y de la Ley de Infraestructuras Críticas
- Ejecución de la obra de reforma eléctrica del Centro de Proceso de Datos ubicado en el edificio URBIS, en Gran Canaria.
- Identificación de KPIs y desarrollo de cuadros de mando basado en POWER BI para el seguimiento eficiente de los servicios.
- Actualización de la infraestructura de seguridad perimetral, actualizando licencias y equipos a las necesidades actuales.
- Adquirir una herramienta de Gestión de Identidades para la simplificación y control de la gestión de roles y permisos del personal.
- Desarrollo de un piloto para la óptima asignación de recursos sanitarios de emergencia basado en un entorno GIS de altas prestaciones.
- Continuar con la renovación del parque tecnológico existente para evitar la obsolescencia del equipamiento y servicios vinculados a las Salas Operativas del CECOES 1-1-2 y al
- Continuar el proceso de reestructuración y dimensionamiento de la Unidad TIC para adecuarla a las nuevas necesidades tecnológicas y de servicio requeridas en los ámbitos de soporte, gestión de proyectos, ciberseguridad y análisis de datos.

- Continuar la colaboración con las universidades públicas canarias, tanto en el impulso de proyectos de investigación vinculados a las emergencias como en el apoyo al personal en prácticas para facilitar su crecimiento profesional.

3.- DIVISION CECOES 1-1-2

3.1 Objetivos generales alcanzados en el año 2023.

El año 2023 nos ha permitido alcanzar varios objetivos que ya durante el período de 2022 se habían trazado como propósitos ineludibles y que estaban al margen de la actualización de los sistemas tecnológicos existentes para su renovación en "pro" de evitar la obsolescencia del equipamiento y servicios vinculados a las Salas Operativas del CECOES 1-1-2. Estos objetivos se han centrado en cumplir los ítems establecidos en la hoja de ruta asociada a cumplir la Ley 8/2011, de 28 de abril, que establece medidas para la protección de las infraestructuras críticas y su Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, que aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas junto al evolucionado de las medidas de ciberseguridad previstas en el Plan de Ciberseguridad que define el modelo final de securización de las infraestructuras.

Se constituyó la Comisión de Seguridad del Operador Crítico (Dirección General de Emergencias) para el seguimiento y propuestas asociadas a los asuntos competencia del citado operador y que afectan a sendas infraestructuras críticas, es decir, las Salas Operativas del CECOES 1-1-2.

Al margen de estas principales cuestiones, son varios los objetivos alcanzados a destacar:

- Acto de conmemoración de los 25 años desde la puesta en funcionamiento en Canarias del Teléfono Único de Urgencias 1-1-2, en mayo del año 1998 y que posteriormente se fragua con la creación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias, junto a varias actividades de divulgación.
- Consolidación de la aplicación para móviles App 1-1-2 Canarias que ha proporcionado un mejor acceso al 1-1-2 a las personas con discapacidad auditiva y/o del habla, así como de aquellas personas que, por cualquier circunstancia, no puedan comunicarse con el 1-1-2 usando la voz en el momento de la emergencia.
- Fortalecimiento de la plataforma de comunicación y trabajo colaborativo LAYCOS como herramienta clave para lograr la unificación de los criterios operativos que se llevan a cabo desde el CECOES 1-1-2. El repositorio, entre otras utilidades de la plataforma, es crucial para entre otras cuestiones, tener un conocimiento único del "qué hacer" y del "cómo hacerlo" desde sendas Sala Operativas.
- Migración del sistema de envíos masivos de correos electrónicos basado en la infraestructura de la plataforma de comunicación y trabajo colaborativo LAYCOS y Amazon Email Service (SES) y que nos permite, bajo estándares de seguridad y robustez, remitir a todas las administraciones los avisos de Protección Civil Canarias ante cualquier activación de cualquiera de los planes de emergencia competencia del Gobierno de Canarias.
- Sobre la formación del personal que, desarrolla sus tareas en el CECOES 1-1-2, destacamos que en 2023 se realizaron varias actividades, entre ellas, el curso de Especialización en Coordinación Multisectorial, que contó con la certificación de la ULPGC.

3.2 Objetivos cumplidos en el contexto tecnológico.

Los trabajos en el ámbito tecnológico llevado a cabo en el CECOES 1-1-2 han continuado centrados en la ciberseguridad de sus servicios, realizando varias actuaciones en este ámbito.

- Concretamente, se ha procedido a renovar las licencias y a actualizar los equipos que conforman la plataforma de seguridad interna que protege la red de servicios críticos del resto de redes corporativas.
- En esta misma línea, tras la adjudicación del sistema de copias offline se ha comenzado el despliegue de este servicio que se prevé plenamente operativo para 2024.
- Modernización de los elementos de las Salas de Incidentes No rutinarios (INR) renovando las pantallas multitáctiles e incorporando nuevos sistemas de audio para facilitar el trabajo del personal de prensa y optimizar la operatividad de la Sala.

- En el apartado de deslocalización de servicios se ha iniciado el proyecto de virtualización de escritorios de trabajo para disponer de puestos de trabajo operativos independientemente de la localización. Esto se ha trabajado tanto a nivel de infraestructura local como en la NUBE, asegurando así la redundancia del servicio.
- Migración del servicio de Directorio Activo de las Salas Operativas a la última versión disponible, dotándolo de mayor seguridad y redundancia.
- Adjudicación e iniciación del proceso de sustitución de torres de comunicaciones de los edificios MAPFRE y URBIS, contando con una planificación que contempla la finalización durante el primer cuatrimestre de 2024. Asimismo, se ha adjudicado la reforma eléctrica del Centro de Proceso de Datos (CPD) que da servicio a la Sala Operativa de Las Palmas de Gran Canaria.

3.3 Continuación del sistema de alertas e información preventiva para el sector turístico. principales acciones.

El objetivo es el de la prevención y la autoprotección entre los turistas, continuando las líneas de años anteriores:

- Publicación de mensajes en la red social "X" (antes Twitter), en inglés y alemán ante la declaración de alertas por Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) y sus correspondientes recomendaciones de autoprotección.
- Difusión del 1-1-2 y envío temprano de las Alertas por FMA, incendios forestales u otras situaciones de riesgo a través de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Gran Canaria (FEHT) y la de Tenerife (ASHOTEL).
- Avisos y alertas de situaciones de riesgo a los principales consulados con los que mantenemos contacto, así como comunicación de las asistencias a súbditos extranjeros, que revistan gravedad.
- Puesta en marcha, por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Administración General del Estado, del sistema de avisos a la población ES-ALERT, sistema también conocido como 112 inverso, y que permite transmitir un mensaje en un "idioma secundario", en los terminales que estén configurados en un idioma distinto del español.
- Actualización de la base de datos de contactos del Honorable Cuerpo Consular en Canarias, que facilitará poder establecer comunicaciones de emergencia ante situaciones en las que un visitante extranjero lo necesitara.

3.4 Coordinación operativa.

ACTIVIDAD RELACIONADA CON LOS PLANES DE EMERGENCIAS AUTONÓMICOS.

PEFMA: PREALERTAS Y ALERTAS POR FMA 2021		
PREALERTA	86	
ALERTA	23	
ALERTA MÁXIMA	3	
TOTAL	67	+23 % con relación a 2022

OTROS PLANES	ACTIVACIONES
PLATECA	3
INFOCA	11
PEINCA	3
PEVOLCA	1
PEMERCA	2
TOTAL	20

ACTIVIDAD ORDINARIA DEL CENTRO COORDINADOR.

El número de personas que fueron asistidas en 2023 fue de 556.540 (un 2% menos que 2022), de las cuales 231.342 (un 11.36 % más con respecto a 2022) estaban en peligro manifiesto (riesgo para la vida, bienes y derechos). Del total de personas asistidas, el 30.6 % corresponde a la actividad de seguridad y el 51.6 % a



sanidad. Existe una clara tendencia en el aumento de llamadas efectuadas por los ciudadanos al 1-1-2 (incremento del 27,54 %), hecho que se ha constatado en toda España, sin poderse determinar las causas de este aumento, aunque existe una posible relación con el incremento de llamadas automáticas derivadas del "Internet de las cosas (IoT)" y que fue identificado a partir del verano.

La disminución de afectados apenas tiene una consideración a destacar y puede responder a diferentes casuísticas, pero mantenemos la idea, como en años anteriores, que puede responder a que la población se ha concienciado con la finalidad última del servicio, las emergencias.

Desde los diferentes sectores, fue necesaria la activación de recursos, representando los sanitarios un 54,9% del total, un 36,5% seguridad ciudadana, 4,9% extinción, salvamento y rescate y 3,8% el resto.

TABLA DISTRIBUCIÓN AFECTADOS SEGÚN TIPO DE INCIDENTE			
TIPO INCIDENTE	N.º AFECTADOS	%	
SEGURIDAD CIUDADANA	166.796	30,0 %	
EXT. INCENDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA	40.559	7,3 %	
ACCIDENTES	50.301	9,0 %	
SALVAMENTO MARÍTIMO (posible cause: migración †)	2.815	0,5 %	
RIESGO SÍSMICO-VOLCÁNICO	11	0,001%	
TOTAL, AFECTADOS SEGURIDAD PÚBLICA	260.482	42,6 %	
SANIDAD	296.058	53,2 %	
TOTAL, AFECTADOS SANIDAD	296.058	53,2 %	
	TOTAL	556,540	100 %

ACTIVIDAD DEL AÑO 2023 COMPARADA CON EL AÑO 2022.

ACTIVIDAD CECOES 1-1-2	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
DEMANDAS ATENDIDAS	775.813	750.020	3,44 % ↑
SIN MOVILIZACIÓN	301.834	295.646	2,09 % ↑
INFORMACIÓN	196.253	175.210	12,01 % ↑
CONSULTA TELEDIRIGIDA	105.581	120.436	-12,33 % ↓
CON MOVILIZACIÓN	473.979	456.374	3,86 % ↑
EMERGENCIAS	241.337	231.589	4,21 % ↑
URGENCIAS	232.642	224.785	3,5 % ↑
RESPUESTA A LAS LLAMADAS			
ANTES DE 10 SEGUNDOS %	97,47	97,93	-0,47 % ↓
DESPUÉS DE 10 SEGUNDOS %	2,53	2,07	0,46 % ↑
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA	1,74	1,12	0,62 % ↑
INCIDENTES	579.560	576.810	0,48 % ↑
MONOSECTORIALES	526.605	527.023	-0,08 % ↓
SANIDAD	308.314	323.681	-4,75 % ↓
SEGURIDAD CIUDADANA	175.837	162.795	8,01 % ↑
EXT. INCENDIOS, SALVAMENTO Y RESCATE	42.454	40.547	4,7 % ↑
MULTISECTORIALES	52.955	49.787	6,36 % ↑
ACCIDENTES	50.706	48.015	5,6 % ↑
SALVAMENTO MARÍTIMO	2.237	1.760	27,1 % ↑
RIESGO SÍSMICO/RIESGO VOLCÁNICO	12	12	0 %

ACTIVIDAD CECOES 1-1-2	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN
MULTISECTORIALES [eCall -SOMU]	4.778	1874	155 %
eCall*	4.765	1.857	156 %
- AUTOMÁTICAS	306	134	128 %
- MANUALES	4.459	1.723	158 %
SOMU*	13	17	-23 %

*eCall: llamada automática de emergencia al 1-1-2 desde el vehículo.

*SOMU: Sistema Online de Mensajería Urgente.

En líneas generales, las demandas han aumentado un 3.44 % y el total de personas atendidas ha disminuido en un 0.98%, principalmente debido a lo siguiente:

- 1) Las demandas, sin movilización de medios, aumento en un 2.09 % junto al aumento del 3.86 % de las demandas en las que sí se necesitó movilización de recursos.
- 2) Los incendios forestales acaecidos durante el verano del año 2023 junto con el incremento del fenómeno migratorio por mar han influido directamente en los datos obtenidos.
- 3) Los incidentes de seguridad ciudadana han aumentado en un 8.01 % respecto a 2022, rompiendo la línea descendente registrada en el año precedente.
- 4) Los accidentes, ya sean de tráfico o de otro tipo, han aumentado un 5.06% (50.706 incidentes.). Este aumento se debe principalmente al establecimiento de la normalidad tras dejar atrás los datos de descenso drástico durante el periodo pandémico, en el que hubo restricciones importantes a la movilidad y al disfrute del medio natural.

Destacamos a continuación diferentes aspectos de este tipo de incidentes:

- Aumento del 1.78 % de los accidentes laborales, registrándose 1030 incidentes de este tipo, frente a los 1012 del año 2022. Se mantiene la tendencia de incremento mínimo a partir del cese de las medidas establecidas por el estado de alarma que confino a la población y restringió las actividades en general, incluida los laborales.
- Se registraron 21.330 accidentes de tráfico (aumento del 7.47 %). Los de tráfico suponen el 42.06 % de la totalidad de accidentes registrados. Los heridos fueron de 8.889 frente a los 8.279 del año anterior, lo que supone un incremento del 7.4 %.
- En cuanto a los accidentes deportivos, destaca un leve descenso, siendo el total registrado de 643, lo que supone casi un 10% que los acaecidos en el año 2022, siendo los casos de rescate en barranco o en montaña el único ítem, que observa con respecto al año 2022 un crecimiento en los casos del 4.3 %.

Hay que señalar que las emergencias aumentaron un 4,21 %, lo que está asociado siempre a la movilización de recursos, retornando la tendencia observada en años precedentes. Volvemos a la tendencia de aumento de las demandas que requieren movilización de recursos. Además, los incidentes multisectoriales también aumentaron un 6.36 %.

En todos los casos expuestos, se han alcanzado ya los valores anteriores a la pandemia. Los números están por debajo de los valores de 2019-2020. Se ha detectado un ligero aumento de las llamadas de información, en un 12,01 %, lo que supone un importante crecimiento frente a los datos de 2022. No obstante, se mantiene la línea de trabajo en diferentes campañas de información y educación a la población sobre medidas de autoprotección, y en cuanto al uso del teléfono 1-1-2 con mejor criterio, determinando qué situaciones merecen la consideración de emergencia. Se continúa reforzando y manteniendo las principales acciones en este sentido. Son las siguientes:

- Protocolo entre el 1-1-2 Canarias y el teléfono de información 012 del Gobierno de Canarias, para que este servicio atienda las llamadas de información ante Incidentes No Rutinarios.
- La difusión de información inmediata a través del perfil de la red social "X", @112canarias.
- Charlas informativas durante años anteriores en centros educativos para la correcta utilización del servicio y la autoprotección.
- Las campañas informativas a través de los medios de comunicación.

Con respecto al sector turístico, se registraron 16.380 llamadas de extranjeros que solicitaron ayuda al 1-1-2 Canarias en el año 2023 (aumento de un 0,12% respecto a 2022), y que la mayoría, concretamente el 70,92 % fueron inglesas seguidas de alemana, que supusieron un total de 2.387, es decir, el 14.57 %.

Este año ha sucedido algo llamativo. Se ha invertido la principal causa y motivo por la que las personas de lengua extranjera recurrían al 1-1-2. Durante el año 2023, el 39.14% de las llamadas han estado relacionadas con la seguridad, frente al 31.41 % de carácter sanitario. Hasta ahora, siempre las peticiones de auxilio mayoritarias eran sanitarias. El año 2023 ha cambiado esta tendencia.

Desde el año 2000, el 1-1-2 ha incrementado en 574,07 % la actividad en "la atención en otros idiomas", gracias, en gran parte, a la política de difusión del 1-1-2 entre los agentes del sector turístico, al auge del propio turismo y a la puesta en marcha en 2016 de la plataforma de teletraducción en hasta 50 idiomas diferentes.

El año 2023 ha sido un año muy complejo en cuanto al aspecto de incendios forestales se refiere. Tres grandes incendios forestales acapararon la mayor parte de las acciones encaminadas desde el CECOES 1-1-2 para su extinción La Palma (15-7-2023), Gran Canaria (25-7-2023) y Tenerife (15-8-2023)

Destaca el ocurrido en la isla de Tenerife, un Gran Incendio Forestal que afectó a un total de casi 14.000 hectáreas y hasta 12 municipios que en mayor o menor medidas su territorio se vio afectado por las llamas.

En cuanto al registro de conatos/incendios forestales, estos se han incrementado en un 41.6% respecto a 2022. En Gran Canaria se confirmaron 88 incendios/conatos forestales frente a los 65 del año 2022 (incremento del 35.38 %), mientras que en las islas occidentales el incremento porcentual ascendió a un 69.46% (283 en 2023 y 167 registrados en 2022).

Respecto a los incidentes de Seguridad Ciudadana, estos han aumentado un 8 % con respecto al periodo anterior.

Todas las casuísticas en este ámbito que se gestionan desde el CECOES 1-1-2 han tenido incremento porcentual, salvo la de Menores, que disminuyó en un 4%. Por ejemplo, los incidentes con Violencia Física, un 19.3 %, con Violencia No Física (8.32 %) y los Actos Contra la Propiedad (28.6 %) han incrementado su presencia entre los casos de requerimiento de auxilio a través del 1-1-2.

Por otro lado, hay que destacar el aumento en un 27.22 % de incidentes relacionados con el salvamento marítimo o en playas, directamente relacionado con el crecimiento en las cifras relacionadas con la llegada de migrantes irregulares a nuestras costas.

Como datos significativos, en relación con el fenómeno migratorio por mar se constata que desde su inició en el año 1994, la mayor cifra de personas llegadas a Canarias databa del año 2006, con 31.678. Este año 2023 han llegado a Canarias, según datos facilitados por el Ministerio del Interior 39.910, todo un récord.

Sobre la cifra referida a los fallecimientos registrados en el entorno acuático, estas han supuesto un total de 67, lo que implica una disminución porcentual respecto al año 2022 del 10.6 %.

Los tiempos de respuesta a las llamadas al 1-1-2 se mantienen prácticamente igual, siendo el 97.5% de las llamadas totales, respondidas antes de los diez segundos, y el tiempo de descuelgue medio inmediato.

En cuanto al Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia, recurso de atención inmediata, que presta un servicio telefónico específico, ante las demandas de la ciudadanía por violencia de género y que se integra en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias 1-1-2, durante el año 2023 registró un total de 17.659 incidentes.

Fueron atendidos por las Técnicas de Atención a la Mujer (TAM) del Instituto Canario de Igualdad (ICI), presentes en las Salas Operativas. Comparando estos resultados, la actividad desarrollada por el ICI supondría un 2.27% respecto al total de la actividad registrada en el CECOES.

Si comparamos esta actividad con el año anterior, un total de 15.105 incidentes, esto supone un importante incremento de la actividad en un 16.91%.

10.165 incidentes (57,6% del total de actuaciones) fueron situaciones de emergencia (situaciones de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas) que requirieron de la actuación inmediata de medios en seguridad y emergencia para auxilio a la víctima.

El DEMA (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas), servicio de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia, disponible en todas las islas, durante las 24 horas del día, todos los días del año, y que permanece conectado con el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Instituto Canario de Igualdad en el CECOES 1-1-2, fue movilizad en 2.419 ocasiones durante el año 2023 (un 23.8% más que el año anterior).

Se confirma que, este equipo de profesionales especializado en violencia de género, el Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia es clave, imprescindible y fundamental en la atención integral de la mujer víctima de la violencia.

Para finalizar este apartado se añade una observación sobre aquellas llamadas improcedentes, entendiéndose como procedentes del 1-1-2, que generan la gestión de una urgencia real y pueden suponer la activación de grupos de intervención, como policía, bomberos o sanitarios.

El 48% del total de las llamadas recibidas en el 1-1-2 han tenido la consideración de "nulas" o "huecas" (suponen unas 965.194 llamadas). A estas, se le suman otras tantas de distinta tipología y que no son competencia del teléfono europeo de emergencia 1-1-2 y que se denominan "llamadas improcedentes". Estas no deberían dirigirse al 1-1-2, porque hay otros teléfonos que informan de los servicios solicitados. Se agrupan en tres grandes grupos:

1. Información general, que pueden ser atendidas por los siguientes recursos: Servicio de Atención Ciudadana, Información sobre carreteras, Información meteorológica, Quema de rastrojos, etc.
2. Información sanitaria que no son de urgencia, que disponen de teléfonos alternativos de atención: Farmacias de guardia, etc.

3. Maliciosas o de burla. Realizadas de forma malintencionada, que dan falsos avisos a modo de broma. Concienciar a la población sobre lo perjudicial de estas llamadas es muy importante, ya que originan la movilización de recursos, restándoselos a los casos que sí son emergencias reales.

4.- DIVISION SERVICIO DE URGENCIAS CANARIOS (SUC)

Dentro de los diferentes servicios que presta el Servicio de Urgencias Canario, la actividad desarrollada durante el año 2023, podemos distribuirla en tres grandes bloques: Atención sanitaria de urgencias y emergencias, Prestación del transporte sanitario no urgente y Otras actividades.

4.1.- Atención sanitaria urgente

El SUC atendió durante el año 2023 a un total de 346.359 pacientes en situación de emergencias por enfermedad, lo que representa una pequeña disminución respecto a 2022.

Las demandas sanitarias de solicitud de ayuda suponen haber gestionado una media de 997 diarias, que pueden hacer referencia a un mismo incidente o a varios, siendo el total anual de 371.696 incidentes.

	SIN Movilización de Recursos	Infosalud	5.017	1,4%
Demandas	68.645			
Sanitarias	18,9%	Consulta Medica	63.628	17,5%
364.037	CON Movilización de Recursos	Emergencias	156.436	43,0%
	295.392	Urgencias Sanitarias	96.414	26,30%
997/Día	81,1%	Transporte Sanitario Urgente	20.275	5,6%
		Transporte Interhospitalario	11.321	3,1%
		Visita Domiciliaria	10.946	3,0%

A lo largo de 2023 el Servicio de Urgencias Canario dio respuesta a 359.020 incidentes o casos atendidos de índole sanitaria, de los cuales el 81,1% necesitaron la movilización de algún recurso, mientras que el resto, un 18,9%, se resolvió mediante consultoría, es decir, a través del asesoramiento telefónico por parte de los coordinadores sanitarios del SUC desde las dos salas operativas del CECOES del Gobierno de Canarias.

En este periodo analizado, el total de los incidentes sanitarios atendidos CON movilización de recursos fue de 295.392, con la siguiente distribución, total y diaria, según su tipología:

- 156.436 fueron Emergencias sanitarias, lo que supone una media diaria de 429.
- 96.414 Urgencias sanitarias atendidas, a un promedio de 264 urgencias diarias.
- El Transporte Sanitario Urgente (el solicitado por facultativos de atención primaria) supuso 20.275, con un promedio diario de 56.
- La Visita a domicilio por personal de Atención Primaria y del Servicio Especial de Urgencias, éste en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se realizó en 10.946 ocasiones, con un promedio diario de 30.
- Se realizaron 11.321 Transportes Interhospitalarios con un promedio de 31 al día.

Incidentes Sanitarios CON movilización de Recursos	Cantidad	%
Enfermedad + Transporte	244.686	82,8%
Accidentes	50.706	17,2%
Total Incidentes	295.392	100%

Para la resolución de estos 295.392 incidentes fue necesaria la intervención de 309.663 recursos (media/día: 848, 3% más que en 2022), cifra que incluyó la movilización de Ambulancias de Soporte Vital Avanzado, Básico

y Sanitarizado, Vehículos de Intervención Rápida, Vehículos de Asistencia Médica (Las Palmas de Gran Canaria), Vehículo Atención Domiciliaria (Santa Cruz de Tenerife) así como el Avión y los dos Helicópteros Medicalizados. Muchos de estos servicios fueron apoyados por la teleasistencia de los coordinadores sanitarios.

El 80,2% de las activaciones de recursos correspondió a ambulancias de soporte vital básico, seguido con un 6,3% por las ambulancias de soporte vital avanzado, que son vehículos que prestan atención a pacientes en estado grave a través de una asistencia médica cualificada, y por las ambulancias sanitarizadas (5,8%), que incorporan en su dotación a un enfermero especializado en asistencia sanitaria urgente.

Tipo de recurso movilizado	Cantidad	Media/día	%
Ambulancias Soporte Vital Básico	248.364	680	80,2%
Ambulancias Soporte Vital Avanzado	19.514	53	6,3%
Ambulancias Sanitarizadas	17.977	49	5,8%
Ambulancias Transporte	215	1	0,1%
Vehículo Asistencia Médica	8.688	24	2,8%
Vehículo Atención Domiciliaria	3.740	10	1,2%
Vehículo de Coordinación Sanitaria y VIR	51	0	0,0%
Helicóptero Medicalizado	1.143	3	0,4%
Avión medicalizado	1.021	3	0,3%
Personal de Atención Primaria	8.950	25	2,9%
TOTAL	309.663	848	100%

Por su parte, los helicópteros medicalizados fueron activados en 136 ocasiones para emergencias sanitarias y en 1007 para transportes interhospitalarios urgentes, mientras que el avión medicalizado llevó a cabo el traslado de 1021 pacientes cuando fue necesaria la evacuación entre Islas o entre el Archipiélago y la Península (39, lo que supone un incremento de 31% respecto a 2022).

El destino principal de los pacientes fueron los Hospitales Públicos, a donde se trasladaron en el 59% de los casos, seguidos por los Centros de Atención Primaria en el 17,8% de los casos. También se trasladaron a otros centros sanitarios en un 8,1%. Y en un 15,1% de las ocasiones fueron dados de alta en el lugar tras recibir la correspondiente asistencia sanitaria de manos del personal del SUC.

En cuanto a la tipología de los incidentes atendidos y que precisaron movilización de recursos para su resolución, el 82,8% estuvieron relacionados con la atención de pacientes que precisaban asistencia sanitaria urgente motivada por algún tipo de enfermedad o transporte sanitario y el 17,2% debida a algún tipo de accidente (7,2% accidentes de tráfico, 0,4% accidentes de trabajo y 9,6% de otro tipo).

En cuanto a la distribución de la actividad por provincias, Las Palmas aglutinó el 57% de los servicios mientras que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife la actividad alcanzó el 43%. Asimismo, los meses con mayor número de demandas fueron marzo y diciembre con 31.634 y 35.105 respectivamente.

4.2 Análisis de la actividad global SUC CANARIAS

Tras analizar los datos anteriores, se observa una discreta disminución de actividad general en el año 2023 con respecto al año anterior (< 6%), radicada principalmente en la Consultoría Médica sin Movilización de Recursos, que disminuyó en un 24,6%, mientras que las demandas sanitarias con movilización de recursos apenas experimentaron variación, aunque supuso un incremento del 3% en el uso de recursos.

Concretando en los recursos aéreos, cuya actividad global se incrementó un 12%, el helicóptero medicalizado ha aumentado su actividad en un 5,1% debido principalmente al incremento de las activaciones en servicios primarios o emergencias (aumento del 25% respecto al año previo), mientras que en los transportes interhospitalarios sólo aumentó en un 3%. Con respecto al avión medicalizado, su actividad en Transportes Interhospitalarios ha aumentado un 22% con respecto al año anterior.

De estos Transportes Aéreos Interhospitalarios en avión, el 82,1% de los traslados corresponden a la Provincia de Las Palmas (Lanzarote 38,5%, Fuerteventura 26,6 % y Gran Canaria 17,1 %) y el 16,5% a la Provincia de S/C Tenerife (El Hierro 6,5%, Tenerife 6,1% y La Palma 3,9%); los traslados desde las islas capitalinas se corresponden mayoritariamente con regreso del paciente a su hospital de origen. Con respecto a las idas y regresos a Península, corresponde con un 4,1% de los pacientes.

En cuanto a las misiones de los helicópteros sanitarios en Transportes Interhospitalarios, el 51,7% corresponde a la Provincia de Las Palmas (26,1% a Lanzarote, 23,3% a Fuerteventura y 2,3% a Gran Canaria) y a la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 48,3% (19,4% a La Palma, 12,7% a La Gomera, 12,1% a El Hierro y el 4,1% a Tenerife).

Mención especial merecen los dispositivos y recursos movilizados para la atención a la llegada de inmigrantes irregulares por vía marítima, activando siempre mínimo una ASVB, habitualmente además recursos avanzados, ya sea medicalizada y/o sanitizada, para cada llegada de embarcación, que han sido en total 605, 44% más que en 2022 (190 llegaron a Lanzarote/archipiélago Chinijo, 153 a El Hierro, 120 a Gran Canaria, 85 a Tenerife, 56 a Fuerteventura y 1 a La Gomera). Además de la valoración sanitaria de los inmigrantes, 39.967 en total, se realizaron numerosos traslados y posteriores asistencias en sus lugares de retención (estas intervenciones están incluidas en el apartado de actividad urgente).

4.3 Transporte Sanitario No Urgente (TSNU)

4.3.1. Gestión

El Transporte Sanitario No Urgente puede englobarse en las dos siguientes modalidades:

- Transporte diferido: aquel servicio que se comunica para su realización a las empresas prestatarias sin antelación y que cuentan con un margen de espera de 30 a 180 minutos, ampliables para aquellas altas no prioritarias.
- Transporte programado: el que se solicita con al menos 12 horas de antelación a las empresas prestatarias para su realización. Puede ser puntual (traslado para consultas) o prolongado (rehabilitación, hemodiálisis...).

4.3.2. Actividad

Durante 2023 el SUC realizó un total de 910.576 servicios de TSNU en Canarias, lo que supuso trasladar a 493.406 pacientes, con un incremento del 5 % en los servicios gestionados y realizados respecto al año anterior (2022).

Por provincias, el 52 % de los servicios correspondieron a la provincia de Las Palmas, mientras que el 48 % eran de la de Santa Cruz de Tenerife.

Del total de servicios realizados, el 94% correspondió a **servicios programados**, con un incremento de 6 puntos porcentuales con respecto al 2022. El 6% restante, pertenece a servicios diferidos, disminuyendo en un 6% también respecto a los niveles del 2022.

Por último, los servicios realizados en función de la causa que motivó el traslado, el mayor porcentaje lo constituyen la rehabilitación, con un 48 %, seguido por los traslados para hemodiálisis (32 %).

4.3.3. Distribución de la actividad del TSNU 2023 en Canarias

La actividad del TSNU en Canarias registrada en la Mesa de Transporte en los últimos 7 años es la siguiente:

CANARIAS							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total servicios	884.895	864.391	853.940	677.102	745.097	866.268	910.576
Total pacientes	461.213	451.300	432.231	367.247	408.665	472.897	493.406

El comportamiento por tipo de servicio ha sido:

Las Palmas							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicios Diferidos	19.747	19.953	19.862	22.260	31.195	33.943	32.045
Servicios Programados	462.242	450.617	421.687	305.528	354.241	413.395	445.718
TOTAL	481.989	470.570	441.549	327.782	385.436	447.838	477.763
Santa Cruz de Tenerife							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicios Diferidos	21.150	21.890	22.699	22.750	27.160	29.055	27.037
Servicios Programados	381.756	371.931	389.692	326.570	332.501	389.375	405.776
TOTAL	402.906	393.821	412.391	349.320	359.661	418.430	432.813

La relación de acompañantes es la siguiente:

Acompañantes							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Provincia de Las Palmas	27.810	23.066	34.674	10.762	14.672	11.936	15.003
Provincia de S/C de Tenerife	18.653	14.567	20.847	14.349	16.859	10.511	13.321

El comportamiento del Transporte Sanitario No Urgente, atendiendo a la causa, se clasifica en:

CANARIAS 2023				
Causas	S/C de Tenerife	Las Palmas	TOTAL	%
Hemodiálisis	163.030	130.033	293063	32%
Rehabilitación	183.235	255.006	438241	48%
Consultas	24.442	43.334	67776	7%
Radioterapia	3.761	3.715	7476	1%
Quimioterapia	1.983	1.426	3.409	<1%
Pruebas diagnósticas	8.436	5.350	13786	2%
Altas en planta	8.936	9.510	18446	2%
Altas en Urgencias	12.671	17.150	29821	3%
Hospital de día	9.976	2.995	12971	1%
Otros	15.993	9.635	25628	3%
TOTAL	432.813	477.763	910576	100%

4.4 Otras actividades

4.4.1 Preventivos, Simulacros y colaboraciones con eventos

Las actividades realizadas dentro de este apartado, con carácter menos intempestivo, fue de 16.

4.4.2 Actividades Divulgativas

Esta actividad del SUC puede consultarse en el apartado correspondiente de la UNIDAD DE COMUNICACIÓN.

4.4.3 Actividades docentes y formativas

Programa de formación continuada de Técnicos en Transporte Sanitario.

Durante el año 2023, alumnos de varias organizaciones/instituciones (FP, MIR, enfermería, Máster), en base a convenios firmados con GSC, realizaron prácticas de formación en los diferentes recursos del SUC. El número total de alumnos formados ha sido de 394.

4.4.4 Participación en eventos, congresos, jornadas, cursos, seminarios, máster, proyectos y grupos de trabajo

Para el personal del SUC:

- Noviembre-Diciembre: CURSO DE PARTO EXTRAHOSPITALARIO para médicos enfermeros
- Enero a Junio: CURSO ONLINE "Experto en Asistencia Sanitaria a Múltiples Víctimas y Catástrofes" Proyecto PLESCAMAC 3.
- Noviembre: Jornadas PLESCAMAC 3.
- Noviembre: Jornadas NBO BRICAN. Las Palmas
- Noviembre: IV Jornadas de actualización en atención de urgencias y emergencias

Donde participa el SUC:

- Mayo: Universidad de La Laguna. II Jornadas de La Salud.
- Junio: Curso impartido por el SUC a profesionales de la GAPTF sobre MEDICINA DE CATÁSTROFE
- Septiembre: Congreso Helires Q – Atlantic Workshop. EURORSA
- Octubre: II Congreso Internacional Aerotransporte Ala Fija y Rotatoria.
- Octubre: Día Internacional de la Reanimación Cardiopulmonar. Las Palmas.
- Octubre: Ejercicio del Proyecto Ira Mar de nubes tóxicas en los Puertos de Las Palmas.
- Noviembre: Programa semipresencial de formación continuada en ventilación mecánica no invasiva
- Diciembre: 2º Foro de los Servicios de Emergencias extrahospitalarias de España.

Además, el SUC llevó a cabo los siguientes proyectos durante el año 2023:

- Proyecto Digitalización de los Partes Asistenciales Parte I: implantación de la digitalización de los partes asistenciales en todos los recursos de soporte vital avanzado del SUC tanto terrestres como aéreos.
- Proyecto UMEMAC (Unidad Modular de atención a Emergencias en la Macaronesia): en el 2023 se ha participado en las siguientes actividades:

Abril: reunión con socios del proyecto en la isla de Gran Canaria

Febrero: Curso PHTLS y TECC LEO en Azores

Febrero-Marzo: Curso Estructuras Colapsadas

5.- DIVISION ECONOMICA, CONTROL Y SERVICIOS GENERALES

5.1.- Unidad de gestión económica

Los objetivos asignados a esta unidad son los siguientes:

- Área fiscal: gestión actualizada de cuantos aspectos, documentos e información estén relacionados con las obligaciones de carácter tributario, que afecten a esta sociedad.
- Área contable: adaptación y adecuación de la contabilidad a la normativa vigente, cumpliendo los plazos preestablecidos para la correcta llevanza de los registros contables. Supervisión de los procesos de auditoría y control financiero ejercidos tanto por empresas privadas como por la Administración, así como elaboración de los informes que sean solicitados por la sociedad a tal respecto.

- Área financiera-económica: estudio de condiciones económicas de distintas entidades financieras para la contratación de nuevos productos financieros, así como el seguimiento de los productos ya concertados, con el fin de realizar una correcta y eficiente gestión económica financiera. Del mismo modo se encarga de la gestión óptima de la tesorería.
- Área presupuestaria: Elabora el informe sobre ejecución presupuestaria, asignando centros de costes y velando por un correcto registro de la contabilidad analítica.

5.2.- Unidad de facturación y recaudación

5.2.1 Plan de salud de canarias

Las actividades realizadas para el ejercicio 2023, dentro de las actividades de planificación y coordinación y de articulación funcional de las actividades de promoción y protección de la salud y de prevención de la enfermedad de la población protegida por el S.C.S. son las siguientes:

- FARMACOVIGILANCIA

Se presenta un breve resumen de los "Indicadores de Actividad" que el Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de Uso Humano (SEFV-H) tiene aprobados por su Comité Técnico, y que formarán parte de la Memoria Anual que realiza este Centro.

- ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS VACUNAS FRENTE A LA COVID-19

El Centro de Farmacovigilancia de Canarias participa junto con el resto de los centros autonómicos que conforman el Sistema Español de Farmacovigilancia en el plan estratégico sobre la seguridad del nirsevimab.

El objetivo final de esta actividad es el desarrollo específico de un plan de vigilancia para nirsevimab, que contemplaba entre otros aspectos conocer: las CCAA en las que se administra nirsevimab; la población objeto de vacunación; datos de exposición: registro de fecha de administración, dosis y lote administrados. A efectos de farmacovigilancia las acciones se centran en garantizar la disponibilidad de vías de notificación.

- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA

La edición y difusión de los Boletines del Centro de Farmacovigilancia forma parte de la estrategia para la difusión de la información en materia de seguridad de medicamentos. Durante el 2023, se han publicado cuatro boletines con la siguiente información:

- Boletín N.º 21 Junio 2023. NET (Necrosis Epidérmica Tóxica) no notificada. Notificación hospitalaria. Artralgia por Mepolizumab
- Boletín N.º 22 Septiembre 2023. Talidomida. Notificación desde Atención Primaria Teriparatida y alopecia
- Boletín N.º 23 Diciembre 2023. Sonovue®. Ticagrelor e Insuficiencia renal aguda Enfermería y seguridad de medicamentos
- Boletín extraordinario Junio 2023. Medicamentos y ola de calor

La difusión del programa de farmacovigilancia forma parte de la actividad habitual del Centro. Durante 2023 se realizaron diversas acciones formativas:

Sesión Formativa Colegio Oficial de Farmacéuticos de Tenerife: Formación del grupo de trabajo sobre farmacovigilancia por farmacéuticos

Prácticas Tuteladas Facultad de Farmacia: Anualmente se realiza un seminario formativo con los alumnos en Prácticas Tuteladas del 5º año del Grado en Farmacia.

Seminarios de Prácticas de Farmacología Clínica - Grado de Medicina: Como en años precedentes se realizaron seminarios de formación en farmacovigilancia para grupos reducidos de alumnos del 6º curso del Grado de Medicina en la ULL.

Sesiones Clínicas: Sesiones Clínicas de actualización y formación de los profesionales del Servicio de Farmacología Clínica del Hospital Universitario.

5.2.2 REGISTRO y PROCESAMIENTO DE CASOS NOTIFICADOS AL CAFV DE CANARIAS

Durante 2023 se han registrado 792 casos procedentes de Canarias en la base de datos FEDRA (Farmacovigilancia Española-Datos de reacciones adversas): de éstos 421 corresponden a casos notificados a la Industria Farmacéutica y 366 fueron casos notificados directamente al Centro Autónomo de Farmacovigilancia de Canarias.

El perfil de los profesionales sanitarios que han participado en la notificación de los casos a lo largo de 2023 muestra como los médicos son los profesionales sanitarios que participan en mayor medida con un 57% de las notificaciones registradas en FEDRA .

5.2.3 GRUPOS DE TRABAJO del Comité Técnico de Farmacovigilancia.

A lo largo de 2023 nuestro Centro ha participado en dos grupos de trabajo que desarrollan aspectos específicos para el conjunto del Comité Técnico del Sistema de Farmacovigilancia, ambos relacionados con las Señales de Farmacovigilancia:

- "Guía para la generación de señales en Farmacovigilancia".
- "Planilla de trabajo para la generación de señales de Fv".

5.2.4 GESTIÓN DE SEÑALES EN FARMACOVIGILANCIA

El objetivo final de la farmacovigilancia es la detección de reacciones adversas no conocidas antes de la comercialización de los medicamentos. La identificación de estos nuevos riesgos se denominan señales. Las señales detectadas por el SEFV-H y validadas en su Comité Técnico se comparten con el resto de países de la Unión Europea a través del Comité de Reacciones Adversas de la Agencia Europea del Medicamento (PRAC).

Durante el año 2023 se han podido analizar un total de 43 casos susceptibles de generar una señal en farmacovigilancia en nuestro Centro. Lo que se ha traducido en la presentación, defensa y validación de tres señales en el seno del Comité Técnico del SEFV-H.

- Mepolizumab y artralgia
- Teriparatida y alopecia
- Ticagrelor e insuficiencia renal aguda

5.2.5 ASISTENCIA A LOS COMITÉS TÉCNICOS DEL SEFV-H.

El Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de Uso Humano (CTSEFV-H) es un órgano de coordinación de la AEMPS , cuyo objetivo es promover la operatividad y la calidad del trabajo realizado por el SEFV-H. En su seno se armonizan los procedimientos necesarios para garantizar la homogeneidad en el tratamiento y evaluación de los datos recogidos en las notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos y tienen lugar los debates y la discusión científica para la validación de las señales generadas por el SEFV-H siguiendo el procedimiento de gestión establecido al efecto. La asistencia a los Comités Técnicos es obligatoria atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Comité.

Durante el 2023 se realizaron 11 reuniones de este Comité a las que asistieron los técnicos del CAFV de Canarias. Cuatro reuniones fueron presenciales, tres de ellas en las instalaciones que a tal efecto dispone la División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia de la Agencia Española de Medicamentos y una cuarta reunión en el contexto del X Seminario de Formación que tuvo lugar en Toledo bajo la organización del Centro de Farmacovigilancia de Castilla La Mancha.

5.2.6 OTRAS ACTIVIDADES

El contenido del Plan de Formación 2023 se ha establecido, como en ediciones anteriores, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos que el Ministerio de Sanidad señala para la "formación continuada". El Plan

de Formación 2023 se ha diseñado de acuerdo a las necesidades de formación identificadas a raíz de una encuesta realizada en noviembre de 2022 en la que participaron 25 miembros del SEFV-H.

El Plan de Formación de 2023 se estructurará de la siguiente manera:

Cuatro módulos generales a realizar para todos los técnicos del SEFV-H:

- Módulo 1. Generación de Señales
- Módulo 2. RAM neurológicas relevantes
- Módulo 3. Guía de codificación v7
- Módulo 4. X Seminario de Farmacovigilancia

Desde el CAFV se atienden otras actividades requeridas por el Servicio Canario de la Salud, indirectamente relacionadas con la Farmacovigilancia que se detallan en la Memoria Anual de actividades de este Centro Autonómico, como, por ejemplo, su representación en el Comité Asesor para la Utilización Terapéutica de la Hormona del Crecimiento y Sustancias relacionadas, o la pertenencia al Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario de Canarias

5.3 Recaudación y facturación

Las principales funciones llevadas a cabo son las siguientes:

- Notificación Administrativa de Requerimiento de Datos por prestación asistencial de Transporte Sanitario, así como la notificación de las Facturas generadas por Transporte Sanitario, conforme a la Ley 39/2015, así como la notificación de las Facturas generadas por Transporte Sanitario.
- Notificación de Facturas Asistenciales de las diferentes Unidades de Facturación de los Hospitales y Gerencias de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vía ordinaria, conforme a la Ley 39/2015 (procedimientos administrativos) y Ley 58/2003 General Tributaria.
- Gestionar el cobro en vía ordinaria, excepto la recaudación, la cual corresponde directamente a la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, de las facturas emitidas, tanto del Transporte Sanitario, así como, las liquidaciones asistenciales emitidas por las diferentes unidades de facturación asistenciales de Hospitales y Gerencias de Atención Primaria.
- Emisión de factura por prestación de determinados servicios de colaboración y asistencia técnica al Órgano Recaudatorio del S.C.S. en materia de notificación de facturas y facturación de Transporte Sanitario.
- Emisión y control de cobros de las facturas emitidas derivadas de la prestación de servicios realizadas por la empresa.

Para el desarrollo de las actividades descritas esta Unidad gestiona diferentes aplicativos informáticos. Por una parte, aplicativos propios de GSC, dirigidos a la captación de datos asistenciales por prestación de servicios de Transporte Sanitario, conocido como PGE-112, así como aplicativos externos, los cuales sirven como complemento a la información obtenida, tales como TIS (Tarjeta Sanitaria), SICH (Sistemas de Información de Concursos Hospitalarios) y SefLogic (Gestión Económica), siendo este último el utilizado para la facturación del Transporte Sanitario.

5.3.1 GESTIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÓRGANO RECAUDATORIO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN RELACIÓN A LAS ASISTENCIAS HOSPITALARIAS, ATENCIÓN PRIMARIA Y TRANSPORTE SANITARIO.

5.3.1.1 NOTIFICACIONES

La prestación de servicios de colaboración con el órgano recaudatorio del S.C.S. otorga a esta empresa la actuación en materia de notificación de todas las liquidaciones realizadas en vía voluntarias por los diferentes centros sanitarios dependientes de la Consejería de Sanidad. A este respecto, durante el ejercicio 2023, las notificaciones realizadas por tal motivo, incluidas las liquidaciones por transporte sanitario son:

	NACIONAL				INTERNACIONAL			
	2023	2022	DIFERENCIA	%	2023	2022	DIFERENCIA	%
Correo 1º Intento	5.962.514,56	6.135.753,09	-173.238,53	-2,82	2.019.228,95	1.614.703,09	404.525,86	20,03
Correo 2º Intento	1.461.662,76	1.634.929,57	-173.266,81	-10,60	93,11	1.809,88	-1.716,77	-1843,81
Propio Centro	323.622,14	730.675,42	-407.053,28	-55,71	73.254,51	63.134,92	10.119,59	13,81
Personales (3)	14.960.865,33	15.522.666,32	-561.800,99	-3,62	0,00	0,00	0	0
Cobradas No Notificadas (2)	924.741,00	879.505,69	45.235,31	5,14	1.694.861,29	1.895.404,73	-200.543,44	-11,83
Total de notificaciones fehacientes	23.633.405,79	24.903.530,09	-1.270.124,30	-5,10	3.787.437,86	3.575.052,62	212.385,24	5,6
Ausencia en Reparto	3.053.900,54	2.762.750,53	291.150,01	10,54	0,00	0,00	0	0
Dirección Incorrecta	2.282.437,40	1.441.610,01	840.827,39	58,33	0,00	0,00	0	0
Desconocidos	1.635.640,16	1.019.504,04	616.136,12	60,43	0,00	93,11	-93,11	0
Fallecidos	287.015,03	5.688,14	281.326,89	4945,85	0,00	0,00	0	0
Otros Impedimentos (5)	0,00	1.313,92	-1313,92		4.849.352,45	3.352.495,13	1.496.857,32	30,87
Total de Notificaciones infructuosas	7.258.993,13	5.229.552,72	2.029.440,41	38,81	4.849.352,45	3.352.588,24	1.496.764,21	30,87
Errores de Unidad (4)	23.501,51	21.978,86	1.522,65	6,93	77.686,42	25.475,22	52.211,20	67,21
Total Errores de Unidad	23.501,51	21.978,86	1.522,65	6,93	77.686,42	25.475,22	52.211,20	67,21
Total A Notificar	30.915.900,43	30.156.375,59	759.524,84	2,52	8.714.476,73	6.953.116,08	1.761.360,65	20,21
Saldo Real Notificado (1)	30.892.398,92	30.134.396,73	758.002,19	2,52	8.636.790,31	6.927.640,86	1.709.149,45	19,79

Tal como se desprende de los datos presentados, en notificaciones nacionales, se observa como el mayor volumen de notificación viene dado por las notificaciones personales, es decir, aquellas notificaciones que son realizadas in situ en la propia sede del solicitante, generalmente compañías aseguradoras, mutuas, etc., con un montante de 14.960.865,33 en 2.023 y 15.522.666,328 € en 2022, originando una disminución del 3,62%. Las notificaciones realizadas a través del Servicio de Correos y Telégrafos vienen dadas por un importe de 7.424.177,32 € durante el ejercicio 2023, viéndose el mismo disminuido en un 4,46%, siendo el importe notificado por la misma vía en 2022 de 7.770.682,66 € (Correo en 1º y 2º Intento). De la misma forma, y con mayor incidencia, se observa que las notificaciones en propio centro con un importe de 323.622,14 €, han originado también un descenso en 2023 del 55,71%, en contraposición al ejercicio 2022 que arrojó un importe de 730.675,42 €. Además, aquellas facturas cobradas y no notificadas arrojan para el 2023 una cifra de 924.741,00€ frente a 879.505,69 € de 2022, habiéndose por tanto originado un aumento de 5,14% en el presente ejercicio. En conclusión, en cuanto a las notificaciones fehacientes nacionales se refiere, se ha experimentado una disminución total del 5,10%.

En cuanto a notificaciones infructuosas nacionales, la cifra total asciende a 7.258.993,13 € en 2023 frente a los 5.229.552,72 € de 2022, originándose un incremento del 38,81%. Para dichos impedimentos se procede a solicitar la dirección fiscal a la Agencia Tributaria Canaria para su posterior reenvío, y publicación, si procede, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015 en materia de notificación.

Por otro lado, en cuanto a notificaciones internacionales se refiere, se comprueba que existe un aumento en el ejercicio 2023 del 5,6% con respecto al 2022. Aquella notificación vía correo certificado ha experimentado un incremento del 19,95% posicionando la cifra en 2.019.322,06 € para el 2023, mientras que para el 2022 fue de 1.616.512,97 € (Correos 1º y 2º intento). Las notificaciones en propio centro, experimentan un incremento en términos absolutos de 10.119,59€, siendo la cifra en 2023 por este concepto de 73.254,51€, lo que se

traduce en un 13,81% más. Finalmente, existe una disminución del 11,83% de facturas cobradas no notificadas, situándose en 1.694.861,29 € en 2023 frente a 1.895.404,73 € en 2022.

Por último, en cuanto a impedimentos internacionales se refiere, se comprueba que éstos han crecido en un 30,87%, lo que traducido en cifras absolutas asciende a 1.496.764,21 €, posicionándose la misma para el 2023 en 4.849.352,45 € frente a 352.588,24€ de 2022. Se debe, tener en cuenta que, a los 30 días del envío de estas notificaciones extranjeras se procede a registrarlas como notificadas.

En términos de cantidad de facturas notificadas, el siguiente cuadro pone de manifiesto el incremento en el ejercicio 2021 de un 29,10% de facturas notificadas nacionales y de un 1,58% internacionales, tanto las notificaciones en firme como los impedimentos de éstas:

Nº DE FACTURAS CON INTENTOS DE NOTIFICACIONES								
	NACIONALES				INTERNACIONALES			
	2023	2022	VARIACION	%	2023	2022	VARIACION	%
Correo 1º Intento	5.858	6.876	-1.018	-17,38	1570	2169	-599	-38,15
Correo 2º Intento	1.878	3.127	-1.249	-66,51	1	2	-1	-50
Propio Centro	57	44	13	22,80	122	100	22	18,033
Personales	0	1	-1	-100	6809	5923	-886	13,01
Ausencia en Reparto	2.363	2.846	-483	20,44				
Dirección Incorrecta	1.379	1.584	-205	-14,86				
Desconocido	41	12	29	70,73				
Fallecido	1.199	1.193	6	0,50		1	-1	-100
Otros Impedimentos	25.736	21.803	3.933	15,28				
Errores de Unidad	927	1.034	-107	-11,54	384	374	10	2,6
Cobradas No Notificadas	2.567	2.152	415	16,17	3.386	3.801	-415	-12,26
Saldo Total Notificado	42.005	40.672	1.333		13.504	12.370	1.134	

Para los envíos de las remesas de las facturas remitidas, se ha venido utilizado una infraestructura informática, la cual, permite, entre otras cosas, las siguientes tareas:

- Generación automática de ficheros para Correos online.
- Generación automática de detección de errores en dirección.
- Emisión de email con facturas erróneas a las diferentes Unidades.
- Notificación masiva externa a SefLogic a través de Web Services.
- Eliminación de acuses de recibos e implantación de pruebas electrónicas.
- Control de acuses no recibidos y reclamación de los mismos.
- Utilización de Pruebas de Entrega Electrónicas, lo que origina mayor rapidez en las notificaciones administrativas.

5.3.1.2 FACTURACION DEL TRANSPORTE SANITARIO

A través de la facturación del transporte sanitario, se intenta realizar la captación y liquidación para su posterior emisión del documento liquidativo o factura, de aquellas asistencias susceptibles de ser facturadas conforme a lo establecido en el Art. 16 y 83 de la Ley 14/1986 de 25 de Abril General de Sanidad, así como lo establecido en el Decreto de Precios Públicos en 81/2009 en el cual se establece los precios públicos de las asistencias sanitarias prestadas por el Servicio Canario de la Salud. De lo facturado en el ejercicio 2023, se desprenden los siguientes datos:



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias



TIPOLOGIA FACTURA	ACUMULADO ANUAL 2023	ACUMULADO 2022	DIF. ABSOLUTA ANUAL	VAR. RELATIVA ANUAL %	FACTURAS 2023	FACTURAS 2022	DIF. ABSOLUTA	DIF. RELATIVA
ACCIDENTES DEPORTIVOS	54.991,68	38.694,11	16.297,57	42,12%	146	262	-116	-44,27%
ACCIDENTES ESCOLAR	2.979,29	3.104,49	-125,20	-4,03%	15	25	-10	-40,00%
ACCIDENTE LABORAL	159.745,69	184.706,84	-24.961,15	-13,51%	793	939	-146	-15,55%
PRIVADOS ASEGURADORAS	196.378,94	246.082,08	-49.703,14	-20,20%	744	906	-162	-17,88%
PRIVADOS PACIENTES	564.687,97	389.827,26	174.860,71	44,86%	1.803	2.058	-255	-12,39%
PRIVADOS OTROS	120.951,45	72.354,80	48.596,65	67,16%	173	189	-16	-8,47%
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.359,32	5.564,97	1.794,35	32,24%	27	28	-1	-3,57%
ACCIDENTES TRAFICO CONVENIO	2.696.999,28	2.559.401,36	137.597,92	5,38%	6.868	6.733	135	2,01%
ACCIDENTES TRAFICOS NO CONVENIO	5.245,36	9.373,91	-4.128,55	-44,04%	24	80	-56	-70,00%
AGRESION	-	-	0,00	0,00%	0	0	0	0,00%
ENTIDADES COLABORADORAS	-	-	0,00	0,00%	0	0	0	0,00%
Total facturación Exigible	3.809.338,98	3.509.109,82	300.229,16	8,56%	10.593	11.220	-627	-5,59%
% Exigible sobre total facturado	68,56%	71,74%						
ASEGURADOS COMUNITARIOS	1.566.435,11	1.248.629,45	317.805,66	25,45%	4.164	3.437	727	21,15%
CONVENIO BILATERAL	-	-	0,00	0,00%	0	0	0	0,00%
DESPLAZADOS COMUNIDADES	88.453,71	77.686,16	10.767,55	13,86%	159	173	-14	-8,09%
ACCIDENTE ESCOLAR INSS	2.228,33	7.485,88	-5.257,55	-70,23%	18	59	-41	-69,49%
ACCIDENTE LABORAL INSS	123,51	986,39	-862,88	100,00%	2	6	-4	-66,67%
INMIGRANTES INDOCUMENTADOS	63.226,44	-	63.226,44	#¡DIV/0!	448	0	448	0,00%
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	-	-	0,00	0,00%	0	0	0	0,00%
MUTUALISTAS DEL SCS	26.091,78	47.552,39	-21.460,61	-45,13%	98	261	-163	-62,45%
Grupo 19 (Sin datos Mínimos)	-	-	0,00	0,00%	0	0	0	0,00%
SCS	-	-	0,00	0,00%	0	0	0	0,00%
Total facturación No Exigible	1.746.558,88	1.382.340,27	364.218,61	26,35%	4.889	3.936	953	24,21%
% No Exigible sobre total facturado	31,44%	28,26%						
SUMA TOTAL	5.555.897,86	4.891.450,09	664.447,77	13,58%	15.482	15.156	326	2,15%

En 2023 existe una mejora en la facturación total del transporte sanitario a fecha de cierre del ejercicio de 664.447,77 € acumulada anual con respecto al ejercicio anterior, pasando de 4.891.450,09 € en el 2022 a 5.555.897,86 en el 2023, del exigible más el no exigible, lo que supone, con respecto al ejercicio anterior, un

incremento del 13,58%, con respecto al número de liquidaciones ha habido un incremento del 2,15%, es decir, 326 facturas más, pasando de 15.156 documentos emitidos en 2022, frente a 15.482 en 2023.

Según sea la facturación Exigible o No Exigible, a fecha de cierre del año 2023, lo más destacado a señalar es lo siguiente:

EXIGIBLE:

En la comparativa entre el importe acumulado facturado entre 2023 y 2022 se observa un incremento de 213.333,90 €, un 8,56% más, de 3.509.109,82 € se ha pasado a 3.809.338,98 € en el importe facturado acumulado, siendo la variación en el nº de facturas negativa, pasando de 11.220 facturas en 2022 a 10.593 en 2023, un 5,59% menos.

En Accidente Deportivos (42,12%), Privado Pacientes (44,86%), Privados Otros (67,16%), Instituciones Penitenciarias (32,24%) y Accidentes de Tráfico Convenio (5,38%) se ha incrementado el importe facturado respecto a 2022, existiendo una reducción en Accidente Escolar (-4,03%), Accidente Laboral (-13,51 %), Privado Aseguradora (-20,20%), y Accidentes Tráfico no convenio (-44,04%). Únicamente no ha habido reducción en el nº de facturas de Accidente Tráfico Convenio, derivado por la disminución en el nº de asistencias realizadas.

El porcentaje del Exigible sobre el total facturado representa un 68,56% en 2023, respecto al 71,74% en 2022.

NO EXIGIBLE:

Al cierre de 2023 ha habido un incremento de prefacturas de un 24,21%, pasando de 3.936 en 2022 a 4.889 en 2023, en el importe prefacturado ha habido también un importante incremento, pasando de 1.382.340,27€ en 2022 a 1.746.558,88 en 2023, alcanzando un porcentaje de incremento del 24,21%.

Por conceptos, las reducciones más importantes en el acumulado se dan en Accidente Escolar INSS (-70,23%), y Mutualistas del SCS (-45,13%) pero se ha incrementado el acumulado anual de Asegurados Comunitarios (25,45%) y de Desplazados (13,86%). El nº de prefacturas en Desplazados Comunitarios se ha reducido en un 8,09 %, mientras que en Mutualistas ha sido de un -62,45%, solo se ha incrementado el número de prefacturas en Asegurado Comunitario (21,15%) en el resto disminuye.

5.4.- Unidad de control y servicios generales

Desde finales del ejercicio 2020, fruto de un esfuerzo de optimización del personal existente en la empresa, se procedió a crear la Unidad de Gestión de Compras con la finalidad de aglutinar en una única sede todos los procedimientos y compras de la empresa (salvo los relativos a contratos y concursos). A finales del 2023 se modificó sus funciones, incorporando a las actividades ya realizadas, las tareas de control y ayuda a la dirección, así como las de asuntos generales que afectan a la empresa.

Expedientes de compras: el total de expedientes de compra tramitados asciende a 576 expedientes, siendo su desglose por divisiones de 131 para el CECOES 1-1-2, 40 para el DEA, 204 de Gerencia, 48 de RRHH, 153 para el SUC

Por importes, el total del gasto tramitado a asciende a 437.888,88 euros, siendo el desglose por divisiones el siguiente:

DIVISIONES	IMPORTES
CECOES	127.847,60
DEA	31.157,23
GERENCIA	131.817,03
RRHH	8.517,51
SUC	138.549,51



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias



TOTAL	437.888,88
-------	------------

Si atendemos al tipo de expediente, el 75,86 % se corresponden con expedientes de compra ordinarios, el 19,27 % con expediente de compra urgentes y el 4,87 % a compras derivadas de contratos cuyos pedidos son realizados por la Unidad.

Expedientes de suministros: el número de expedientes tramitados asciende a 483, de los cuales 249 se corresponden con pedidos de agua, 203 con pedidos de material de oficina, 19 con suministros de folios y 12 con pedidos de toner. El importe total del gasto asciende a 13.461,59 euros

Otras actuaciones: colaboración en la elaboración de contratos con terceros, participación en la elaboración de bases de concursos, participación en mesas de selección, expedientes de selección de proveedores, reclamaciones de garantías de productos suministrados, seguimiento de inversiones, revisión y actualización del inmovilizado.

6.- DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

Las principales funciones que desempeña el departamento son:

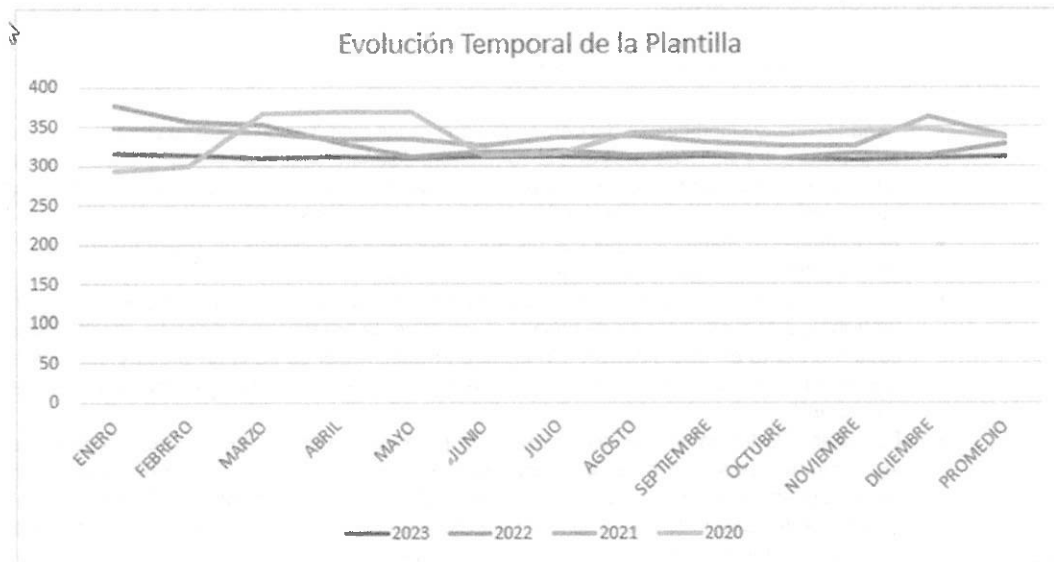
- Organización y planificación del personal: planifica las plantillas de acuerdo con la organización de la empresa y las Divisiones que la componen, diseñando los puestos de trabajo oportunos, definiendo funciones y responsabilidades siempre en coordinación con cada División, analiza los sistemas retributivos y de promoción interna, entre otras tareas.
- Reclutamiento: Planifica, organiza, diseña y ejecuta los sistemas de reclutamiento una vez estén definidas las necesidades de personal en cada momento.
- Selección: Se debe realizar un análisis completo de todo lo que el candidato aporta al puesto de trabajo y para ello este ha de pasar por una serie de pruebas de selección, establecidas en cada momento en coordinación con las diferentes Divisiones de la empresa y en cada caso siguiendo lo marcado en el Convenio Colectivo de la empresa para los procedimientos de contratación.
- Formación: la formación de los trabajadores permite al personal de la empresa adaptarse a los cambios que se producen en la sociedad, así como a los avances tecnológicos. Además de la adaptabilidad a los cambios, la empresa debe facilitar formación para la tarea específica que se ha de realizar dentro de la misma en función de sus objetivos y planes. Se establecen las necesidades de cada División, encuadrándolas en un Plan Anual de Formación.
- Evaluación del desempeño y control del personal: desde recursos humanos se controlan aspectos como el absentismo, las horas extraordinarias, los movimientos de plantilla, la pirámide edad, además de corregir los desajustes entre las competencias del trabajador y las exigidas por el puesto.
- Administración del personal: gestiona todos los trámites jurídico-administrativos que comporta el personal de la empresa, englobados en ámbitos como la selección y formalización de contratos, tramitación de nóminas y seguros sociales y control de los derechos y deberes del trabajador.
- Actividad Preventiva: conlleva actuaciones de apoyo y colaboración en la actividad preventiva con las diferentes áreas en coordinación con el servicio de prevención ajeno del que se provee la empresa para el desarrollo de las cuatro especialidades contempladas en la norma y que son: Seguridad en el trabajo, Ergonomía y Psicología aplicada, Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores del sector público que integran la organización.

Desde esta área se planifica y supervisa la ejecución de la actividad preventiva, según el resultado de las evaluaciones de riesgos realizadas por el servicio de prevención ajeno. Se coordina la actividad empresarial con los diferentes proveedores que acceden a las dependencias de la empresa, y se actúa en calidad de enlace en la coordinación de actividades empresariales entre las empresas del transporte sanitario y los Centros Hospitalares y Centros de Salud del SCS. Se supervisa y se certifica la ejecución de los contratos de servicios suscritos con terceros (Mantenimiento del sistema de protección frente a incendios, servicios de fumigación y desinfección, servicio de prevención ajeno, etc) así como los contratos para la adquisición del mobiliario de

trabajo que precisen de una valoración previa. Y del mismo modo se supervisa y valida, previamente a su adquisición, que las herramientas y equipos de trabajo, los equipos de protección individual y/o colectiva e incluso el vestuario del personal cumple con la normativa vigente en cada momento.

Relaciones Laborales: desde el área de relaciones laborales se gestionan todos los trámites jurídicos-administrativos que comportan las relaciones de la empresa con el personal y los comités de empresa, con el Ministerio de Trabajo y organismos de control, en ámbitos como la negociación del convenio colectivo, negociación ante conflictos laborales (huelgas, paros, así como las mediaciones oportunas en tribunales), la negociación de la desvinculación de los trabajadores con la empresa, el control de derechos y deberes del trabajador, conflictos laborales individuales, etc. Al mismo tiempo, a través de esta área se presta apoyo y asesoramiento constante en materia la gestión de personal a las diferentes Divisiones que integran la organización.

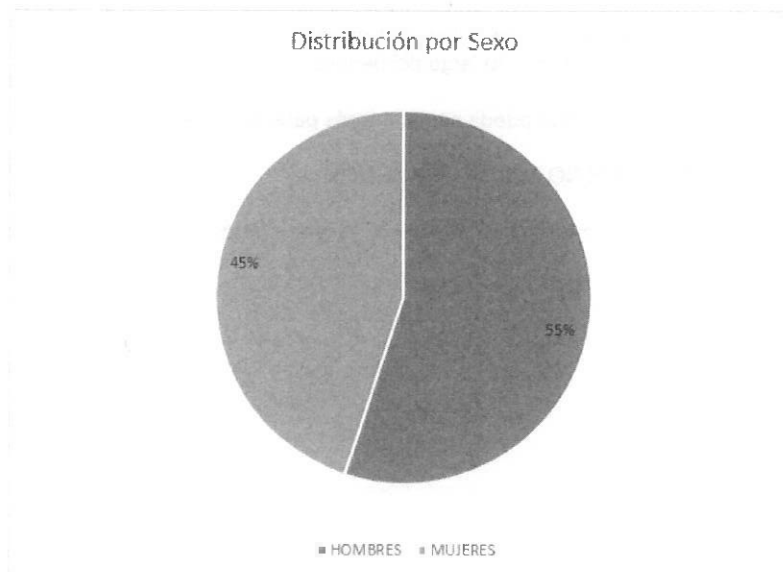
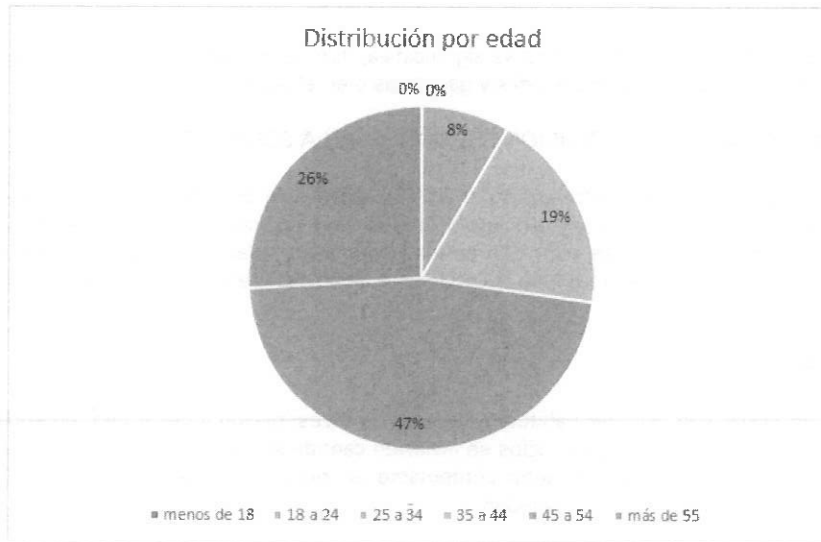
A continuación, se detallan brevemente algunos de los datos más significativos relacionados con la actual plantilla de GSC y su evolución:



EVOLUCIÓN TEMPORAL PLANTILLA													
AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO
2023	294	312	298	303	303	303	302	302	301	300	297	298	301
2022	377	356	353	330	312	319	320	314	316	311	316	314	328
2021	348	346	342	335	334	327	337	338	330	327	327	363	338
2020	293	299	367	370	369	315	317	342	345	341	345	347	338

DISTRIBUCIÓN POR EDAD						
EDADES	menos de 18	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	más de 55
Distribución por edad	0%	0%	8%	19%	47%	26%

DISTRIBUCIÓN POR SEXO		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL
55%	45%	100%



7.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

En la memoria de las cuentas anuales presentadas y formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa contable vigente, se describen los principales riesgos e incertidumbres de los negocios de la sociedad.

8.- CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho.

No existe información de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

9.- INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

La Sociedad a través del presupuesto anual del 2024 aprobado por el Gobierno de Canarias para la anualidad 2024 parte del equilibrio económico y financiero de la Sociedad y da continuidad al desarrollo de las actividades encomendadas por las Consejerías a las que está adscrita la sociedad. Se aplica el principio de empresa en funcionamiento, al contar con el apoyo de su accionista único para reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

10.- ACTIVIDADES I+D+I.

La Sociedad no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiéndose como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de la Sociedad.

11.- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad no cotiza por lo que se puede incluir información sobre el comportamiento de los valores emitidos en el mercado, la rentabilidad alcanzada a lo largo del período.






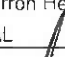

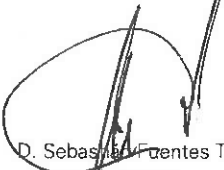
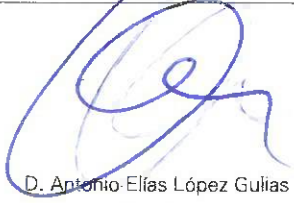

No existe otro tipo de información que pueda ser de interés para los usuarios.

12.- ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

Se emite un informe separado en el que se indica de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión.

FORMULACION CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023 E INFORME DE GESTIÓN

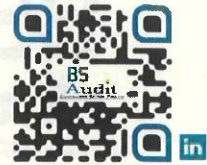
Reunidos los miembros del Consejo de Administración de **SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U.**, en fecha 25 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 31 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, cuyas hojas se presentan ordenadas correlativamente de la 1 a la 88.

 Dña. Esther Monzón Monzón PRESIDENTA	 D. Manuel Miranda Medina VICEPRESIDENTE
 D. Carlos Gustavo Díaz Perera VOCAL	 Dña. María Jesús López-Neira de la Torre VOCAL
 Dña. Esther Gloria García Cabrera VOCAL	 D. José Juan Marrón Herrera VOCAL
 D. Gabriel Andrés Mejías Martínez VOCAL	 D. Sebastián Fuentes Tarajano VOCAL
 D. Antonio Elías López Guilas VOCAL	 D. Marcos José Lorenzo Martín VOCAL

No estampa su firma en este documento los Consejeros D. Carlos Gustavo Díaz Perera y D. José Juan Marrón Herrera, por encontrarse ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.



III. INFORME DE VERIFICACIÓN



“INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA”

Al accionista único de: “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.”:

De acuerdo con el *artículo 49 del Código de Comercio*, hemos realizado la verificación del **Estado de Información No Financiera** (en adelante **EINF**) adjunto correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A. (en adelante la **Sociedad**).

El contenido del **EINF** incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información incluida en el EINF adjunto.

I. Responsabilidad de los Administradores

La formulación del **EINF**, así como el contenido de este, es responsabilidad de los **Administradores** de la **Sociedad** de acuerdo con la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera y diversidad, indicados en el primer párrafo.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el **EINF** esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los **Administradores** de la **Sociedad** son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del **EINF**.

II. Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de **independencia** y demás requerimientos de **ética** del: “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de ética para Profesionales de la Contabilidad (**IESBA**, por sus siglas en inglés)” que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad,



competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de la calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera, y específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

III. Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas en España.

Es un trabajo de seguridad limitada, los procedimientos llevados a cabo en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables que han participado en la elaboración de EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:



- Comunicación con el personal para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por la entidad, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Comprobación de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

IV. Conclusiones

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no existen aspectos materialmente importantes que nos hagan creer que el EINF de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera y diversidad y siguiendo los criterios que cumplen con las directrices de la Comisión Europea.



V. Uso y Distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.

En Marbella (Málaga), a 05 de abril de 2024

BS Audit

Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2328



Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona
Socio BS Audit

Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026
C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10
29603 Marbella (Málaga)



IV. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA



1·1·2
CANARIAS

ANEXO: ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de Estado de Información No Financiera (en adelante, "EINF"), correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (en adelante, ejercicio fiscal 2023), y que forma parte integrante del Informe de Gestión, se publica en cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este documento hace referencia a la actividad de GSC.

Para la elaboración del presente Estado de Información no Financiera se ha tomado como estándar de reporting una selección de indicadores, o parte de su contenido, establecidos en la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI), estándar reconocido internacionalmente, siguiendo los principios y contenido definidos por la versión de la guía más actualizada, GRI Standards.

2.- MODELO DE NEGOCIO

2.1.- Estructura jurídica y objeto social de GSC

Tipo de sociedad: sociedad anónima unipersonal.

Fecha de Constitución y Modificación: Constitución el 30 de septiembre de 1994. Modificación de objeto social el 16 de diciembre de 1996, 14 de junio de 2000 y 6 de abril de 2021.

Modificación de la denominación social (Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias): 14 de junio de 2000.

Modificación del domicilio social: 30 de diciembre de 2011.

Accionariado: 100% público del Gobierno de Canarias. Adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y a la Consejería de Sanidad. Capital Social: 474.360,81 euros.

El objeto social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

- Gestionar, administrar y asesorar centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.
- Gestionar la facturación y cobro de los ingresos de órganos administrativos, actuando como entidad colaboradora de recaudación.
- Gestionar la adquisición y contratación de recursos materiales y equipos humanos para la prestación de servicios sanitarios.
- Prestar y colaborar en la asistencia sanitaria de cualquier nivel asistencial.
- Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente.
- Coordinación de transporte sanitario de urgencias de cualquier tipo.
- Formación en materia de atención y gestión a la urgencia y emergencia sanitaria, así como educación para la salud.
- Concertar con instituciones públicas y privadas las actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la sociedad.
- Crear o participar en otras sociedades e instituciones con actividades relacionadas con las expresadas en los apartados anteriores.
- Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales.
- Planificación, ordenación, distribución y gestión de los servicios prestados por la flota de vehículos institucionales destinada al traslado de personal y autoridades del Gobierno de Canarias.
- Planificación, coordinación y gestión de servicios de seguridad, vigilancia y videovigilancia de edificios públicos adscritos al Gobierno de Canarias pudiendo contratar equipos humanos y recursos materiales

2.2.- Descripción del modelo de negocio

Los aspectos fundamentales del negocio – actividad de GSC coinciden con su objeto social, según se detallan en el apartado 2.1.

Sus principales marcas de cara al exterior son el Servicio de Urgencias Canario (SUC) y el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).

2.3.- Líneas de servicio y geografías

2.3.1.- Líneas de servicio

Las líneas de servicio de GSC son las siguientes:

Servicio de Urgencias Canario (SUC)

Adscrito a la Consejería de Sanidad, lleva a cabo el transporte sanitario urgente en las Islas desde 1994, entonces bajo el nombre Urgencias Sanitarias 061. Con la puesta en marcha del 1-1-2 Canarias en 1998, este servicio cambia su teléfono de acceso, que hasta ese momento era el 061, y modifica también su denominación por la de Servicio de Urgencias Canario (SUC).

El SUC es un servicio público en alerta las 24 horas del día durante todo el año, que permite movilizar de forma rápida y eficaz los recursos necesarios para atender todas las urgencias sanitarias que se produzcan en cualquier punto del Archipiélago.

A través de la alerta recibida en el 1-1-2, se movilizan de forma rápida y eficaz los recursos necesarios para atender a aquellas personas que ya sea por enfermedad, accidente u otra causa, necesiten asistencia sanitaria en el lugar del incidente o durante su traslado a un centro sanitario.

Un equipo formado por médicos, enfermeros y gestores, en cada sala operativa, dirige este dispositivo. Los coordinadores sanitarios, presentes permanentemente en el Centro Coordinador, determinan el envío de los recursos adecuados para cada caso y ofrecen teleasistencia en caso necesario, es decir, dan instrucciones de actuación hasta la llegada de los recursos o durante el traslado de los pacientes al centro hospitalario elegido.

Mientras, un gestor de recursos sanitarios realiza un seguimiento continuo de la intervención de los vehículos asignados, lo que permite al SUC conocer en todo momento la disponibilidad de su flota para su mejor optimización.

Urgencias sanitarias

Esta flota de vehículos o recursos móviles terrestres disponen de médico, enfermero, conductor-técnico en el caso de las ambulancias medicalizadas; de enfermero y conductor en las ambulancias sanitarizadas; y de conductor y técnico de transporte en el caso de las ambulancias de soporte vital básico. El vehículo de intervención rápida incorpora en su dotación a un médico, un enfermero y un gestor de recursos sanitarios con experiencia y formación en técnico de transporte sanitario.

Por su parte, los recursos aéreos, dos helicópteros y un avión medicalizados, cuentan entre su dotación con médicos y enfermeros asistenciales, pilotos, copilotos y mecánicos.

Además de estos recursos, el SUC cuenta con equipos de asistencia a múltiples víctimas o catástrofes con una Unidad móvil para catástrofes (UMCAT), Vehículos de apoyo logístico (VAL), Equipos de respuesta sanitaria inmediata (ERSI) y remolques especiales para el traslado de material sanitario.

El SUC dispone de 120 recursos móviles terrestres entre ambulancia medicalizadas, sanitarizadas y de soporte vital básico, además de los vehículos de intervención rápida que nos permite dar una respuesta sanitaria en cualquier punto del Archipiélago.

Un territorio fragmentado como el archipiélago canario necesita disponer de recursos aéreos para la asistencia y transporte de pacientes graves. El SUC cuenta en Canarias con dos helicópteros y un avión medicalizado, que permite hacer el traslado a la Península.

Del mismo modo se dispone de unidades móviles para catástrofes (UMCAT). Con base en ambas capitales de provincia canarias, estos dos vehículos de características especiales que contienen un hospital plegable de nueve metros cuadrados cada uno provisto con materiales sanitarios fungibles, telecomunicaciones propias, grupos electrógenos, iluminaría, distribuidores de oxígeno, camillas y sillas, entre otros muchos elementos, se destinarán a la asistencia de aproximadamente 25 afectados. El

personal mínimo preciso para cada unidad es de tres técnicos sanitarios con formación y entrenamiento en el uso de este tipo de recurso y de sus materiales.

Estas unidades móviles contarán además con 28 arcones de aluminio como material organizativo y de transporte; material de señalización y balizamiento como bengalas, luces químicas y una manga de viento; material de autoprotección como cascos y trajes especiales, máscaras y filtros de gases para distintos productos químicos, además de un GPS portátil.

Y al mismo tiempo se ponen a disposición vehículos de apoyo logístico (VAL), ubicados en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, el objetivo de este tipo de vehículos es actuar como primera salida ante una situación de emergencia que precise asistir aproximadamente a un número entre ocho y 10 personas, así como servir de transporte de personal, con capacidad disponible de seis plazas. Este recurso posee una carpa plegable de nueve metros cuadrados, distribuidor de oxígeno, materiales fungibles, electromedicina, camillas, sillas plegables, iluminaría y un grupo electrógeno portátil, entre otros muchos elementos.

El personal mínimo preciso para su actuación es de dos técnicos sanitarios con formación y entrenamiento en el uso de este tipo de recurso y de sus materiales. Asimismo, estos vehículos cuentan con material de señalización y balizamiento, así como de extintor.

Se dispone de equipos de respuesta sanitaria inmediata (ERSI). Estos equipos consisten en unos remolques para la asistencia en catástrofes sanitarias y múltiples víctimas que incluyen el carrozado y suministro, así como la instalación de diverso material de emergencia en cada medio de transporte. El remolque dispone de amplias puertas laterales abatibles y portón trasero amplio donde se almacenan seis carpas plegables que pueden albergar a seis afectados cada una.

Asimismo, estos vehículos cuentan con sistema de autoabastecimiento eléctrico con un grupo electrógeno de 2.000 W. monofásico, a cuatro tiempos e insonoro; sistema de iluminación con proyectores halógenos con trípode telescópico; material sanitario que incluye 12 camillas; material organizativo y de transporte con contenedores de residuos peligrosos desechables; y material de señalización, balizamiento y de autoprotección.

Este remolque del SUC permite transportar material y equipos para asistencia sanitaria urgente como son mochilas de intervención, tableros y camillas, distribuidor y botellas de oxígeno y unos completos arcones para la medicación y la atención de traumatismos. Contiene una carpa hinchable de 9 metros que se puede usar como puesto de mando o puesto médico de corta estancia, equipada con equipos electrógenos, luminaria, focos y material de logística.

En cuanto al material de asistencia y protección, se dispone de unidades de soporte de estabilización compuestas por tienda neumática hinchable de 15 metros cuadrados de superficie que se despliega en un tiempo no superior a los cinco minutos y que posee una estructura de alta resistencia, impermeable al agua y al aire y resistente a la abrasión. Su principal función es la de servir de lugar de estabilización de los pacientes antes de su traslado a un centro hospitalario. Cuenta con camillas plegables, sistema de distribución de oxígeno y diverso material médico.

Las unidades de oxigenoterapia constan de un distribuidor de oxígeno que permite la asistencia simultánea de seis pacientes, bolsa de transporte y conexiones; botellas de oxígeno de cinco litros con manoreductor, caudalímetro y conexiones; mochilas de oxigenoterapia con capacidad de 75 litros, pulsíómetros portátiles y tensiómetros digitales.

Y las unidades de transporte, que están compuestas por una camilla de aislamiento y otras camillas convencionales, así como por mochilas de botiquín ligeras, trolley y ampularios.



La camilla de aislamiento se utiliza para el transporte de pacientes con sospecha de riesgo de gripe pandémica o de otros virus letales como el virus ébola, sin que se provoque riesgo de contagio para los sanitarios que manipulen al paciente. Su funcionamiento consiste en la introducción, mediante una fuente externa, de aire filtrado previamente con una presión positiva dentro de una estructura sellada herméticamente en la que se sitúa al paciente, permitiéndose la manipulación y realización de algunas técnicas desde fuera de la camilla por medio de unos guantes con los que se accede al afectado.

Las unidades de autoprotección disponen de trajes de protección individual, que son trajes desechables específicos para el personal sanitario interviniente en la asistencia a pacientes con enfermedades infectocontagiosas. Las unidades cuentan con máscaras con filtros de protección biológica, botas y guantes de protección.



- ASVB:** Ambulancias de soporte vital básico
- ASVA:** Ambulancias medicalizadas
- AS:** Ambulancias sanitizadas
- HM:** Helicópteros medicalizados
- AV:** Avión medicalizado

Transporte sanitario no urgente

La Instrucción 7/98 del director del Servicio Canario de la Salud establece la ordenación de la prestación del Transporte Sanitario Terrestre a pacientes beneficiarios del servicio canario.

En el año 2002, el Servicio de Urgencias Canario (SUC) puso marcha la denominada Mesa de Transporte Sanitario, creada para la gestión directa y optimización del transporte sanitario no urgente (programada y diferido).

El Transporte Sanitario no Urgente (TSNU) comprende aquellos servicios de traslado de pacientes solicitados tras la valoración por un facultativo del Servicio Canario de Salud (SCS) que, debido a la situación clínica o a la imposibilidad física de los mismos, no puedan hacer uso de medios ordinarios de transporte. Además, sus circunstancias no deben prever la necesidad de asistencia sanitaria en el trayecto, bien para acceder a los centros del sistema sanitario del SCS (o concertados) o para regresar a su domicilio tras recibir asistencia sanitaria. El criterio de indicación del traslado se debe ajustar a razones de índole exclusivamente sanitaria.

La Mesa de Transporte es una unidad de coordinación a la que se le ha encomendado la gestión, control y optimización de las solicitudes de transporte sanitario no urgente en la CCAA., encargada de la gestión y el control de los recursos, así como del engranaje de los diferentes elementos que intervienen en el TSNU, como son las empresas prestatarias, los usuarios y los centros sanitarios, ya que de todos depende el buen funcionamiento del mismo.

Corresponde al Transporte Sanitario no Urgente el traslado de los pacientes a diferentes servicios o centros, ya sea para la realización de pruebas diagnósticas o para recibir tratamiento, así como su regreso a domicilio. Las causas de los traslados son: consultas, alta en urgencias, alta en planta, rehabilitación, hemodiálisis, quimioterapia, radioterapia, hospital de día, curas, pruebas diagnósticas, valoración en urgencias, intercentros, ingresos, entre otros.

Transporte diferido: Aquel servicio que se comunica para su realización a las empresas prestatarias sin antelación y que cuentan con un margen de espera de 30 a 180 minutos, ampliables para aquellas altas no prioritarias.

Transporte programado: El que se solicita con al menos 12 horas de antelación a las empresas prestatarias para su realización. Puede ser puntual (traslado para consultas) o prolongado (rehabilitación, hemodiálisis...).

Cuando se recibe la solicitud del centro sanitario, la Mesa de Transporte inicia las gestiones para asignar la plaza al paciente en el recurso determinado (camilla, colectivo con o sin camillero, con silla de ruedas...), en función de la ruta (origen-destino), los días (secuencia diaria o días alternos) y el horario señalado por el centro.

Las peticiones se envían desde el centro y éstas dependen de la ocupación existente de plazas. En ocasiones, posibles demoras dependen de la asignación del servicio porque los recursos que hacen esa ruta esos días están completos. En estos casos la Mesa de Transporte verifica si hay algún paciente próximo a causar "alta" en el servicio (y dejar así la plaza libre); en caso contrario, traslada propuestas al centro sanitario para buscar alternativas y que el paciente pueda tener transporte para iniciar el tratamiento lo antes posible, tales como, por ejemplo, modificar el horario de la sesión en función de las plazas vacantes, siempre bajo criterio médico. En este sentido la flexibilidad de los centros para aceptar estas propuestas es un factor importante para agilizar la adjudicación de plazas y acelerar el comienzo del tratamiento.

La Mesa de Transporte está coordinada por médicos del SUC y cuenta con gestores y supervisores para adaptar la demanda de los pacientes a las rutas y los recursos disponibles.

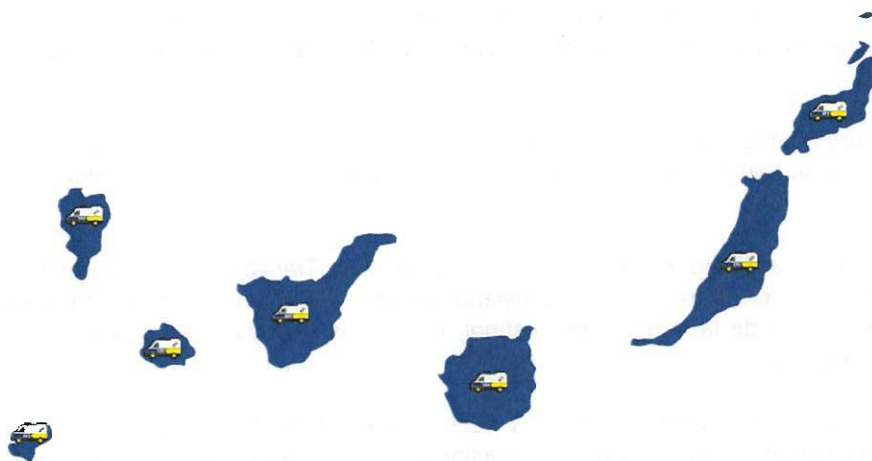
Las ambulancias se distribuyen por todas las islas, con profesionales que disponen de la titulación de Técnicos de Emergencias Sanitarias (TES).

Para gestionar estos servicios, la MTSNU cuenta con una flota de 258 recursos distribuidos por todo el Archipiélago que se hace cargo de los traslados solicitados por los facultativos del Servicio Canario de Salud (SCS), una vez valorada la situación clínica o a la imposibilidad física del paciente para hacer uso de medios ordinarios de transporte, según los criterios establecidos en la Instrucción 7/98 del Servicio Canario de la Salud. Estos recursos se coordinan de forma independiente a las urgencias o emergencias, que se solicitan directamente al Servicio de Urgencias Canario (SUC) mediante una llamada al 1-1-2.

La nueva flota de ambulancias del TSNU cuenta con desfibriladores en todos los vehículos lo que permitirá dar una rápida respuesta a un paciente que pueda entrar en parada cardiorrespiratoria mientras se realiza el servicio.

Los vehículos de tipo colectivo disponen de asientos abatibles intercambiables por sillas de rueda, sillas de traslado tipo oruga para mejorar las transferencias y tomas de corriente de 220W para los pacientes portadores de equipamiento médico. Además, se han incorporado a la flota ambulancias bariátricas especialmente adaptadas para el traslado de pacientes con sobrepeso.

Asimismo, el TSNU contará con un aplicativo que permite mejorar la coordinación y la gestión de la flota, ya que a través del mismo se controla la disponibilidad de los recursos y sus plazas, así como el diseño de las rutas para acortar el tiempo de los trayectos. Entre otras mejoras, el usuario tendrá acceso a una aplicación de telefonía móvil con un sistema de mensajería gratuito que le comunicará su hora de recogida.



TSNU: Transporte sanitario no urgente

CECOES 1-1-2

El Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, es un servicio público que nació el 30 de mayo de 1998 para dar respuesta a todas las llamadas de emergencia que se producen en el Archipiélago canario.

El 1-1-2 de Canarias es mucho más que un número de teléfono. Es un centro coordinador desde el que se gestionan los recursos de emergencia que existen en el Archipiélago, de tal forma que cualquier alerta, ya sea sanitaria, de seguridad, salvamento, extinción o rescate, recibe una respuesta inmediata e integral.

De esta forma la respuesta es más eficaz y se optimiza la ayuda, ya que en la misma sala están integrados los distintos servicios que forman parte de una emergencia: Servicio de Urgencias Canario (SUC), Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC), Grupo de Emergencias y Salvamento (GES), Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local, Bomberos y el Servicio de Atención a la Mujer Agredida, además de enlazar desde el puesto de salvamento y rescate con el Grupo de Emergencias y Seguridad (GES) del Gobierno de Canarias y Salvamento Marítimo.

Para dar esa respuesta, el CECOES 1-1-2 dispone de dos Salas Operativas, ubicadas en Tenerife y Gran Canaria. Ambas tienen una estructura organizativa y composición idénticas y cuentan además con una plataforma tecnológica que permite atender las llamadas de cualquier punto del Archipiélago en cualquiera de las dos Salas Operativas.

La actuación y trabajo conjunto de un equipo formado por cerca de 200 profesionales entre operadores de demanda, supervisores de demanda, gestores de recursos, gestores operativos y técnicos sectoriales, que bajo la supervisión del coordinador multisectorial garantiza una correcta organización para dar respuesta a las demandas y coordinar las actuaciones.

Este equipo multisectorial se encarga del tratamiento integral de la emergencia, al aunar experiencias diversas en los ámbitos de la policía, bomberos, urgencias sanitarias, salvamento marítimo, telecomunicaciones y protección civil. Para ello, los profesionales del CECOES 1-1-2 han recibido formación específica en el área de las urgencias y las emergencias.

Cuenta con un equipo de casi 200 profesionales que, bajo la supervisión del Coordinador Multisectorial, trabajan para resolver las emergencias que se produzcan en Canarias. Atiende una media de más de 5.000 llamadas al día y más del 52% de los incidentes resueltos son de carácter sanitario, el 31% están relacionados con el ámbito de la seguridad y casi el 9% son multisectoriales, es decir que intervienen en la resolución diferentes servicios de emergencia.

Cuenta con el reconocimiento de la Asociación de Números de Emergencia Europeos (EENA) y el NG9-1-1 Institute (número único de emergencias estadounidense).

Es pionero en la utilización de diferentes avances tecnológicos relacionados con la gestión de llamadas y la recepción de imágenes de los incidentes en tiempo real en el CECOES 1-1-2.

El Centro Coordinador de Emergencias ha desarrollado, a lo largo de su historia, numerosas actividades orientadas no sólo a la atención de las emergencias en Canarias, sino también a la divulgación de la cultura preventiva y al buen uso de los servicios de emergencia y seguridad. Esta tarea ha sido reconocida a través de la concesión de diferentes premios entre los que destacan la Medalla al Mérito de la Protección Civil 2009, el Premio de la Asociación Europea de Emergencias 2010 o el Premio a la Modernización TIC 2008, entre otros.

El CECOES 1-1-2 funciona como un único Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad que cuenta con dos Salas Operativas ubicadas en las islas de Gran Canaria y Tenerife. Ambas tienen una estructura organizativa y composición idénticas y cuentan además con una plataforma tecnológica que permite atender las llamadas de cualquier punto del Archipiélago en cualquiera de las dos Salas Operativas. Incluso, si una de ellas quedara fuera de funcionamiento por cualquier motivo la otra podría asumir la atención y gestión de las solicitudes de los ciudadanos sin mermar la calidad del servicio.

El 1-1-2 Canarias continúa incorporando novedades en el aspecto tecnológico sobre la localización de llamadas de emergencia y la mejora en la accesibilidad para personas con diversidad funcional, aportando accesos alternativos como SMS y App en el marco del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

Entre las novedades más relevantes destaca la implementación del AML (Advanced Caller Location) que mejora la precisión de la localización de llamadas de emergencia realizadas desde un teléfono móvil con una exactitud métrica. Es decir, facilita al mismo tiempo que se recibe la llamada de emergencia el posicionamiento exacto en el que se encuentra el alertante mediante coordenadas geográficas, mientras que en el sistema tradicional la precisión era facilitada en kilómetros, principalmente en entornos rurales. El usuario no tiene que descargar ninguna App o realizar alguna acción adicional, sino que todo se hace de forma automática.



Durante el año 2022, y de la mano de la Dirección General de Protección Civil, comenzará el despliegue de un sistema de alerta público (PWS: Public Warning System, por sus siglas en inglés), bajo la denominación de Red de Alerta Nacional que pasará a ser identificado como RAN-PWS (1-1-2 inverso).

Esta tecnología permitirá hacer llegar avisos de alerta temprana para la ciudadanía a cualquier parte del territorio español con cobertura de telefonía móvil, ya sea 2G (GSM), 3G (UMTS), 4G (LTE) o 5G, y facultará al CECS 1-1-2 al envío generalizado e inmediato de alertas a aquellas personas que se encuentren en zonas afectadas por emergencias o catástrofes inminentes o en curso, facilitando de esta manera una respuesta mucho más rápida ante situaciones de especial gravedad.

Continuando con las mejoras tecnológicas que facilitan la localización de accidentes, el 1-1-2 recibe las alertas del sistema eCall por el cual los vehículos implicados y que cuenten con el sistema -obligatorio en modelos de automóvil homologados a partir del 31 de marzo de 2018-, se conectan por teléfono y mediante enlace de datos con el 1-1-2 Canaria transmite automáticamente un conjunto de datos esenciales (ubicación exacta, momento del accidente y número de identificación y rumbo del vehículo).

Sobre la accesibilidad para personas con diversidad funcional mediante un «acceso equivalente», el 1-1-2 Canarias cuenta desde hace 9 años con un acceso alternativo al 1-1-2 para personas sordas o con discapacidad auditiva mediante SMS, el Sistema Online de Mensajería Urgente (SOMU), que está operativo las 24 horas al día, los 365 días del año, y opera exclusivamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias asegurando un acceso igualitario al 1-1-2 para las personas con discapacidad (o aquellos que por alguna razón no pudieran acceder por voz).

Por último, hay que decir que el 1-1-2 Canarias ha incorporado una nueva aplicación para smartphones, la App 112Canarias, que aún la mejora a la atención del ciudadano, dado que permite el envío de datos (audio, imágenes, video) al CECS 1-1-2 y optimiza la localización de los incidentes.

Esta aplicación es gratuita, está disponible tanto para Android como para IOS y mejora la comunicación con el 1-1-2 Canarias mediante una llamada telefónica al CECS 1-1-2, que incorpora la posición GPS o, en el caso de que no se pueda hablar, mediante un aviso sin voz que, además de enviar la posición GPS, emplea iconos para seleccionar el tipo de emergencia y un chat de texto (con traducción simultánea si el idioma de tu teléfono es distinto al español). Además, permitirá recibir avisos con información de emergencias destacables que se están produciendo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El CECS 1-1-2 no posee recursos propios para la atención directa al ciudadano que se encuentre en una situación de urgencias y emergencias. Lo que hace el 1-1-2 es coordinar la respuesta necesaria a cada demanda, activando los recursos de los diferentes servicios que deben intervenir en cada incidente ya sean sanitarios, de seguridad, salvamento, extinción o rescate.

Sin embargo, el CECS 1-1-2 sí cuenta con dos vehículos de coordinación, uno en la isla de Gran Canaria y otro en la de Tenerife, cuya misión consiste en aportar información extra al Centro Coordinador desde el lugar del incidente en aquellos servicios en los que sea necesario, realizando también tareas de logística de emergencias para el Gobierno de Canarias.

Este recurso de intervención cuenta con equipamiento de emergencia para una primera intervención en el lugar de los hechos como focos, cuerdas o un guinche. Además, dispone de una cámara externa con capacidad de gestión local y remota que transmite a las Salas Operativas imágenes en tiempo real del incidente en el que se encuentra, proporcionando así información útil para la gestión de los recursos que se envían al lugar. También cuenta con teléfono vía satélite, radio tetra, ordenador e incluso está preparado para desplegar un repetidor móvil con capacidad para dar cobertura en las comunicaciones de los servicios intervinientes.

El equipo se completa con dos remolques de logística y comunicaciones para la implantación de servicios preventivos y/o dispositivos en una situación de inseguridad o emergencias. Estos remolques disponen de equipamiento general de radiocomunicaciones digitales con repetidores de cobertura y radioenlaces, antenas, mástil telescópico para la colocación rápida de antenas y para facilitar la máxima cobertura local, sistema de telefonía móvil, grupo electrógeno para el funcionamiento autónomo de todos los sistemas exterior e interior y otros elementos técnicos para implantar comunicaciones y apoyo logístico en una emergencia o puesto de mando avanzado.

Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

El Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto Canario de Igualdad (ICI), está integrado en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias (CECOES 1-1-2). Este servicio ofrece una respuesta integral a la demanda de la ciudadanía por violencia de género, con información específica a las mujeres sobre sus derechos, medidas de protección y recursos disponibles, además de prestar asistencia en caso de una situación de riesgo, gracias a la coordinación del 1-1-2 y a un equipo de profesionales especializado en violencia de género: las Técnicas de Atención a la Mujer (TAM).

Las TAM prestan un servicio telefónico específico ante las demandas de la ciudadanía por violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones (violencia física, psicológica y sexual, ...) y ámbitos (familiar, de las relaciones de pareja, laboral, docente o social).

Actúa en coordinación con otros servicios de urgencias y emergencias, para dar una respuesta eficaz y, de manera especial, moviliza los recursos que existen de atención social especializada para mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, como es el caso del Dispositivo de Emergencias para Mujeres Agredidas (DEMA).

Cualquier persona, profesional o las propias mujeres, que conozcan o se encuentren en una situación de riesgo, pueden solicitar que se activen los servicios de atención inmediata llamando al 1-1-2. Esta alerta puede ser el punto de partida para activar la actuación coordinada de los recursos que en cada caso deban intervenir, tanto de protección y seguridad ciudadana, como de los sanitarios y los sociales.

Basándonos en el conocimiento acumulado por nuestras Técnicas de Atención a la Mujer (TAM), profesionales todas ellas con un alto nivel de especialización en esta materia, que desde 1999 vienen prestando el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en las salas operativas del 1-1-2 Canarias, hemos elaborado una Guía de Intervención para Servicios de Seguridad y Emergencias en incidentes de violencia de género.

Conscientes de la gravedad y las consecuencias que se derivan de la violencia contra las Mujeres en cualquiera de sus manifestaciones, GSC quiere contribuir con esta Guía a una sociedad más justa entre mujeres y hombres, en la que la Violencia contra las Mujeres sea desterrada, no sólo por la acción de la Justicia, sino por el rechazo social hacia quienes la ejercen y practican en cualquiera de sus dimensiones.

Servicio de recaudación y facturación del SCS

Las principales funciones llevadas a cabo por GSC para el Servicio Canario de Salud son las siguientes:

Notificación Administrativa de Requerimiento de Datos por prestación asistencial de Transporte Sanitario conforme a la Ley 39/2015.

Notificación de Facturas asistenciales de las diferentes Unidades de Facturación de los Hospitales y Gerencias de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma Canaria, en vía ordinaria, conforme a la Ley 39/2015 (procedimientos administrativos) y Ley 58/2003 General Tributaria.

Gestionar el cobro en vía ordinaria, excepto la recaudación, la cual corresponde directamente a la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, de las facturas emitidas, tanto del transporte sanitario, así como, las liquidaciones asistenciales emitidas por las diferentes unidades de facturación asistenciales de Hospitales y Gerencias de Atención Primaria.

Emisión de factura de transporte sanitario conforme a la Encomienda de Gestión vigente con la Consejería de Sanidad.

Emisión y control de cobros de las facturas emitidas derivadas de la prestación de servicios realizadas por la empresa.

Para el desarrollo de las actividades descritas esta Unidad gestiona diferentes aplicativos informáticos. Por una parte, aplicativos propios de GSC, dirigidos a la captación de datos asistenciales por prestación de servicios de Transporte Sanitario, conocido como PGE-112, así como aplicativos externos, los cuales, sirven como complemento a la información obtenida, tales como TIS (Tarjeta Sanitaria), SICH (Sistemas de Información de Conciertos Hospitalarios) y SefLogic (Gestión Económica), siendo este último el utilizado para la facturación del Transporte Sanitario.

2.3.2.- Presencia geográfica y situación del mercado donde opera:

El ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Canarias. Tiene presencia en todas las islas con sedes principales en las Islas de Gran Canaria y de Tenerife.

3.- POLÍTICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Código de Conducta de GSC fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su sesión de 19 de mayo de 2017 y se encuentra publicado en la página web corporativa de GSC.

El Código de Conducta ha sido difundido a todos los Profesionales y/o Empleados a través del Portal Corporativo de GSC, siendo el canal de comunicación oficial donde los Profesionales y/o Empleados de GSC tienen acceso a la información relevante que les afecta en el desarrollo de sus actividades en el seno de GSC. El Código de Conducta establece que el cumplimiento del mismo y de las políticas y procedimientos aplicables es obligación de todos los Empleados.

En el Código de Conducta se recoge un mecanismo de denuncia que permite a los Empleados poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento cualquier situación de riesgo que hayan detectado de forma anónima. Con este fin, se habilita una cuenta de correo electrónico a la que los Empleados pueden remitir sus denuncias.

Adicionalmente, el Código de Conducta señala que el incumplimiento de la Ley, del Código de Conducta o cualquier otra política o procedimiento aplicable puede dar lugar a la correspondiente medida disciplinaria, incluyendo el despido del Empleado.

En particular, y entre cualesquiera principios y valores corporativos de GSC, el Código está construido por los siguientes pilares fundamentales:

- Los principios estructurales éticos, que deberán regir cualquier comportamiento o actuación empresarial de GSC, con carácter general, respecto a todos los agentes económicos y sociales en los que se pretende generar confianza.
- Los criterios de comportamiento de los profesionales de GSC, con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial, esto es, accionistas, usuarios, proveedores, trabajadores, agentes sociales y organismos públicos.
- Los mecanismos de implementación a los efectos de establecer sistemas de control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del Código de Conducta y de la totalidad de los principios estructurales éticos y criterios de comportamiento en él contenidos.

Las medidas relativas a la prevención de la corrupción y soborno se encuentran contenidas dentro del Código de Conducta de GSC.

3.1.- Principios estructurales éticos

Nuestro más estricto cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos.

Todos los profesionales de GSC mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que GSC desarrolla sus actividades.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación de GSC y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las

Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con GSC deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código de Conducta y los reglamentos internos de GSC.

Implicación de nuestros accionistas

GSC asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de los accionistas (el propio Gobierno de Canarias) en las decisiones de su competencia, garantizando la igualdad de información y, asimismo, salvaguardando el interés de GSC y de la totalidad de los accionistas frente a iniciativas no marcadas por los principios de transparencia y corrección.

La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental

GSC orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes (usuarios del servicio), atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y de los servicios prestados. Por este motivo, GSC dirige sus actividades de investigación, desarrollo y ejecución a alcanzar excelentes estándares de calidad en sus servicios y productos.

La reputación y el prestigio de GSC como tarjeta de presentación

GSC cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano, solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de GSC. Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio de GSC y de velar por su reputación.

Protección y fomento de nuestros recursos humanos

Las personas de GSC son un factor indispensable para su éxito. GSC promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados. Asimismo, GSC fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la organización. De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un capítulo prioritario para la empresa, y por ello GSC se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en GSC.

Respeto y compromiso de GSC con la Comunidad y el entorno

GSC está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, promoviendo la investigación, desarrollo e innovación que mejore los procesos y procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

El compromiso de GSC se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad. Se espera de los profesionales que integran GSC una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social y respeto por los entornos sociales, económicos, culturales y lingüísticos que le rodean en los países en los que desarrolla su actividad.

Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones de GSC

La información es uno de los principales activos de GSC para la gestión de sus actividades.

Todos los profesionales de GSC utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

GSC se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los accionistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre GSC.

3.2.- Criterios de comportamiento

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que GSC se relaciona deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados:

- A la implicación de nuestro único accionista (Gobierno de Canarias);
- A la calidad y la excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestros clientes;
- A la reputación y prestigio que debemos transmitir a nuestros proveedores y colaboradores de negocio;
- Al fomento y protección de nuestros trabajadores;
- Al cumplimiento de la más estricta legalidad frente a los organismos públicos;
- Al respeto y compromiso con la comunidad y el entorno;
- A la transparencia de nuestras actividades.

3.3.- Relación con los accionistas

Creación de valor para nuestros accionistas: La obtención de un rendimiento superior para las inversiones de nuestros accionistas y la maximización continua de valor para los mismos es un objetivo fundamental de nuestra organización y, para ello, se determinan, revisan y adoptan las estrategias empresariales y financieras de GSC, manteniendo la necesaria ponderación y equilibrio con los objetivos del conjunto de las personas que forman parte de GSC. En cualquier caso, la maximización del valor de nuestra compañía, en interés del único accionista (Gobierno de Canarias), necesariamente habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por la Ley, cumpliendo de buena fe los contratos concertados con los trabajadores, proveedores, financiadores y clientes y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente Código de Conducta.

Información veraz: La información que se transmita a socio único será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera. GSC ofrece toda la información y documentación necesaria para que la toma de decisiones se pueda basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias empresariales y del desarrollo de la gestión y sirvan para obtener la rentabilidad esperada del capital invertido. Internet se potencia como vehículo de comunicación de GSC con sus accionistas y otros grupos de interés y dispone de una página institucional como canal fundamental de acceso a la información corporativa, todo ello de acuerdo con lo indicado en el punto siguiente.

Página web: La web institucional de GSC refleja, entre otros documentos, los estatutos sociales, la memoria anual y el reglamento interno de conducta y cualquier otra documentación corporativa que se estime oportuna.

Accionistas institucionales: GSC establece mecanismos adecuados de intercambio regular de información con los inversores que forman parte del accionariado.

3.4.- Relaciones con clientes

Honestidad y responsabilidad profesional: Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros clientes. Por ello, se deberá fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros clientes.

Confidencialidad y privacidad: La información de nuestros clientes de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas. Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

Conflictos de interés: Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con clientes, puede llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de actuación desleal por entrar en conflicto intereses particulares y de GSC. En particular, se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional de GSC, según se ha definido anteriormente, o de cualquier persona a él vinculada. Por lo tanto, no deben aceptarse con carácter general los comportamientos que comprometan la independencia de GSC o de sus clientes en la toma de decisiones.

Regalos, obsequios y favores: GSC no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a clientes que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a GSC o sus empleados y directivos. GSC se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones empresariales. Cualquier obsequio de GSC se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover la imagen de marca de GSC. Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos empresariales.

Gestión de reclamaciones: Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio y en nuestros productos. Por ello, los profesionales de GSC se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros clientes.

Oportunidades de negocio: Ningún profesional de GSC podrá utilizar el nombre de GSC ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Ningún profesional de GSC podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de GSC, de las que haya tenido conocimiento con ocasión de su actuación profesional, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a GSC o GSC tuviera interés en ella, siempre que GSC no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del correspondiente profesional.

3.5.- Relaciones con proveedores y otros colaboradores

Nuestra visión de los proveedores como colaboradores: Los nuevos retos del mercado exigen un comportamiento colaborador entre GSC y sus proveedores. Los proveedores de productos y servicios de GSC son visualizados como profesionales o colaboradores del negocio.



Elección de proveedores y otros colaboradores: Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización, y dando cumplimiento a la normativa de contratación pública que se encuentre vigente en cada momento. En particular, los profesionales de GSC no negarán a nadie que cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación de productos y servicios, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes. En caso de que el proveedor o colaborador, en el desarrollo de su propia actividad para GSC, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código de Conducta, GSC estará legitimada para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor.

Relación con proveedores: Las relaciones con nuestros proveedores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de GSC. La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

Independencia: La compra de bienes o servicios se realizará, a cualquier nivel, con total independencia de decisión. Cualquier vinculación económica, familiar o de cualquier naturaleza deberá tener en cuenta lo previsto en el apartado anterior en relación con la posible existencia de conflicto de intereses.

Regalos, obsequios y favores: En particular será igualmente aplicable “mutatis mutandi” a la relación entre GSC y sus proveedores y colaboradores la prohibición de realizar o aceptar regalos que se establece en el apartado anterior. En este sentido, la prohibición que se establece en este apartado se aplicará por igual a todos los profesionales y empleados de GSC. Los departamentos de compras deberán, si cabe, extremar el cuidado para evitar este tipo de prácticas.

3.5.- Recursos humanos

Contratación del personal y promoción profesional: GSC evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores, y se rige en todo momento por lo establecido en el convenio colectivo en vigor. En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos. El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

Formación: La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

Igualdad de género: Los profesionales de GSC respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar. El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo. GSC adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

Seguridad y salud laboral: GSC declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles de la Empresa. GSC adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los

requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos.

Integridad moral: GSC se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias. Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir el acoso sexual, el mobbing y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de GSC comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

3.6.- Relaciones con los organismos públicos

Legalidad e integridad en nuestras relaciones con los organismos públicos: El principio que guiará en todo momento las relaciones entre GSC y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación. En particular, por lo que respecta a las obligaciones que adquiera GSC con las administraciones públicas, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las normativas fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

Regalos, obsequios y favores: Las prohibiciones señaladas en el apartado anterior relativas a los regalos, obsequios y favores a clientes, se aplica igualmente a la relación de GSC con los organismos públicos. GSC no realizará a funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general ni admitirá de ellos, ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a funcionarios públicos, auditores, consejeros, etc. que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor. GSC se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las administraciones u organismos públicos con las que mantiene relaciones empresariales. Cualquier obsequio de GSC se caracterizará porque su valor sólo podrá ser simbólico y estará destinado a promover la imagen de marca de GSC.

Partidos políticos: En cumplimiento con la legislación GSC se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tengan como único fin la actividad política. GSC se abstendrá, asimismo, de llevar a cabo cualquier tipo de presión directa o indirecta de naturaleza política.

Derecho de la competencia y organismos reguladores: GSC cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local, nacional o internacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

4.- INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

La evolución de GSC como depende de la capacidad de su equipo humano, su principal activo, y de su estructura organizativa, encaminada a cumplir los compromisos adquiridos.

Su negocio se basa en la gestión del conocimiento de las personas que integran GSC.

Desde hace años, GSC ha sido reconocida como una de las empresas notorias para trabajar en Canarias por sus políticas de recursos humanos, que buscan sobre todo llevar a cabo las mejores prácticas en ámbitos como el desarrollo profesional, la formación, la compensación, el entorno laboral o los planes de carrera.

Por su parte, la organización de GSC está orientada a cumplir con la misión y visión de la compañía: ayudar a las personas que integran GSC y a sus clientes a alcanzar la excelencia.

En GSC, los profesionales son responsables de su propio desarrollo y el de los miembros de su equipo y en todas las líneas de servicio, funciones internas y áreas geográficas, existe un director que está coordinado con RRHH y colabora con todas sus áreas. Así, logramos equipos que se caracterizan por su conocimiento, sus capacidades, su diversidad y su multidisciplinariedad.

A continuación, se exponen los principales datos cuantitativos de la plantilla (a 31/12/2023):

Empleados por tipo de contrato, género, edad y categoría profesional:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	92	127	219
Número de empleados con contrato de duración determinada	44	42	86
TOTAL	136	169	305

	<30	30-50	>50	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	0	90	129	219
Número de empleados con contrato de duración determinada	5	67	14	86
TOTAL	5	157	143	305

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	TOTAL
Número de empleados con contrato indefinido	1	3	14	201	219
Número de empleados con contrato de duración determinada	0	0	0	86	86
TOTAL	1	3	14	287	305

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Empleados por tipo de jornada, género, edad y categoría profesional

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	129	164	293
Número de empleados a jornada parcial	7	5	12
TOTAL	136	169	305

	<30	30-50	>50	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	4	146	143	293
Número de empleados a jornada parcial	1	11	0	12
TOTAL	5	157	143	305

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	TOTAL
Número de empleados a jornada completa	1	3	14	275	293
Número de empleados a jornada parcial	0	0	0	12	12
TOTAL	1	3	14	287	305

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

	Mujeres	Hombres	TOTAL
<30	0	2	2
30-50	1	0	1
>50	0	0	0
TOTAL	1	2	3

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Grupo 1	0	0	0
Grupo 2	0	0	0
Grupo 3	0	0	0
Grupo 4	1	2	3
TOTAL	1	2	3

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

4.1.- Atracción y desarrollo del talento

4.1.1.- Procesos de selección

Dado que GSC tiene entre sus prioridades el atraer y desarrollar a los mejores profesionales del mercado, se dispone de unos completos procesos de atracción y seguimiento de candidatos, con el fin de poder incorporar a los profesionales con el mayor talento. El proceso de captación y selección de candidatos en Deloitte tiene cuatro fases:

- Determinación de necesidades
- Identificación de fuentes y filtrado
- Proceso de selección
- Fidelización y feedback

En todos los casos, los procesos de selección buscan a futuros profesionales que compartan los valores de GSC, que tengan capacidad de trabajo en equipo y, en función del puesto, otras capacidades específicas. Las entrevistas de selección permiten un proceso de comunicación eficaz a través del cual GSC proyecta lo que es y lo que hace y, al mismo tiempo, capta y entiende las necesidades de los potenciales profesionales. A través de diversas fases, el candidato avanza en el proceso de selección hasta la presentación de la oferta y la contratación definitiva, que se producen una vez superadas todas las pruebas y entrevistas.

El esquema de carrera profesional está pensado para dar respuesta a los objetivos de las personas y de GSC en un entorno de mercado cambiante, global y dinámico que demanda flexibilidad, innovación y un estudio individualizado de las capacidades de cada persona y de su potencial crecimiento profesional.

En todo caso, al tratarse de una empresa pública y por tanto, resulta de aplicación las previsiones de la Disposición adicional primera del TREBEP del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), que señala: *" Los principios contenidos en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 serán de aplicación en las entidades del sector público estatal, autonómico y local, que no estén incluidas en el artículo 2 del presente Estatuto y que estén definidas así en su normativa específica "*.

De manera que no existe duda alguna, conforme la citada previsión, de la aplicación de los principios de selección establecidos en el art. 55 TREBEP a los procesos selectivos convocados por las empresas públicas.

Con respecto a los principios recogidos en el párrafo 2º del art. 55, estos se centran más en las garantías de los sistemas selectivos y en la composición y actuación de los órganos de selección:

a) Principio de Publicidad de las convocatorias y de sus bases: supone que debe existir una difusión efectiva de las convocatorias, por los medios de publicidad legalmente establecidos, de forma que permita su conocimiento por la totalidad de los ciudadanos interesados.

b) Principio de Transparencia.

c) Principio de Imparcialidad y Profesionalidad de los miembros de los órganos de selección. En la composición de los órganos de selección resultará esencial el respeto de estos principios, de forma que si bien no serán necesarias ciertas formalidades exigibles en el ámbito de la selección de las Administraciones Públicas propiamente dichas (territoriales e institucionales), no por ello, podrá obviarse la necesidad de cumplimiento y, por ende, de control sobre la imparcialidad y profesionalidad de los componentes de los órganos de selección.

d) Principio de Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.

e) Principio de Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. No resulta admisible la convocatoria de un proceso para un determinado ente donde el contenido de las pruebas estén condicionadas al perfil «previamente» estudiado de un candidato; sino que deberán responder a las auténticas necesidades de los entes convocantes, y asimismo, que estas tengan un rigor de contenidos mínimo que permita garantizar que se está seleccionando a los mejores, es decir, con los que ostenten mayor mérito y capacidad.

f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

4.1.2.- Evaluación

Existe un sistema de evaluación que permite conocer la trayectoria y la evolución de cada persona en todo momento (retribución por objetivos). Es un modelo cuyo objetivo es gestionar el desempeño y la contribución de sus profesionales.

El área de Recursos Humanos participa en todo el proceso de evaluación de GSC coordinando las tareas y tiempos, y ayudando a solventar las dudas y dificultades que presenten los profesionales a la hora de realizar las evaluaciones.

Entre sus funciones concretas destacan las siguientes:

- Diseñar, evolucionar y mantener el modelo de evaluación
- Formar a todos los profesionales en el programa de evaluación.
- Gestionar el calendario establecido para el proceso.
- Asesorar a los profesionales sobre las dudas e incidencias que puedan surgir acerca del proceso.
- Facilitar los medios técnicos y el soporte necesarios.
- Elaborar informes de seguimiento y resultados.
- Controlar la calidad del proceso.

Los objetivos de GSC en cuanto a la formación de sus profesionales son:

- Dotar de los conocimientos y habilidades que necesitan en cada uno de los niveles de su carrera profesional.
- Mantener sus capacidades y competencias en todos los niveles profesionales y en todas las funciones que desempeñen.
- Satisfacer las demandas que surjan en los proyectos en los que participen y responder ante los cambios e imprevistos surgidos a lo largo de su ejecución.
- Detectar las áreas de mejora de los clientes en cualquiera de los campos en los que trabajen y proporcionarles recomendaciones que superen sus expectativas.

A continuación, se recogen los datos de formación a empleados de GSC obtenidos durante el ejercicio 2023:

Desglose formación

TIPO	ALUMNOS
Curso Comunicación Telefónica Eficaz en Emergencia	15
Curso Excel Avanzado	18
Curso Gestión de Redes y Contenidos Digitales	21
Curso Integrado de RRHH	8
Curso Notificaciones en Materia Tributaria	2
Curso Contratos del Sector Público	8
Curso Facturación Electrónica	10
Curso Prodedimiento Administrativo Común	4
Curso Comunicación Telefónica Eficaz en Emergencias	4
Curso Excel Avanzado	8
Curso Gestión de Redes y Contenidos Digitales	8
Curso Integrado de RRHH	2
Curso Excel Avanzado	53
Curso Gestión de Redes y Contenidos Digitales	39
Curso Integrado de RRHH	13
Curso Comunicación Telefónica Eficaz en Emergencia	40
Curso Contratos del Sector Público	19
Curso Facturación Electrónica	17
Curso Notificaciones en Materia Tributaria	8
Curso Prodedimiento Administrativo Común	25
Formación ERP personal UGE	4
Formación relaciones con el clima laboral	15
Curso de Especialista en Coordinación Multisectorial en Centro de Respuesta de Seguridad Pública	14
Formación Partes Digitales	15
	370

4.1.3.- Políticas de retribución

GSC mantiene en permanente evolución y mejora sus políticas de retribución.

Entre los objetivos más destacados del programa de retribuciones destacan: obtener la máxima garantía de que los profesionales y candidatos perciben una compensación justa, competitiva y atractiva y construir permanentemente una propuesta de recompensa total sólida que permita a GSC atraer y desarrollar a los mejores profesionales del mercado.

Las escalas salariales están definidas por categoría y vienen reguladas y contenidas en el convenio colectivo aplicable a la empresa (convenio propio).

Se presentan a continuación los datos de retribución media por edad, sexo y categoría profesional, y brecha salarial por categorías profesionales del ejercicio 2023:

Remuneración media por edad, categoría profesional y sexo

	Mujeres	Hombres
<30	14.644,16	17.365,74
30-50	34.719,67	33.059,94
>50	39.367,78	47.670,06

	Mujeres	Hombres
Grupo 1	0,00	80.014,61
Grupo 2	58.640,19	71.134,03
Grupo 3	62.483,15	55.434,11
Grupo 4	35.304,27	38.417,18

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Brecha salarial, remuneración de puestos de trabajo iguales o de media a la sociedad

	TOTAL
Grupo 1	100,00%
Grupo 2	17,56%
Grupo 3	-12,72%
Grupo 4	8,10%

Grupo 1: Alta dirección

Grupo 2: Dirección

Grupo 3: Mandos intermedios

Grupo 4: Técnicos / Especialistas / Administrativos

Con respecto a los cuadros anteriores, es necesario aclarar que la remuneración de los diferentes puestos de trabajos presentes en la Sociedad se encuentra estipulada en el actual Convenio Colectivo de GSC, en el que se incluye la tabla salarial aplicable a cada categoría, detallando en la misma, todos los pluses y conceptos variables que se le aplican a los trabajadores.

En este sentido, se debe resaltar que el mismo concepto y cuantía es aplicable a los trabajadores independientemente de su género/sexo. Las diferencias con respecto a las cuantías se deben, principalmente, a conceptos de pluses asociados a la antigüedad, que varían en función del periodo de tiempo trabajado en la organización, considerando que, en años anteriores, la plantilla de GSC estaba conformada por un mayor número de trabajadores hombres. Esta situación ha ido cambiando con el paso de los años, debido a la incorporación a la sociedad de un mayor número de mujeres trabajadoras, especialmente en las salas operativas.

Por lo expuesto, no existe diferencia por género a igualdad de puesto, y es por ello que está trabajando en medidas de flexibilidad, conciliación, formación, desarrollo y compensación que promuevan y faciliten

el acceso de la mujer a puestos directivos; además de en medidas de control que sigan garantizando la homogeneidad y objetividad de los procesos.

4.1.4.- Retribuciones de administradores

Las labores de Alta Dirección de la Sociedad son realizadas por sus Administradores. El puesto de Administrador de la Sociedad no contempla la percepción de retribución específica alguna en concepto de retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo ni cualquier otra remuneración de ningún tipo por esta función.

4.1.5.- Otros elementos de compensación y beneficios. Bienestar

GSC se preocupa de que todos sus profesionales tengan una carrera plena y al mismo tiempo den respuesta a sus necesidades personales.

En el ejercicio 2022, la sociedad implementó la Disposición 17BIS/22, por la que se aprueba el Protocolo de Desconexión Digital.

Del mismo modo, tiene establecidos programas de flexibilidad (maternidad, paternidad, reducción de jornada laboral) a lo largo de la carrera del profesional. Este concepto de flexibilidad se gestiona de manera individualizada, en cada equipo de trabajo y atendiendo a los objetivos a alcanzar en cada servicio y/o división.

De esta forma logramos cumplir de manera integrada las expectativas de los usuarios de nuestros servicios y de los empleados.

En cuanto a los empleados acogidos al permiso parental y los que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental, los datos de 2023 son los siguientes:

Número total de empleados que se han acogido al permiso parental

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Número total de empleados que se han acogido al permiso parental	2	5	7
Número total de empleados que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental	2	5	7

4.1.6.- Apoyo a las personas con discapacidad

Apoyamos y fomentamos los entornos diversos e inclusivos y trabajamos para que todas las personas se desarrollen profesionalmente en un entorno que garantice la igualdad de oportunidades para todos, fomentando la incorporación de profesionales con discapacidad.

Los empleados con discapacidad en el ejercicio 2023 son los siguientes:

Empleados con discapacidad

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Empleados con discapacidad	5	4	9
Porcentaje s/ total empresa	3,68%	2,42%	2,99%

4.2.- Salud, seguridad e higiene laboral

GSC dispone de un Servicio de Medicina en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (externalizado) que asume las cuatro especialidades recogidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales - medicina, Higiene, Seguridad y Ergonomía y toda la normativa reguladora de la misma.

Toda la actividad relacionada con este aspecto se gestiona a través del Sistema Integrado de Prevención de Riesgos Laborales. GSC tiene constituidos diversos Comités de Seguridad y Salud compuestos de forma paritaria por representantes de la compañía y de los profesionales, según la normativa legal vigente, cuyas decisiones amparan a la totalidad de la plantilla, y cuya misión es dialogar sobre temas de salud y seguridad laboral de interés para todos los colectivos.

Las oficinas de GSC gozan de los preceptivos planes en materia de evacuación, simulacros y emergencias sin que se haya realizado ningún apercibimiento de tipo administrativo o judicial. La asistencia médica abarca los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las patologías por enfermedades comunes o accidentes no laborales.

Seguridad integral

Junto a la salud, la seguridad y la higiene son los otros dos grandes campos de actuación del Servicio de Medicina del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. En cuanto a la seguridad, GSC mantiene en vigor procesos para la evacuación en caso de emergencia o incendio, así como información disponible para todos los profesionales en cuanto a métodos para evitar accidentes de trabajo. Los controles sobre la higiene del entorno de trabajo se realizan periódicamente.

A continuación, se presentan los datos de accidentabilidad registrados en la Sociedad durante el año natural 2023, periodo para el cual se elaboran los informes de las mutuas correspondientes; así como el absentismo registrado en el ejercicio fiscal 2023:

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Índice de frecuencia	0,00	0,00	0,00
Índice de gravedad	0,00	0,00	0,00
Horas de absentismo	0,00	0,00	0,00

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Nº accidentes con baja	0,00	0,00	0,00
Nº accidentes sin baja	0,00	0,00	0,00
Nº accidentes mortales	0,00	0,00	0,00

	Mujeres	Hombres	TOTAL
Horas de absentismo	0,00	0,00	0,00
% sobre total de empleados	0,00	0,00	0,00

4.3.- Igualdad

Para defender la integridad y la calidad de su Capital Humano, GSC adopta medidas que sirven para garantizar la igualdad de oportunidades de todos sus profesionales, tanto desde el punto de vista laboral como en cuanto al desarrollo personal. GSC no permite que en su seno se lleve a cabo ningún tipo de discriminación por motivo de raza, origen nacional o regional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos o afiliación política.

GSC está comprometida con el derecho a la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres, y tiene establecido un Plan de Igualdad que recoge las políticas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, destinadas a impedir cualquier situación de discriminación profesional, directa o indirecta, por razón de sexo, especialmente, en el sistema de acceso al empleo, a la clasificación profesional, a la formación profesional, a la promoción, a la retribución y a la ordenación del tiempo de trabajo, así como a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

El Plan de Igualdad de GSC se concibe como:

Un documento estratégico dirigido a posicionar favorablemente a la empresa en materia de igualdad de género a partir de una mejora de la gestión y un aprovechamiento del potencial y el talento de las mujeres y de los hombres.

Un documento operativo de trabajo integrado por un conjunto de medidas que conforman una unidad y que responden a la realidad y necesidades de la empresa en materia de igualdad.

El Plan de Igualdad, como instrumento para integrar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la empresa es:

Estratégico: articula un nuevo enfoque en la empresa a partir de un compromiso de alto nivel.

Práctico y realista: define de manera precisa el procedimiento de desarrollo de las actuaciones, los plazos, las personas responsables, los indicadores de seguimiento y evaluación, los recursos necesarios en función de las posibilidades de la organización.

Transversal: en cuanto que afecta a todas las políticas y áreas de la empresa, fundamentalmente las que tienen que ver con las personas, gestión de recursos humanos, gestión del conocimiento, política de comunicación, entre otras, y se integra en todas las fases, desde la toma de decisiones, hasta la planificación, gestión, y evaluación.

Participativo: ha intervenido toda la empresa en su diseño desde la dirección, a otras personas delegadas por la empresa, la representación legal de la plantilla y el personal de la empresa mediante recogida de información individual sobre su posición ante la igualdad y determinación de áreas prioritarias o de mejora en esta materia en la empresa.

Vinculado con la mejora continua: es un documento vivo que se desarrolla a partir de un proceso de trabajo que se va alimentando progresivamente con el propio desarrollo de las actuaciones y con los resultados del seguimiento y la evaluación.

Flexible: está sometido a cambios constantes ante situaciones imprevistas teniendo que adecuar las actuaciones, los plazos, etc., para alcanzar los objetivos propuestos.

Transparente: garantiza el derecho a la información sobre los contenidos del Plan y la consecución de sus objetivos, tanto de la representación legal de la plantilla como de todo el personal que trabaja en la empresa.

GSC tiene como uno de sus objetivos prioritarios continuar procurando la consolidación de un entorno laboral en el que se respete la dignidad y la no discriminación por razón de sexo, de forma que, adicionalmente al Plan de Igualdad, ha elaborado un Protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo que recoge medidas destinadas a evitar situaciones de acoso.

Este compromiso de GSC con mantener un entorno libre de discriminación, en el que se promueva el respeto y la diversidad, es uno de los valores y principios fundamentales de la misma y, como tal, se establece en el Código Ético de GSC.

En dicho Código Ético se indica claramente como Principio Ético el respeto y trato imparcial, en el cual se recoge el compromiso de GSC con la promoción y la valoración de la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos.

Como parte del Plan de Igualdad, GSC prepara un diagnóstico de situación sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que se revisa y actualiza periódicamente con el objetivo de mejorar las políticas existentes y verificar el grado de avance en los objetivos propuestos.

Los resultados obtenidos han puesto de manifiesto que las políticas de GSC en materia de igualdad cumplen plenamente no sólo los requisitos establecidos por la Ley de Igualdad, sino las propias exigencias de GSC en su compromiso constante por la no discriminación entre las personas que conforman su Capital Humano.

5.- INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

GSC cuenta con una Política de Medio Ambiente para impulsar la conciencia medioambiental de sus trabajadores y para fomentar hábitos responsables en la utilización de los recursos naturales.

Por la naturaleza de su actividad, GSC no tiene un impacto directo significativo en el medio ambiente, por lo que las diferentes iniciativas en materia medioambiental se focalizan en impulsar buenas prácticas en las diferentes oficinas. No obstante, GSC contribuye a la reducción de sus impactos indirectos con la prestación de servicios en Sostenibilidad a sus clientes.

En términos generales, GSC no emite cantidades significativas de gases nocivos a la atmósfera, son escasos los residuos orgánicos o no reciclables que genera, y utiliza sólo en pequeña cuantía recursos tales como agua o energía para llevar a cabo sus actividades comerciales. A este respecto, cabe destacar que no ha recibido ninguna multa o sanción por temas medioambientales.

GSC ha establecido una serie de procesos de control, destinados fundamentalmente a aumentar su capacidad de reciclado de todo tipo de residuos, especialmente de material de oficina. GSC tiene a disposición de sus profesionales recursos para facilitar el reciclado de materiales: contenedores de papel y urnas para el almacenaje de pilas usadas.

Todas nuestras oficinas están ubicadas en terrenos urbanos y por tanto no afectan a espacios naturales protegidos o a áreas de alta biodiversidad no protegidas y tampoco se considera significativo el impacto en relación con la contaminación lumínica o acústica.

Hay que destacar que, aunque la compañía no cuenta riesgos ambientales tipificados en la ley para que sea de aplicación la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, dispone de seguros de inmuebles donde quedan cubiertos los actos de las sociedades frente a terceros, así como el continente y el contenido de los inmuebles en los que llevamos a cabo nuestra actividad.

Eliminamos de nuestras oficinas los plásticos de un solo uso: En el año 2020, dimos el primer paso y sustituimos los vasos y cucharillas de plástico por vasos de papel y paletinas de madera. Se han eliminado las botellas de plástico (de agua) de nuestras oficinas, poniendo a disposición de todos los profesionales botellas reutilizables.

En el 2024 implantaremos puntos únicos de reciclaje a nuestras oficinas para asegurar la correcta separación de los residuos.

GSC utiliza la electricidad como recurso natural fundamental para el ejercicio de su actividad. Las características del sector de servicios profesionales hacen de la energía eléctrica el elemento primordial con el que se alimentan las oficinas e instalaciones de GSC: iluminación, ordenadores, impresoras, etc. La política energética de la compañía se orienta a la eficiencia energética, objetivo permanente en todas las sedes. La mayor parte de la iluminación utilizada es de bajo consumo en nuestras oficinas, en especial, en las zonas de uso de 24 horas x 365 días (salas operativas).

Por la naturaleza de las actividades que desarrolla GSC, una de las variables de mayor magnitud a la hora de evaluar el impacto medioambiental de la misma es el consumo de papel. Y en este sentido hemos eliminado el uso del papel en nuestras oficinas al mínimo, mediante la implantación de varios softwares específicos que permiten el desarrollo de nuestro trabajo sin necesidad del uso de papel.

El registro de entrada y salida está totalmente automatizado, y no genera ni un solo documento en papel, ni de entrada ni de salida, la gestión de nuestra actividad se realiza a través del programa ESPUBLICO,

que nos permite llevar un control informático de todos los expedientes y asuntos de trabajo que llevamos. De la misma manera las notificaciones son realizadas por vía electrónica.

Lo mismo sucede con las reuniones, ya que el uso del software Teams de Microsoft ha reducido en un 95% la celebración de reuniones, con la consiguiente reducción en el número de movilizaciones del personal (traslados, viajes y dietas).

La gestión de la actividad del SUC y del CECOES dentro de las salas operativas no genera ni un sólo papel, la gestión de los incidentes de emergencias y urgencias de todo tipo se realizan a través de un software de gestión específico para estas actividades.

Y por último, en cuanto a la gestión de los recursos sanitarios y los partes asistenciales, se ha puesto en funcionamiento una aplicativo para implantar el parte digital, que está implantado en una gran parte de la flota de ambulancias y que se estima se ultime a finales de 2024 con su implantación global e integral en el 100% de la flota.

Consumo energético

	TOTAL
Electricidad oficinas (kw)	626.163,00
Consumo de papel (paquetes 500 hojas 80 gr)	785

6.- INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

6.1 Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

En un contexto de cambio, GSC asume su compromiso con la sociedad y con el desarrollo sostenible tratando de anticipar una nueva realidad para identificar oportunidades que impulsen el desarrollo social y económico del futuro. La responsabilidad de GSC va más allá de asegurar su rentabilidad y de generar un valor económico y garantiza un compromiso con sus

GSC favorece el desarrollo de miles de profesionales y contribuye a mejorar la competitividad del tejido empresarial y de la sociedad en su conjunto.

GSC mantiene un diálogo permanente con todos sus grupos de interés, analizando los aspectos relevantes para cada uno de ellos y tratando de darles respuesta.

La principal contribución de GSC a la sociedad es la formación de generaciones de profesionales altamente capacitados que ponen su conocimiento y experiencia al servicio de la sociedad.

Actuaciones realizadas en favor de la sociedad:

- Preventivos, Simulacros y colaboraciones con eventos.
- Actividades divulgativas.
- Actividades docentes y formativas: Programa de formación continuada de Técnicos en Transporte Sanitario, formación de alumnos de varias organizaciones/instituciones (FP, MIR, enfermería, Máster), realizaron prácticas de formación en los diferentes recursos del SUC.
- Participación en eventos, congresos, jornadas, cursos, seminarios, máster, proyectos y grupos de trabajo.

6.2.- Subcontratación y proveedores

Con el fin de que GSC pueda mantener su nivel de actividad y compromiso de calidad, dispone de una red extensa de proveedores que conocen la organización y son capaces de dar respuesta a los compromisos adquiridos.

La relación que GSC mantiene con sus proveedores, colaboradores y aliados estratégicos resulta fundamental para el adecuado funcionamiento de GSC y la consecución de sus objetivos, donde lo primordial es superar las expectativas de sus clientes (ciudadano).

GSC entiende la relación con sus proveedores como de beneficio mutuo a largo plazo, en el que ambas partes obtienen el retorno esperado al inicio de la relación comercial. Es una relación basada en el comportamiento ético y en una confianza mutua. GSC busca en estos aliados estratégicos a empresas que sean capaces de incrementar constantemente la calidad de su trabajo y que cuenten con la flexibilidad requerida en el entorno actual para hacer frente a los cambios que demanda el mercado.

Por lo tanto, la política de selección de proveedores se fundamenta en la calidad, el precio, la variedad y la distribución de productos y servicios, y el respeto a los principios éticos. GSC gestiona de manera centralizada y automatizada la relación con la mayor parte de sus proveedores, lo que hace que esta sea una gestión eficiente donde los procesos de calidad quedan asegurados.

GSC desarrolla su actividad en Canarias y trabaja con proveedores locales. Por la naturaleza de su actividad, los principales proveedores de GSC son empresas de ambulancias, tecnología, telefonía, y material de oficina y servicios relacionados con la gestión de viajes.

Uno de los principios éticos de GSC hace referencia a una cadena de suministros responsable, donde no se tolera ningún tipo de comportamiento ilícito o inmoral por parte de nuestros proveedores, contratistas o socios de alianzas.

Los principales objetivos de la política son: transformar las compras en una función estratégica y potenciar su posicionamiento, adecuar los procesos y estructuras de compras a las necesidades del servicio, aportar valor a los clientes internos mejorando resultados sin reducir calidades y optimizar la gestión interna.

En este marco de actuación, prevalece en la operativa de compras establecer un marco de funcionamiento con los proveedores, que permita mantener con ellos relaciones comerciales basadas en unos principios de transparencia, independencia, actuación ética y objetividad en la evaluación y selección de proveedores, asegurando el cumplimiento de las normativas que resultan de aplicación al realizar una compra. Este elemento se logra promoviendo que los procesos de selección y evaluación de proveedores sean imparciales, objetivos, abiertos y transparentes, definiéndose para ello un esquema de toma de decisiones escalonado, que asegure un adecuado contraste en los análisis entre los diferentes intervinientes en el proceso, en especial en las compras de mayor importe.

6.3.- Clientes

Los estándares de servicio al cliente de GSC llevan más de dos décadas formando parte de la cultura de la empresa. Dichos estándares, junto con los valores de GSC, constituyen el marco que guía el compromiso de excelencia de GSC en el servicio al cliente.

El compromiso de calidad e integridad es la clave en el servicio a nuestros clientes. GSC pone especial énfasis en contribuir a la mejora de la productividad, eficacia y eficiencia de los servicios que prestamos

Este enfoque lleva a GSC a concebir su trabajo como una relación continua de colaboración y apoyo sus clientes en cualquiera de los campos relacionados con su actividad profesional.

Dentro de la metodología de trabajo, se integra un proceso de evaluación de la calidad del servicio que presta y del nivel de satisfacción del cliente, comprometiéndose a solucionar todos los aspectos que se pongan de manifiesto durante el proceso.

GSC ya dispone, desde el presente ejercicio, del Sistema Gestión de Calidad ISO 9001.

En el ámbito de las reclamaciones y quejas GSC dispone de un área específica para el tratamiento de esta actividad (unidad de atención personalizada). Esta unidad es responsable de la atención al usuario en la tramitación de sus reclamaciones, certificados de asistencia, sugerencias, felicitaciones, solicitud de informes y objetos perdidos tanto del CECOES 1-1-2 como del Servicio de Urgencias Canario y del Transporte Sanitario No Urgente. También gestiona las peticiones de Juzgados y de otras administraciones en lo que se refiere al requerimiento de información de incidentes, bajo la denominación de Otras Informaciones

Los datos de las reclamaciones y quejas relativos al ejercicio 2023 son los siguientes:

	2023
Reclamaciones SUC	167
Reclamaciones TNU	191
Reclamaciones 1-1-2	6
TOTAL	364



6.4.- Información fiscal






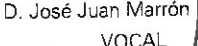


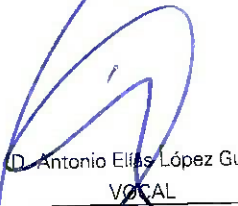
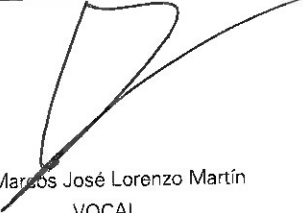
Toda la información fiscal relativa a los Beneficios obtenidos, Impuestos sobre beneficios pagados y Subvenciones públicas recibidas están contenidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023, no siendo necesario su reiteración.

7.- TABLA DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

	Estándar utilizado	Apartado del Informe
Modelo de Negocio		
Descripción del modelo	GRI 102-2, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-15	2.- MODELO DE NEGOCIO
Políticas y Gestión de Riesgos		
Políticas		
Principales riesgos	GRI 102-11, GRI 102-15, 102-30	3. Políticas y gestión de riesgos
Información sobre cuestiones medioambientales		
General	GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 102-11, GRI 102-30, GRI 307-1	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Contaminación	GRI 103-2, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5, GRI 305-7	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Economía Circular y prevención y gestión de residuos	GRI 103-2, GRI 301-1, GRI 301-2, GRI 301-3, GRI 303-3, GRI 306-1, GRI 306-2, GRI 306-3	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Uso sostenible de los recursos	GRI 303-1, GRI 301-2, GRI 301-3, GRI 103-2, GRI 302-4, GRI 302-5	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Cambio Climático	GRI 102-15, GRI 103-2, GRI 201-2, GRI 305-5	5. Información sobre cuestiones medioambientales
Protección de la biodiversidad	GRI 103-2, GRI 304-3, GRI 304-2	No material
Información sobre cuestiones relativas al personal		
Políticas	GRI 103-2, GRI 103-3	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Empleo	GRI 102-7, GRI 102-8, GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 201-3, GRI 202-1, GRI 405-2, GRI 103-2	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Organización del trabajo	GRI 102-8, GRI 103-2, GRI 403-2	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Salud y seguridad	GRI 103-2, GRI 403-2, GRI 403-3	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Relaciones Sociales	GRI 102-43, GRI 402-1, GRI 403, GRI 102-41, GRI 403-4	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Formación	GRI 103-2, GRI 404-2, GRI 404-1	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Accesibilidad	GRI 103-2	4. Información sobre cuestiones relativas al personal
Igualdad	GRI 103-2, GRI 406-1	4. Información sobre cuestiones relativas al personal

	Estándar utilizado	Apartado del Informe
Información sobre el respeto de los Derechos Humanos		
Políticas	GRI 103-2, GRI 103-3 GRI 412-2	3. Políticas y gestión de riesgo
Derechos Humanos	GRI 102-17, 103-2, GRI 419-1	3. Políticas y gestión de riesgo
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Políticas	GRI 103-2, GRI 103-3, GRI 205-2	3. Políticas y gestión de riesgos
Corrupción y soborno	GRI 103-2, GRI 201-1, GRI 203-3, GRI 415-1	3. Políticas y gestión de riesgos
Información sobre la sociedad		
Políticas	GRI 103-2, GRI 103-3	6. Información sobre la sociedad
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	GRI 203-1, GRI 203-2, GRI 204-1, GRI 413-1, GRI 413-2, GRI 102-43, GRI 102-13, GRI 201-1	6. Información sobre la sociedad
Subcontratación y proveedores	GRI 102-9, GRI 103-3, GRI 407-1, GRI 409-1, GRI 414-2	6. Información sobre la sociedad
Consumidores	GRI 103-2, GRI 416-1, GRI 416-2, GRI 417-1, GRI 102-17, GRI 418-1	6. Información sobre la sociedad
Información fiscal	GRI 201-1, GRI 201-4	Cuentas anuales

Reunidos los miembros del Consejo de Administración de SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U., en fecha 25 de marzo de 2024, proceden a formular el presente Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por el documento anexo que preceden a este escrito, cuyas hojas se presentan ordenadas correlativamente de la 1 a la 36, y que forma parte como Anexo del Informe de Gestión del ejercicio 2023 de la Sociedad.

 Dña. Esther Monzón Monzón PRESIDENTA	 D. Manuel Miranda Medina VICEPRESIDENTE
 D. Carlos Gustavo Díaz Perera VOCAL	 Dña. María Jesús López-Neira de la Torre VOCAL
 Dña. Esther Gloria García Cabrera VOCAL	 D. José Juan Marrón Herrera VOCAL
 D. Gabriel Andrés Megías Martínez VOCAL	 D. Sebastián Fuentes Tarajano VOCAL
 D. Antonio Elías López Gulias VOCAL	 D. Marcos José Lorenzo Martín VOCAL

No estampa su firma en este documento los Consejeros D. Carlos Gustavo Díaz Perera y D. José Juan Marrón Herrera, por encontrarse ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.



BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

OFICINA MADRID

C/ Ferraz 28 Local, 28008 Madrid - Tlf: (+34) 91 04 06 018

OFICINA ANDALUCÍA

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10
29603 Marbella (Málaga) - Tlf: (+34) 951 66 78 68

www.bsaudit.eu 